

**Archivo Municipal  
de  
MEDELLÍN**

*Código de referencia* : ES.06080.AMME/1.1.01//17.2

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1975 / 1979

*Nivel de descripción* : Unidad de instalación

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 103 hojas

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Medellín

*Excmo. Ayuntamiento de MEDELLIN*

**LIBRO DE ACTAS**

**DEL**

**AYUNTAMIENTO PLENO**

*Da comienzo: 30 Diciembre 1.975.*

*Termina: 6 = JULIO = 1.979*

CUARTO







POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

Junta-Extram.

Provincia de Badajoz

Partido de Don Benito

Término municipal de MEDELLIN.

AÑO 1975

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

EL AYUNTAMIENTO PLENO

DILIGENCIA DE APERTURA.—Este libro, compuesto de cien hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquél celebre concernientes a LAyuntamiento Pleno comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Medellin a treinta de Diciembre de mil novecientos setenta y cinco.

V.º B.º

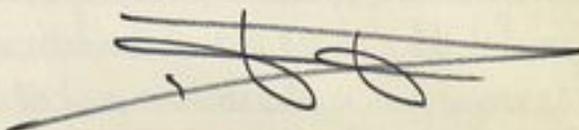
EL ALCALDE-PRESIDENTE.



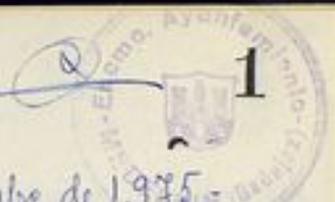
POAMEX

LANTA DE EXTREMADURA

EL SECRETARIO







Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 30 de Diciembre de 1975.

- Señores asistentes
- Alcalde - Presidente
  - D. Fidel Lirio García
  - Concejales
  - D. Sergio Bravo García
  - D. Antonio Peña Romero
  - D. Antonio Jigora Román
  - D. Francisco Moreno Saucedo
  - D. Francisco Lucado Saucedo
  - D. Bernabé Moya Gómez
  - D. Juan Manuel Lirio
  - D. José Salazar Carreras
  - Secretario
  - D. Cecilio Zorral Chamorro

En la villa de Medellín a treinta de Diciembre de mil novecientos setenta y cinco, a las veinte horas, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, los señores asistentes al margen, que componen el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fidel Lirio García y con asistencia del Secretario del Ayuntamiento D. Cecilio Zorral Chamorro, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que previamente habían sido convocados, celebrándose ésta en primera convocatoria. -

Declarado abierto el acto por la presidencia, de su orden, el infrascripto secretario dio lectura a los asuntos impendidos en la convocatoria de sesión y que son los siguientes:

Sesión anterior: Se dio lectura al acta, en borrador, de la sesión anterior, que por unanimidad y en votación ordinaria, fue aprobada. -

Disposiciones oficiales: Igualmente se dio cuenta a la corporación de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la última sesión hasta la fecha, quedando enterados los señores concejales. -

Aprobación Padrón de Beneficencia: Visto el Padrón de Familias pobres con derecho a asistencia médico-farmacéutica, formulado por la Junta Municipal de Beneficencia para el próximo ejercicio de 1976, contra el cual no se presentaron reclamaciones, para deliberación. Por unanimidad se aprobó definitivamente el mismo, de acuerdo con el artº 64-2 del Reglamento, quedando fijado en la misma forma en que fue aprobado por referida Junta y el cual consta de 23 familias, según consta en la lista unida al expediente tramitado. -

Así mismo se aprobó exponer al público, por término de 15 días, referido Padrón a efecto de reclamaciones y remisión de copia certificada del mismo a los facultativos encargados de prestar la asistencia. -

Aprobación pago del ejercicio de 1975: Por el Sr. Alcalde se da cuenta de todos los pagos efectuados por la Junta Municipal durante el año 1975, y encontrándolos ajustados a las disposiciones legales, por unanimidad fueron aprobados por los señores concejales, sin que se hiciera ninguna objeción, ni advertencia, quedando fijados en las cantidades que comprenden los respectivos mandamientos. -

Actos a celebrar durante los días de Feria en festejos populares: En esta sesión la Comisión de Festejos de este Ayuntamiento, acuerda el programa de actos populares a celebrar durante la Feria de esta villa que se celebrará los días 20, 21 y 22 de Enero, acordándose por unanimidad que dicho programa de actos se dé a conocer al vecindario por medio de edictos que se colguen en los sitios públicos y que los

gastos que lo mismo supongan se abonen con cargo a los fondos de esta corporación y al partida correspondiente del Presupuesto de Gastos del ejercicio de 1976, debiendo firmarse el recibí de lo mismo el Sr. Presidente de la Comisión de Festejos, que es el encargado del reparto de los premios que se distribuirán en los distintos actos.-

Señalamiento de sitios para aparatos durante los días de Feria: Se dió cuenta de las instancias recibidas solicitando los terrenos para colocación de los distintos aparatos durante los días 20, 21 y 22 de Enero próximos en que se celebrará la Feria de este Municipio.-

A la vista de las mismas, se acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que les convoque el día que estime conveniente y señale a cada uno los sitios solicitados, dentro del recinto de la Plaza de Heróicos, que es donde nuevos daños se causan y que les comunique así mismo la cantidad que deberán abonar por sus instalaciones, de acuerdo con los metros cuadrados que cada uno de ellos ocupe.-

Fiesta de la Candelaria: Por unanimidad se acordó que durante el próximo año 1976, se celebre el día 2 de Febrero la festividad de "Las Candelas" en esta villa, con los mismos actos que tradicionalmente vienen celebrándose todo los años, y que consisten en Misa cantada y entrega de velas a la corporación y autoridades locales, como es costumbre debiendo abonar los gastos este Ayuntamiento, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto ordinario.-

En atención a las medidas de restricción de gastos ordenadas, se suspende en el año 1976 el vino de honor que tradicionalmente se venía ofreciendo en este día a las autoridades locales.-

Nuevos alquileres de cuatro locales destinados a Crevelas: Por el Sr. Alcalde-Presidente se manifestó a los señores reunidos, que el señor Cura Villero que tiene alquilados a esta corporación cuatro locales con destino a Crevelas provisionales, le había solicitado aumento del alquiler de los mismos, por aumento en el costo de la vida.-

Discutido el asunto debidamente, por unanimidad se acordó abonar a dicho señor a partir del día primero de Enero de 1976, la suma de mil pesetas por cada local alquilado para Crevelas.-

Reparaciones de varias calles públicas: Encontrándose en malas condiciones el pavimento de las calles Tourelón, Otumba y otras, por unanimidad se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que busque el personal necesario y proceda a reparar los baches que existan en las calles, con cemento y grava, abonando los gastos que ello ocasionare, con cargo a los fondos de este Ayuntamiento, del Presupuesto Ordinario vigente.

Aumento gratificaciones a varios Contratados: Por el Sr. Alcalde se dió cuenta a los señores reunidos, que el empujado de recogida de la basura en los domicilios particulares de esta villa, y la empujada de hacer limpieza en el Grupo Escolar, le habian solicitado reiteradas veces aumento de sus gratificaciones por llevar a cabo dichos trabajos, basados en el aumento del costo de la vida.

Los señores Concejales estiman que deben ser atendidos en sus peticiones y por unanimidad se acordó:

1.º - Abonar a D. Antonio Vribáñez Meriano, Empleado de recogida de la basura, la suma de trescientas pesetas diarias los días que tuviera estipulado que había de salir a recogerla.

2.º - Abonar a D.ª Marcelina Romero Ramos, la suma de dos mil quinientas pesetas mensuales por hacer la limpieza periódica todos los Domingos, en el Grupo Escolar "Hermanos Botes" y en otros cuatro locales fuera del Grupo, habilitados para escuelas, debiendo abonarse los meses que haga vacaciones también.

Jubilación porzoza del

Empleado del Parque D. Luis Lapilla Ruiz y del Empleado del Cementerio D. José Bello Román: Por el Sr. Alcalde se hizo saber a la Corporación, que el Sr. Empleado del Parque D. Luis Lapilla Ruiz, había cumplido los 65 años de edad con fecha 21 de Junio de 1974 y el Sr. Empleado del Cementerio D. José Bello Román, lo había cumplido igualmente con fecha 14 de Febrero de 1975 y que la Dirección General de Administración Local, en virtud de instancia que en su día elevó esta Corporación como consecuencia de acuerdo adoptado al efecto, por resolución de fecha 2.º de Agosto de 1975, publicada en el B.O. de la Provincia número 191, de fecha 26 de Agosto de 1975, resolvió otorgar su visado a la inclusión en la excepción prevista en el párrafo 2 del artículo 2.º del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 8 de Mayo de 1961, a varios plazas de funcionarios propietarios de este Ayuntamiento que se citan en la resolución aludida, entre las que se encuentran las de Empleado del Parque y Empleado del Cementerio, los cuales deberán jubilarse porzoza al haber cumplido los 65 años, que es el límite de edad para la jubilación que señala la resolución a que antes se ha hecho mención.

Enterada los señores Concejales, por unanimidad se acordó jubilar con efectos de 31 de Diciembre de 1975 al Empleado del Parque D. Luis Lapilla Ruiz y al Empleado del Cementerio D. José Bello Román, desde cuya fecha cesarán en sus respectivos destinos y dejarán de percibir los haberes activos con cargo a esta Corporación.

10  
Igualmente se acordó que se instruya expediente en solicitud de su jubilación por propia vejez a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, a cuyo cargo de cuya Entidad percibirían los haberes pasivos que les correspondan.  
Gastos de conservación del Cementerio y Parque Hernán Cortés: Habiendo sido jubilados en esta misma sesión, con efecto de 31 de Diciembre actual el encargado del Cementerio, Don José Zello Román y el encargado del Parque, Don Luis Capilla Ruiz y con el fin de que no queden desatendidos los servicios de conservación del Cementerio y del Parque y jardines de la Plaza de Hernán Cortés hasta tanto se crea definitivamente la plaza de servicios múltiples que pueda llevar todos estos menesteres, por unanimidad se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que mientras se cubra o no dicha plaza, que habrá de ser creada antes, invierta todos los jornales que sean precisos para la debida conservación, reparación y limpieza del Cementerio Municipal y el Parque Hernán Cortés, así como los dichos jardines existentes en esta villa, limpieza de las depuradoras del alcantarillado, etc pagando los gastos que ello ocasionen con cargo a las respectivas partidas del presupuesto propuesto de gastos y los sucesivos, mientras hubiere esta situación.

Concesión moratoria pago préstamos del Pósito: Por el Sr. Alcalde se hizo saber a los señores reunidos, que por el Servicio Central de Pósitos ha sido concedida la moratoria de un año para el pago de los préstamos pendientes, a todos los deudores a este Pósito Local, de acuerdo con lo solicitado, en virtud de acuerdo de este Ayuntamiento de 16 de Agosto pasado.

La Corporación quedó enterada.

Fallecimiento Jefe de Estado: Habiendo fallecido el día 20 de Noviembre pasado el Excmo. Sr. Don Francisco Franco Bahamonde, Jefe de Estado Español, por unanimidad se acordó hacer constar en acta el sentimiento unánime de esta Corporación y vecindario, por tan sensible pérdida.

Igualmente y por unanimidad, se acordó hacer constar en acta la adhesión y lealtad a S.M. el Rey Don Juan Carlos I, que ha sido coronado con posterioridad a la muerte de Franco.

Resolución consulta sobre entrega de paquetes en Correos: Por el Sr. Alcalde se manifestó a los señores reunidos, que el Sr. Administrador de Correos de Don Pósito había contestado a la consulta que se hizo por este Ayuntamiento, en el sentido de que todos los paquetes, incluso cartas, que pesen más de

500 gramos, hay que ir a recogerlos a la Cartería, sin que el Sr. Cartero tenga obligación de repartirlos a domicilio.

La Corporación quedó enterada.-

Substitución de las Plazas de Guarda de Jardín y Escuelas Públicas y Encargado del Cementerio y Guarda del Castillo.-

Por el Sr. Alcalde se expuso a la Corporación que con arreglo a lo convenido con los señores concejales, en esta misma sesión se ha adoptado el acuerdo de jubilación por edad, con efectos del 31 de Diciembre de 1975 a D. Luis Capilla Ruiz, que viene desempeñando el cargo de Guarda de Jardín y Escuelas Públicas, en propiedad y a D. José Echea Román, que también desempeña en propiedad el cargo de Encargado del Cementerio y Guarda del Castillo, por lo que ambas plazas quedarán vacantes el día 1º de Enero de 1976, proponiendo al Ayuntamiento que las mismas sean amortizadas y suprimidas, aprovechando la oportunidad de su vacante.-

El Sr. Secretario de la Corporación informó en este acto, que considera beneficioso a los intereses municipales el declarar amortizadas las plazas referidas anteriormente siendo igualmente conveniente por reducirse el costo de los servicios.-

Visto el informe del Sr. Secretario, por unanimidad a todos los señores asistentes, se acuerda:

- 1º.- Declarar a amortizar, con efectos de 1º de Enero de 1976, la plaza de Guarda de Jardín y Escuelas Públicas, que dicho día se encontrarán vacantes.
- 2º.- Declarar a amortizar, con efectos de 1º de Enero de 1976, la plaza de Encargado del Cementerio y Guarda del Castillo, que igualmente se encuentra vacante.-

3º.- Solicitar del Sr. Director General de Administración Local el correspondiente viado de esta modificación de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, acompañando certificación de este acuerdo.-

Creación de una plaza de Ayudante de Conditos Múltiples manuales, en el subgrupo de Servicios Especiales, clase personal de Oficios:

Por el Sr. Alcalde-Preidente se propuso a la Corporación la conveniencia de crear una nueva plaza de funcionario en la Plantilla de este Ayuntamiento, de Ayudante del servicio de Aguas y otros conditios múltiples manuales tales como conservación del Parque Heróldico-Cortes, del Cementerio Municipal, del Alumbrado público, de las depuradoras del saneamiento, de la limpieza viaria y otros; en el subgrupo de Servicios Especiales, clase personal de Oficios, con el coeficiente 1,5 que le corresponde en arreglo a lo legislado sobre el particular, pues al haber sido amortizadas en sesión de esta fecha dos plazas,

3  
- Una de guarda del Jardín y escuelas Públicas y otra de guardado del Cementerio y guarda del Castillo - consideraba necesario la creación de la referida plaza de servicios múltiples manuales para atender a los distintos servicios de esta Corporación.

El Sr. Secretario de la Corporación informa en este acto y manifiesta que no ve inconviniencia legal alguna en que se lleve a cabo la creación de mencionada plaza, cuyos servicios considera necesarios para atender debidamente las obligaciones impuestas al Ayuntamiento por la Vigente Ley de Régimen Local.

Visto el anterior informe, por unanimidad de todos los señores asistentes, se acordó:

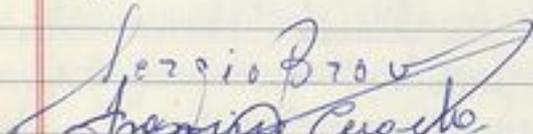
1.º - Crear en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, la Plaza de Ayudante del servicio de aguas y otros cometidos múltiples, que se reúnan en la propuesta del Sr. Alcalde, en el subgrupo de Servicios Especiales, clase personal de Oficios, asignándole el coeficiente 1,5 que corresponde a esta plaza, de acuerdo con la legislación vigente.

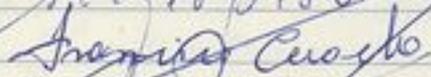
2.º - Solicitar del Sr. Director General de Administración Local el correspondiente visado de esta modificación de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, acompañando certificación de este acuerdo.

Y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, la presidencia declaró terminada la sesión, siendo las veinte y dos horas, levantándose la presente acta que firman los señores asistentes y de todo lo cual como Secretario certifico.



  
José Portocarreros

  
Sergio Bravo

  
Francisco Moreno

  
Francisco Moreno

  
Francisco Moreno

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 12 DE FEBRERO DE 1976 PARA LA TOMA DE POSESION DEL ALCALDE-ELECTO DON FIDEL LIVIANO GARCIA:

SEÑORES CONCURRENTES

ALCALDE-PRESIDENTE ACCTAL

D. Sergio Bravo Garcia

ALCALDE ELECTO QUE SE POSESIONA

D. Fidel Liviano Garcia

CONCEJALES

D. Angel Garcia Sanchez

D. Antonio Segura Román

D. Domingo Muñoz Gomez

D. Antonio Becerra Romero

D. Francisco Moreno Sanchez

D. Francisco Casado Sanchez

D. Juan Morcillo Garcia

D. José Palacios Barruecos

SECRETARIO

D. Teodosio Toral Chamorro

En la Villa de Medellín a primero de Febrero de mil novecientos setenta y seis, a las diez horas, se reunieron en el salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Acctal. Don Sergio Bravo Garcia, y con asistencia del infrascripto secretario y el Sr. Alcalde electo Don Fidel Liviano Garcia, los señores Concejales que al margen se expresan, previa convocatoria al efecto y con objeto de proceder a la toma de posesion del referido Sr. Alcalde, elegido en las elecciones convocadas por Decreto 3.230/1.975, de 5 de Diciembre. -----

Es abierto el acto por el Sr. Presidente Acctal, y se da lectura a los pertinentes preceptos de la Ley de Régimen Local, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y del Decreto antes referido, relacionado específicamente con este acto. -----

Por el Sr. Secretario se dió lectura a una certificación enviada a este Ayuntamiento por la Junta Municipal del Censo Electoral de esta Villa con fecha 15 de Enero pasado, en la que se da cuenta que por referida Junta, en sesión celebrada en la fecha citada, fue proclamado candidato para el cargo de Alcalde, el unico solicitante D. Fidel Liviano Garcia, y que por haberse proclamado un solo candidato, la proclamación equivale a la Elección y no fue necesaria la celebración de esta, en virtud de lo dispuesto en el art.º 2º, número 4, del referido Decreto, por lo que fue proclamado Alcalde electo Don Fidel Liviano Garcia. -----

El Sr. Alcalde Acctal, tomó juramento al mencionado Alcalde electo, bajo las siguientes palabras que él pronunció: "Juro servir a España con absoluta lealtad, al Rey, estricta fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, poniendo máximo celo y voluntad en el cumplimiento del cargo de Alcalde para el que he sido

designado"; siendo contestado por el Sr. Alcalde Acctal. con estas otras: "Si así lo hacen, Dios y España es lo premien, y si no, es lo demanden".-----

Una vez prestado el anterior juramento, se procedió al examen de las condiciones legales del nuevo Alcalde, resultando sin tacha legal de clase alguna, por lo que el Sr. Alcalde Acidental procedió a darle posesión, entregándole los atributos de su cargo.-----

Cumplido el objeto de la convocatoria, a presidencia levantó la sesión a las once horas de que yo, el secretario, leo típico. ✓



*[Handwritten signatures and names]*  
José Palacios      *[Signature]*      *[Signature]*  
Largo Bravo      *[Signature]*      Francisco Moreno  
Francisco Guado      *[Signature]*

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 16 DE FEBRERO DE 1976.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Fidel Liviano Garcia

CONCEJALES

D. Sergio Bravo Garcia

D. Angel Garcia Sanchez

D. Antonio Becerra Romero

D. Antonio Segura Román

D. Francisco Moreno Sanchez

D. Francisco Casado Sanchez

D. Domingo Mungu Gomez

D. Juan Morello Garcia

D. José Palacios Barrueco

SECRETARIO

D. Teodosio Total Chamorro

En la villa de Medellín a diez y seis de febrero de mil novecientos setenta y seis, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores anotados al margen, que componen el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fidel Liviano Garcia y con asistencia del Secretario del Ayuntamiento Don Teodosio Total Chamorro, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, celebrándose ésta en primera convocatoria.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden, el infrascripto Secretario dió lectura a los asuntos comprendidos en el orden del día y que son los siguientes:  
SESION ANTERIOR: Se dió lectura al acta, en borrador, de la sesión anterior, que por unanimidad y en votación ordinaria, fué aprobada.

DISPOSICIONES OFICIALES: Igualmente se dió cuenta a la Corporación de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la última sesión hasta la fecha, quedando enterados los señores Concejales.

APROBACION ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION PERMANENTE: Por el Sr. Secretario se dió lectura a todos los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno, hasta la fecha y encontrándolos conformes los señores Concejales, por Unanimidad se acordó ratificarlos íntegramente, tal y como fueron adoptados y prestarles su aprobación.

CUENTA DEL AGENTE DEL 4.º TRIMESTRE DE 1975: Por unanimidad se aprueba la cuenta que presenta el Apoderado de este Ayuntamiento en Badajoz Don Antonio Sierra Molina, por cobros y pagos efectuados por cuenta de este Ayuntamiento durante el 4.º trimestre del año 1975 y que arroja un saldo a favor de esta Corporación el día 31 de Diciembre de 1975, de MIL VEINTINUEVE PESETAS y SETENTA CENTIMOS (1.029.70), aprobándose igualmente todos los ingresos y pagos que la misma comprende, por ajust-

tarse a conceptos legales.

#### APROBACION GASTOS EFECTUADOS CON MOTIVO DE LA FERIA DEL AÑO ACTUAL:

Por unanimidad se aprueban los gastos presentados por el Sr. Alcalde, realizados con motivo de los días de Feria del año actual, celebrada durante los días 20, 21 y 22 de Enero pasado, en festejos populares, fuegos artificiales, deportes, etc., debiendo abouarse con cargo a la partida correspondiente del actual Presupuesto de Gastos del ejercicio corriente, donde existe consignación suficiente para ello: -

#### CELEBRACION DE SUBASTA PUBLICA PARA ADJUDICACION DE LA RASTROJERA DE LA DEHESA ROYAL "EL PRADO":

Próxima la fecha en que deberán aprovecharse los rastros de la Dehesa Royal "El Prado", propiedad de este Ayuntamiento, que se encuentra sembrada en el año actual, por unanimidad, se acordó:

1º: Anunciar subasta pública para el arrendamiento del aprovechamiento de rastrojera de la Dehesa Royal "El Prado", que se ajustará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, cuyo aprovechamiento comenzará cuando terminen de secarse las mieses y terminará el día 29 de Septiembre de 1976.

2º: Que dicha subasta se anuncie en el B.O. de la Provincia con la antelación suficiente que señala el Reglamento antes citado.

3º: Aprobar el pliego de condiciones económicas-administrativas que ha de regir en dicha subasta, tal y como se encuentra redactado y del cual se une un ejemplar al expediente incoado.

4º: Para lo no previsto en el pliego de condiciones citado, regirá como supletoria la legislación contenida en la Ley de Régimen Local y el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, debiendo ser expuesto al público por plazo de OCHO DÍAS.

5º: Que el tipo de licitación de esta subasta sea el de

SESENTA MIL PESETAS, no admitiéndose plicas con menos

cantidad que la citada, debiendo adjudicarse el remate de modo automático a la plica, que ajustándose al pliego de condiciones, represente mayor ventaja económica:—

APROBACION CUENTAS DE RECAUDACION DEL AÑO 1975: Examinada la cuenta que rinde el Sr. Recaudador Municipal de esta Entidad Sr. Narciso Barragán García, por las sumas recaudadas por valores en recibos correspondientes al ejercicio de 1975, periodo voluntario, cuya suma total nivelada asciende a la cantidad de 1.159.410 pts, importe de las distintas exacciones municipales correspondientes a dicho ejercicio, y encontrándola conforme en todos sus partes, por unanimidad se acordó aprobar la misma, sin reparos de clase alguna, una vez que se encuentran conformes con su contenido el Sr. Depositario Municipal y el Sr. Secretario-Interventor de esta Corporación.

APROBACION DEL PADRON PARA EL COBRO DEL IMPUESTO SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA POR LA VIA PUBLICA: Se presentó por el Secretario-Interventor y fue examinado detenidamente, el Padrón de Contribuyentes formado para el cobro del Impuesto Municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la Via Pública en este Término Municipal, durante el ejercicio de 1976 y encontrándolo conforme y ajustado a las tarifas de la Ordenanza correspondiente, por unanimidad se acordó prestarle su aprobación y que se exponga al público por plazo de quince días hábiles, mediante edictos que se colocarían en los sitios de costumbre y se publicaron en el Boletín Oficial de esta Provincia.

Se acordó igualmente por unanimidad, autorizar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, para que resuelva las reclamaciones de cualquier tipo que se presenten contra el mismo, por errores de inclusión u otras causas y para que pueda dar las altas oportunas por matriculación de nuevos vehículos, traslados, modificaciones, etc.

DONATIVO PARA LAS FIESTAS PATRONALES DEL POBLADO DE VELBES: Por unanimidad se acordó conceder a la Junta de Colonos del Poblado de

Yelbes, del Instituto Nacional de Colonización, de este Término Municipal, una subvención de 805 MIL PESETAS, como se viene haciendo en años anteriores, para ayuda a los festejos populares en dicho poblado con motivo de las fiestas Patronales del mismo.

PRORROGA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO DE GASTOS E INGRESOS DEL EJERCICIO DE 1.975, PARA EL AÑO 1.976: Por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se dió lectura al Decreto del Sr. Alcalde de fecha cuatro del actual sobre Prorroga del Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos del ejercicio de 1.975, para el año 1.976.

La Corporación Municipal, a la vista de lo dispuesto en el artículo 690 de la Ley de Régimen Local viginte y 194 del Reglamento de Haciendas Locales, así como el contenido de los informes del Sr. Secretario-Interventor y de la Comisión de Hacienda que obran en el expediente incoado y que fueron leídos, por unanimidad de los nueve miembros asistentes, que son la totalidad de los que componen la Corporación, acordó:

1.º: Prorrogar para el ejercicio de 1.976, el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos del ejercicio de 1.975, por un importe de CUATRO MILLONES DE PESETAS, que fué aprobado por esta Corporación con fecha 21 de Febrero de 1.975 y por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia con fecha 5 de Junio de 1.975.

2.º: De la citada prórroga quedarán excluidas, de acuerdo con el párrafo 2.º del Artículo 194 del Reglamento de Haciendas Locales, aquellas consignaciones para servicios y otras atenciones que definitivamente hayan terminado en el ejercicio de 1.975.

3.º: Que la presente prórroga se exponga al público durante el plazo de quince días hábiles, con inserción del edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para efectos de reclamaciones, que solo podrán interponerse cuando obedezcan

a situaciones creadas con posterioridad a la aprobación del Presupuesto de 1.975.

4º: Que una vez concluido el citado plazo de exposición se entenderá definitivamente aprobada la prórroga, si no se hubiesen formulado reclamaciones, y si se produjeran, se sustanciarán en la forma que se establece para los Presupuestos Ordinarios. Una vez transcurrida la exposición al público, se remitirá copia del expediente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia.

MODIFICACION ORDENANZA Y TARIFA DE LA TASA SOBRE RECOGIDA DE BASURAS Y LIMPIEZA DE POZOS NEGROS:

Visto el expediente instruido por iniciativa de la Alcaldía, en el cual se justifica debidamente la necesidad de modificación de la Ordenanza y Tarifa de la Tasa sobre recogida de basuras y limpieza de pozos negros y examinada la Ordenanza correspondiente redactada al efecto, con sus Tarifas, estimando que se han cumplido todos los requisitos legales, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda a probar la modificación propuesta de la Ordenanza y Tarifas antes referidas y que se sigan los trámites exigidos por la Ley hasta su aprobación por la Delegación de Hacienda de la Provincia.

PRORROGA DE ORDENANZAS FISCALES PARA EL EJERCICIO DE 1.976:

Pravia orden, yo el Secretario, di lectura a la moción suerita por el Sr. Alcalde-Presidente, en la que propone a esta Corporación se acuerde lo procedente sobre la Prórroga de las Ordenanzas en vigor actualmente en este Ayuntamiento, modificación de las mismas, o imposición de nuevas exacciones para el próximo ejercicio de 1.976, ya que con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local, texto refundido y en el Reglamento de Haciendas Locales, dichas Ordenanzas deberán encontrarse aprobadas tres meses antes de comenzar el nuevo ejercicio económico.

Abierta discusión sobre el particular y mostrándose todos los señores Concejales de completo acuerdo con la moción que fue leída, se dió lectura por el Sr. Secretario de las Or.

ordenanzas y Tarifas de exacciones municipales actualmente en vigor en este Ayuntamiento y que tienen vigencia ilimitada todas ellas hasta que por disposición posterior o acuerdo de este Ayuntamiento se modifiquen o anulen y fue examinado así mismo el cuadro de ingresos que integran la imposición municipal, llegando los Sres. Concejales a la conclusión de que no existe ninguna, -salvo las que se encuentran establecidas que pueda tener base impositiva en este término municipal, debido al exceso número de habitantes de este Municipio.

Después de un detenido estudio de todas las Tarifas y Ordenanzas, por unanimidad se acordó prorrogar íntegramente para el ejercicio de 1976 y sucesivos, la vigencia de las Ordenanzas fiscales actualmente en vigor en este Ayuntamiento y que rigen para el cobro de los distintos Arbitrios e Impuestos Municipales, recargos, así como para los diferentes Derechos, Tasas y Contribuciones Especiales, por encontrarlas ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades de este Municipio, sin hacer ninguna modificación en sus artículos, tarifas, ni tipos impositivos, salvo los que hayan sido anulados.

PAGO DE GASTOS DE KILOMETRAJE POR DESPLAZAMIENTOS: Por el Sr. Alcalde se propuso a la Corporación, que con el fin de ahorrar dinero al Ayuntamiento, debía fijarse una cantidad que percibiría la autoridad o funcionario municipal por la utilización de su vehículo propio en desplazamientos con carácter oficial, en lugar de utilizar taxis para una sola persona, como se viene haciendo actualmente, que encarece mucho los viajes.

Estudiado el asunto, el Ayuntamiento por Unanimidad acordó que, en lo sucesivo, la autoridad, particular o funcionario que tenga que realizar algún viaje oficial, por cuenta de este Ayuntamiento y desee utilizar su propio vehículo, percibirá la suma de cinco pesetas por kilómetro recorrido, de

Siendo porvenir además la cuota señalada en las Bases de ejecución del Presupuesto.

SOLICITUD DE D. EDUARDO SARTI SANCHEZ, SOBRE COLOCACION DE UN POSTE DE DERIVACION PARA ENERGIA ELECTRICA:

Por el Sr. Alcalde-Presidente se dió cuenta a la Corporación, de una solicitud verbal que le había hecho D. Eduardo Sarti Sánchez, vecino de Don Benito, con domicilio en la calle Alemania n.º 88, para colocación de un poste de cemento en la linde del camino rural llamado "del Cebadero", que conduce a la Dehesa Boyal "El Prado", con el fin de derivar una línea eléctrica de alta tensión para suministrar corriente a un chalet de la propiedad de referido solicitante y otros más.

Inspeccionado el lugar, con la colocación de mencionado poste no se produce daño alguno al camino, ni se reduce su anchura, toda vez que el mismo irá colocándose en lo alto del vallado del camino y la finca limítrofe, por lo que someteré el asunto a la consideración de los Señores concejales.

Entendidos los señores asistentes y teniendo en cuenta que la colocación del poste no causa perjuicios a nadie y con ello se facilita el suministro de tan importante servicio como es el fluido eléctrico a una zona de chalets, que contribuirían a dar realce a este Municipio, por unanimidad se acordó autorizar a D. Eduardo Sarti Sánchez, vecino de Don Benito, para que pueda colocar un poste para sustentación de una línea eléctrica, en el mismo vallado del camino que conduce a la Dehesa Boyal, llamado "del Cebadero", siendo responsable de los posibles daños que se puedan causar al camino o a la tubería de impulsión del abastecimiento de agua que discurre cercana al lugar donde se ha de colocar el poste.

REPARTO DE HUERTOS FAMILIARES VACANTES:

Encontrándose en la actualidad seis Huertos Familiares vacantes, por renuncia, fallecimiento de sus titulares u otras causas, se procedió a su reparto entre los solicitantes inscritos en la lista que se lleva en este Ayuntamiento, cuyo sorteo, que se realizó a presencia de la Corporación, dió el siguiente resultado:

El de Santiago Cruzera Muñoz, que había renunciado a él, se adjudica a D. José González Palmerín.

El de Tomás Parejo Romero, que había renunciado a él, se adjudica a D. Jacinto Román Sánchez.

El de Juan Castilla Expósito, que ha fallecido, se adjudica a D. Antonio Herrera Ruiz.

El de Maximino Carmona Maqueda, que había renunciado a él, se adjudica a D. Antonio Douro Pajuelo.

El de Rafaela Morillo Torres, que se ha marchado a residir en Barcelona, se adjudica a D. Anastasio Meneses Ramos.

El de Antonio Carmona Lozano, que había renunciado a él, se adjudica a D. Antonio Bravo Ganso.

ADJUDICACION DE UNA PARCELA SOBANTE DE LA VIA PUBLICA: Teniéndolo solicitado de este Ayuntamiento, por unanimidad se acordó adjudicar al vecino de esta Villa D. Marcelo Hernández Pérez, una parcela sobrante de la Via Pública, de 21'80 m. de largo, por 7'90 m. de anchura, lo que hace un total de 172'22 m<sup>2</sup>, que al precio de 150 pesetas el m<sup>2</sup>, hacen un total de 25.833 pesetas, que deberá ingresar dicho Sr. en las Areas Municipales.

ADJUDICACION DIRECTA DE PASTOS DEHESA ROYAL: Existiendo algunos trozos de terreno en la Dehesa Royal, que se encuentran sin labrar y habiéndolos solicitado para su aprovechamiento con ganado lanar los vecinos de esta localidad D. José Rodríguez Quintana y D. Agustín Techo Arias, los cuales han ofrecido por ellos la suma de 10.000 pta. el primero y 2.500 pta. el segundo, y como solamente les puede interesar a ellos por lindar dichos terrenos con sus fincas propias, por unanimidad se acordó adjudicarles dichos aprovechamientos, por los mencionados precios debiendo sacar el ganado y dejar libres los terrenos antes del día 31 de Mayo del año actual, para que puedan ser aprovechados por el adjudicatario de la subasta de la Rastrojera de la Dehesa Royal.

SOBRE TRASPASOS DE HUERTOS FAMILIARES: Existiendo hasta ahora algunos

Huertos Familiares que al fallecimiento del Titular vienen siendo labrados por sus viudas e hijos, sin que hayan sido entregados a este Ayuntamiento para su posterior reparto entre los solicitantes con derecho a ellos, por Unanimidad se acordó, que en lo sucesivo, cuando algún titular que disfrute Huerto familiar fallezca o traslade su residencia, no podrá traspasar a nadie el Huerto citado, debiendo entregarlo a este Ayuntamiento, sin que puedan pasar en lo sucesivo a Viudas o hijos, debiendo labrarlos directamente los titulares o los serán retirados. Este acuerdo se comunicará a todos los vecinos que actualmente disfrutan de Huerto Familiar, para su debido conocimiento.

SEÑALAMIENTO DE DIAS PARA LA RECOGIDA DE BASURAS: En vista del incremento de basura que se produce todos los días, se acordó por Unanimidad que el encargado de la recogida de los residuos don Antonio Peribañez Murriano, salga diariamente, excepto los domingos y festivos a recoger en los domicilios particulares, percibiendo la cantidad diaria de TRESCIENTAS CINCUENTA PESETAS por día, que se le tiene señalada por este Ayuntamiento.

COBRO DE LAS NUEVAS TARIFFAS POR EL SERVICIO DE AGUA A DOMICILIO: Habiéndose aprobado en esta sesión la modificación de las tarifas para el suministro de agua potable a domicilio que regirán a partir de 1º de Enero del año actual, hasta que por acuerdo o disposición posterior se modifiquen o anulen, los usuarios habrán de someterse a la aprobación del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y posteriormente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda.

Como esta tramitación es bastante lenta, debido a los diversos organismos que tienen que informar la modificación de las tarifas mencionadas y dada la mala situación económica de este Ayuntamiento, no es posible esperar a la aprobación definitiva para ponerlas en práctica, por lo que se acordó por unanimidad, que el Sr. Recaudador Municipal tome la lectura de los contadores cada tres meses, en lugar de cada dos que lo viene haciendo en la actualidad, ya que de esta forma se ahorra una lectura y cobro una al año, dado el volumen de trabajo

que supone dicha lectura, confección de recibos, cobro de los mismos, etc.

Igualmente y por Unanimidad se acordó que el cobro se haga con arreglo a las nuevas tarifas aprobadas por esta Corporación, mientras se resuelve la aprobación por las autoridades señaladas anteriormente, con lo cual no se desequilibran los ingresos por este concepto, que supone una de las principales partidas del Presupuesto Ordinario.

MODIFICACION DE LAS TARIFAS DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE A DOMICILIO: Vista la moción del Sr. Alcalde, el expediente tramitado para la modificación de las tarifas del servicio de agua potable a domicilio y el estudio económico-financiero que al mismo se une y teniendo en cuenta que las tarifas que rigen actualmente para el suministro de agua potable a domicilio fueron aprobadas en el año 1964 y se encuentran completamente desfasadas, lo que viene ocasionando la pérdida de grandes sumas a este Ayuntamiento durante cada ejercicio económico debido al alza experimentada durante los últimos años en materiales, energía eléctrica, salarios, etc., este Ayuntamiento por Unanimidad de todos los asistentes, que son la totalidad de los miembros que componen la Corporación, acordó:

1. = Aprobar las tarifas binomias que a continuación se detallan y que son las que resultan del estudio económico realizado y que consta en el expediente instruido.

2. = Que se exponga al público esta modificación de Tarifas, por el tiempo reglamentario, remitiéndose posteriormente el expediente al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, para su superior aprobación, y una vez conseguida la misma, se remita la Ordenanza firmada al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, para su aprobación.

#### TARIFAS BINOMIAS

Cuota de servicio, mensual, por abonado, 15 pts.

Mínimo de consumo mensual, por abonado, 7 m<sup>3</sup>.

Precio del m<sup>3</sup> de agua, para todos los usos, para los primeros,

7 m3. señalados como mínimo mensual, 5 pti. m3.

Precio del m3. de agua consumida, para todos los usos, a partir de los 7 m3. señalados como mínimo mensual, 7 pti. m3.

Estas tarifas se aplicarán, por igual, al consumo de agua para usos domésticos, industriales, etc., dado el reducido número de Industrias existentes en este Municipio.

Para no deteriorar el servicio debido al alza que cada año se viene produciendo en el coste de materiales, energía eléctrica, salarios, etc, estas tarifas serán revisadas o actualizadas cuando el Ayuntamiento lo estime oportuno, adoptando acuerdos del Pleno antes del 31 de Diciembre de cada año, en el que se indique la elevación de las anteriores tarifas, cálculo que se hará con arreglo al índice de subida del coste de la vida.

La lectura de contadores, facturación y cobro del recibo, se hará trimestralmente, para reducir el costo del servicio."

Y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, la presidencia declaró terminada la sesión, siendo las veintidos horas, levantándose la presente acta que firman los señores asistentes y de todo lo cual como secretario certifico.



Handwritten signatures: José Palacios, Sergio Briso, Francisco García, Francisco Moreno, and others.



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 17 DE MAYO DE 1976

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Fidel Liviano Garcia

CONCEJALES

D. Sergio Bravo Garcia

D. Antonio Becerra Romero

D. Antonio Segura Román

D. Francisco Moreno Sánchez

D. Francisco Casado Sánchez

D. Domingo Murga Gomez

D. José Palacios Barrueto

SECRETARIO

D. Teodoro Total Chamorro

En la villa de Medellín a diez y siete de Mayo de mil novecientos setenta y seis, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de Actos de estas Cortes Consistoriales, los señores anotados al margen, que componen el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fidel Liviano Garcia y con asistencia del Secretario del Ayuntamiento Don Teodoro Total Chamorro, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, celebrándose esta en primera convocatoria. Faltan los Concejales D. Angel Garcia Sánchez, que se encuentra enfermo y D. Juan Durcillo Garcia, que no ha cruzado su asistencia.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden, el infrascripto Secretario dió lectura a los asuntos comprendidos en el orden del día y que son los siguientes:

SESION ANTERIOR: Se dió lectura al acta, en borrador, de la sesión anterior, que por unanimidad y en votación ordinaria, fué aprobada.

DISPOSICIONES OFICIALES: Igualmente se dió cuenta a la Corporación de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la última sesión hasta la fecha, quedando enterados los señores Concejales.

APROBACION ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION PERMANENTE: Por el Sr. Secretario, se dió lectura a todos los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno, hasta la fecha y encontrándolos conformes los Señores Concejales, por unanimidad se acordó ratificarlos íntegramente, tal y como fueron adoptados y prestarles su aprobación.

CUENTA DEL AGENTE DEL PRIMER TRIMESTRE DE 1976: Por unanimidad se aprueba la cuenta que presenta el Apoderado de este Ayuntamiento en Badajoz, D. Antonio Sierra Molina, por cobros y pagos efectuados por cuenta de este Ayuntamiento durante el 1.º trimestre del año 1976 y que arroja un saldo a favor de dicho Sr.

el día 31 de Marzo de 1976, de TRES MIL SESENTA PESETAS Y TREINTA CENTIMOS, aprobándose igualmente todos los ingresos y pagos que la misma comprende, por ajustarse a conceptos legales.

ADQUISICION DE DOS UNIFORMES PARA LOS GUARDIAS MUNICIPALES Y UNO PARA EL ALGUACIL

Y VOZ PUBLICA: Por el Sr. Alcalde se propone a la Corporación se adquirieran dos uniformes para los dos Guardias Municipales de este Ayuntamiento y otro para el Alguacil-Consorje y Voz Pública, durante el año actual, como se viene haciendo en años anteriores, por estar ya bastantes deteriorados los que actualmente tienen.

La Corporación, abunda en el parecer del Sr. Alcalde y por unanimidad se acordó adquirir el género para tres uniformes completos, dos para los Guardias Municipales y uno para el Alguacil y Voz Pública, de color gris, entregando el género al sastre que habitualmente les viene confeccionando, para que proceda a su confección, abonando todo su importe con cargo a los capítulos y artículos correspondientes del Presupuesto de Gastos.

DONATIVO AL SR. CURA PARROCO PARA EXCURSION ESCOLAR:

Accediendo a lo que tiene solicitado de esta Corporación el Sr. Cura Párroco D. Francisco García Sánchez, por unanimidad se acordó concederle un donativo de MIL QUINIENTAS PESETAS, con destino a sufragar parte de los gastos de una excursión a Guadalupe con los niños de la catequesis parroquial.

TE DEUM EL DIA 18 DE JULIO DEL AÑO ACTUAL:

Por unanimidad se acordó que el día 18 de Julio próximo, festividad de la Exaltación del Trabajo y 40 aniversario del Glorioso Alzamiento Nacional se cante un Te-Deum en la Iglesia Parroquial de esta Villa, a cuyo acto se invitará a las autoridades Locales y vecindario en general, celebrándose después, como es costumbre tradicional, una recepción con las Autoridades Locales en este Ayuntamiento.

ADQUISICION UNIFORME DE VERANO PARA LOS GUARDIAS MUNICIPALES Y EL ALGUACIL:

Por unanimidad se acordó adquirir un pantalón de verano y una camiseta azul para cada uno de los Guardias Municipales y el Alguacil y Voz Pública de este Ayuntamiento, con cargo a los partidos respectivos del Presupuesto de Gastos del actual ejercicio.

debiendo suplementarse los créditos precisos caso de no ser suficientes los consignados, ya que con estos uniformes de verano reservan los de invierno, que son más costosos.

NOMBRAMIENTO DE COMISIONADO DE QUINTAS: Por Unanimidad se acordó designar a D. Gabriel Anulijar Barragán, Comisionado para que el día 3 de Junio del año actual, acompañe e identifique ante la Caja de Recluta n.º 231 de Badajoz, a los hijos de los Reemplazos de 1976 y anteriores que han de sufrir revisiones por haber alegado enfermedad en el acto de la clasificación y declaración de soldados, debiendo abovarle los gastos de viaje y estancia en dicha Capital con cargo a la partida correspondiente del actual Presupuesto de Gastos.

ENTREGA DE VALORES PENDIENTES DE COBRO DEL AÑO 1975, AL AGENTE EJECUTIVO: Por Unanimidad se acordó que se entreguen a D. Benito Mateos Pastor, Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento, todos los valores en recibo pendientes de cobro de las distintas exacciones municipales correspondientes al ejercicio de 1975, y que resultaron pendientes en 31 de Diciembre de dicho año, para que se proceda a su cobro por la vía de apremio.

CREACION DEFINITIVA DE DOS UNIDADES ESCOLARES: Por el Sr. Alcalde se manifestó a la Corporación, que durante el curso actual vienen funcionando en el Colegio "Hermin Cortés" de este Municipio, de una manera provisional, dos unidades escolares - 1 de niñas y 1 de niños -, en dos locales habilitados al efecto en el Casco de esta población: Dos en el Corral de Don Benito; y como dichas unidades escolares son necesarias dado el Censo Escolar, había que solicitar su creación definitiva de la Dirección General de Programación e Inversiones del Ministerio de Educación y Ciencia.

Estudiando detenidamente el asunto, por Unanimidad se acordó autorizar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, para solicitar de referida Dirección General, la creación definitiva de las dos unidades escolares - 1 de niñas y 1 de niños -, ya que vienen funcionando provisionalmente

en el curso actual, por extintar esta Corporación que su creación definitiva es conveniente y necesaria.

CONCESION SUBVENCIÓN DE PARO OBRERO NUMERO 38: Por el Sr. Alcalde se informó a los señores reunidos, que con fecha 8 de Abril ppto., se ha concedido a este Ayuntamiento, por el Gobierno Civil de la Provincia, una subvención con cargo a los fondos de Paro Obrero de 50.000 pta., num. 38, para combatir el desempleo involuntario, la cual habrá de ser invertida en trabajos y reparación de varias calles públicas que se encuentran en malas condiciones, según se ha hecho constar al cursar la oportuna petición de fondos.

La Corporación quedó enterada.

RENUNCIA DE DON BENEDICTO RODRIGUEZ FAILDE A EXTRACCIONES DE GRAVA Y ARENA: Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a la Corporación, que por B. Benedicto Rodríguez Failde, vecino de San Bando, se ha levantado la planta clasificadora de áridos que tenía establecida en la Dólina Boyal "El Prado", habiendo renunciado a la concesión administrativa, en exclusiva, que le tenía hecha este Ayuntamiento para la extracción de grava y arena de referida Dólina Boyal, por no convenir a sus intereses continuar con dichas extracciones.

El Sr. Alcalde manifestó igualmente, que don Antonio Martínez Valenzuela, había solicitado de una manera verbal, la colocación de una planta clasificadora de áridos en la Dólina Boyal "El Prado" y continuar él con las extracciones que pudieran existir aún, sin hacer perjuicios en los cultivos de la finca, por lo que el Ayuntamiento, por unanimidad, acordó autorizar al Sr. Alcalde Presidente, para que bien por un tanto alzado o por unidades extraídas, contrate con el Sr. Martínez Valenzuela, la instalación de la planta y las extracciones a que haya lugar, dando cuenta a este Ayuntamiento del resultado de sus gestiones.

OBRAS DE PAVIMENTACION: Por el Sr. Presidente se da cuenta de la reunión celebrada y el secretario da lectura a comunicación de la Excm. Diputación Provincial, relativa a obras de urbanización y pavimentación dentro del Plan Provincial 1976-1977.

La Diputación otorgará subvenciones del 50 por 100 del

importe del Presupuesto de obras de pavimentación, previa petición de las Corporaciones y presupuesto de obra, documento este que será visado por la Sección de Obras y Vías Provinciales, como medida previa para poder iniciar las obras.

Literada la Corporación de las normas dictadas por la Excma. Diputación Provincial para el Plan Provincial 1.976-1.977, conociéndose el importe asignado a este Ayuntamiento, se estaba en el caso de pronunciarse sobre vías que deben ser pavimentadas y que tienen que serlo de las que cuentan con servicio de Abastecimiento de agua y saneamiento.

Después de amplia deliberación y con el quórum del Artículo 303 de la Ley de Régimen Local, por Unanimitad se acuerda:

1º: Otorgar la aprobación a las obras de Urbanización y pavimentación en esta Localidad, dentro del Plan Provincial de 1.976-1.977, por importe de 656.500 pts.

2º: Aceptar todas las normas dictadas por la Corporación Provincial y que constituyen requisito previo para la concesión de la subvención.

3º: El Ayuntamiento se compromete a aportar el 50 por 100 del Presupuesto total de la obra, que asciende a 1.313.000 pts.

4º: De conformidad con el dictamen del Maestro de Obras, se acuerda que se ejecuten obras en las siguientes calles, con expresión de su nombre, superficie e importe presupuestario:

Calle Tlascala, 2º fase — 1.000 m<sup>2</sup>; 351.000 pesetas.

Plaza de Santa Cecilia — 1.800 m<sup>2</sup>; 632.789 "

Calle Margallo — 450 m<sup>2</sup>; 157.950 "

TOTAL — 3.250 m<sup>2</sup>; 1.141.739 "

15% Beneficio Industrial. — 171.261 "

TOTAL PRESUPUESTO — 1.313.000 "

5º: Las obras se ejecutarán con sujeción a la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1955, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1963 y el de Contratación del Estado en cuanto fuere de aplicación, bajo la responsabilidad de la Corporación y la inspección técnica de la Sección de Obras y Vías Provinciales.

6º: Será trámite previo para la iniciación de las obras, la aprobación del Presupuesto por la Sección de Obras y Vías Provinciales.

7º: La aportación de este Ayuntamiento, cifrada en la suma de 656.500 pt., se hará efectiva mediante prestación personal de los vecinos afectados, colaboraciones voluntarias en metálico de los mismos, fondos procedentes del Impuesto para la Prevención del Paro Obrero, de una subvención de 50.000 pt. de Paro Obrero concedida por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y dinero del Presupuesto ordinario, partida reparación de Vías Públicas.

8º: Se faculta al Sr. Alcalde D. Fidel Liviano Garcia, para que firme cuantos documentos fuere necesario para la consecución de la subvención de 656.500 pt., a fondo perdido, a conceder por la Excmo. Diputación Provincial.

CIERRE DE VARIAS FUENTES PUBLICAS: En vista del gran número de personas forasteras que acuden a diario a esta localidad para llevarse agua potable de las fuentes públicas, incluso algunos para venderlas posteriormente en sus pueblos, según informes adquiridos, por unanimidad se acordó cerrar las siguientes fuentes públicas, ya que la mayor parte del vecindario tienen agua en sus domicilios y se consideran innecesarias y de esta manera se evita el gasto de agua que consumen los citados forasteros:

La existente en la Calle General Barrón, frente al Bar de Antonio Palusa.

La existente en la calle José Antonio.

La existente en la calle Olea.

En el resto que quedan, se colocará un cartel prohibiendo -

llevarse agua para fuera del pueblo y que por el Sr. Alcalde se sancione a los infractores.

DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES PARA LA JUNTA PERICIAL DEL CATASTRO DE RUSTICA:

Teniendo que constituirse nuevamente la Junta Pericial del Catastro de la Riqueza Rústica, por haber fallecido la mayor parte de sus vocales anteriores, el Sr. Alcalde manifestó que dicha Junta había quedado constituida con fecha 23 de Abril de 1976 y que en representación de este Ayuntamiento había designado a los señores siguientes:

Contribuyente agricultor: Don Ricardo Martín Osuena.

Contribuyente agricultor: Don Eladio Durán Muñoz.

Contribuyente ganadero: Don Joaquín Ortiz Moreno.

Propietario de explotaciones forestales: Don Francisco Rodríguez Salto.

La Corporación quedó enterada.

GASTOS CONFECCION HOJAS DEL EMPADRONAMIENTO MUNICIPAL: Por unanimidad se

acordó abonar a los Agentes Centales Don Angel Barragán García y Don Gabriel Audujar Sardagin, la suma de 25 pts. por cada hoja confeccionada para la renovación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 31 de Diciembre de 1975, cuya suma total asciende a QUINCE MIL TRESCIENTAS Ptas.

SUPRESION DEL IMPUESTO PARA LA PREVENCION DEL PARO OBRERO: Por el Sr. Se-

cretario, se dió lectura a una comunicación de la Administración de Servicios de la Delegación de Hacienda de Badajoz, de fecha 18 de Febrero de 1976, en la que se acusa recibo a la documentación enviada por este Ayuntamiento para continuar percibiendo el Impuesto para la prevención del Paro Obrero durante el año 1976, y se indica en la misma, que, el Recargo citado ha quedado suprimido desde este ejercicio de 1976, inclusive.

La Corporación quedó enterada.

SE DA LECTURA A COMUNICACION SOBRE CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL: Se dió lec-

tura a un oficio del Servicio Provincial de Inspección y Arrecorramiento de las Corporaciones Locales de fecha 18 de Marzo ppdo, en el que traslada otro del Servicio Nacional y acompaña fotocopia de sentencia del Tribunal Supremo sobre pago de la

cuota empresarial de la Seguridad Social Agraria, correspondiente a los bienes propiedad de este Ayuntamiento. =

La Corporación quedó enterada.

MONDA DEL CEMENTERIO VIEJO DEL CASTILLO: Por el Sr. Alcalde se hizo saber a la Corporación, que durante el primer trimestre del año actual se ha llevado a cabo la monda total de los restos que aún se encontraban en el viejo Cementerio Municipal del Castillo y que los restos han sido trasladados y enterrados en el nuevo Cementerio Nuestra Señora del Castillo, habiendo sufragado los gastos la Hermandad Sindical Mixta, con cargo a los fondos comunitarios. Los Señores del Ayuntamiento quedaron enterados.

PREPARACION DEL FINAL DEL PASEO DEL CAMPO: Por Unanimidad se acordó arrancar los árboles, de parte del Paseo del Campo, en su tramo final, con objeto de que los niños puedan recrearse y jugar en aquel último tramo, sin tener que estropear el resto que está plantado de flores y árboles y con miras a, en un futuro próximo, colocar unos juegos recreativos infantiles en dicho lugar, para los niños.

SOLICITUD DE FONDOS PARA ALUMBRADO PUBLICO: Por el Sr. Alcalde se manifestó a los señores reunidos, que con fecha 4 de Mayo actual ha solicitado de la Excm. Diputación Provincial, a fondo perdido, una subvención de 150.000 pts, con destino a ampliación de brazos de alumbrado del alumbrado público.

La Corporación quedó enterada.

LECTURA MOTION SOBRE EL PLAN DE ABASTECIMIENTOS Y SANEAMIENTO DE LA PROVINCIA: Por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se dió lectura a una moción de fecha 23 de febrero de 1976, suscrita por el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial, sobre el plan de Abastecimientos y Saneamiento de la Provincia, en la que se da cuenta que los distintos Ministerios que tenían que subvencionar el referido Plan, no pueden hacer por ahora sus aportaciones, por lo que de momento quedarán en suspenso las obras hasta que las circunstancias económicas de la Nación permitan llevar a cabo tan ambicioso plan, que hubiera redimido a toda la Provincia de la falta de agua y saneamientos, que en la actualidad padece.

La corporación quedó enterada y se mostró unánimemente conforme con la Moción que fue leída, recordándose felicitar al Sr. Presidente de la Diputación por la claridad de sus conceptos y la forma en que señala la realidad de los hechos en la Moción.

EXPEDIENTE SOBRE APERTURA DE UNA CALLE TRANSVERSAL A LAS CALLES GENERAL ARANDA Y GENERAL YAGÜE DE ESTA VILLA:

Por el Sr. Secretario se dió lectura a una instancia presentada en este Ayuntamiento, firmada por D. Adela Sosa Martín y 27 más, todos ellos vecinos de las calles General Aranda y General Yagüe de esta Villa, en la que solicitan desapareciera el cerramiento existente al final de ambas calles mencionadas, que limitan con una propiedad de la vecina de esta Villa D<sup>ca</sup> Catalina Sánchez Cortés, representada por su esposo D. Domingo Haba Daza y se construya a la vez, una calle transversal a las ya citadas anteriormente, por resultar el estado cerramiento contrario a la higiene, la estética y a las más elementales normas de urbanismo, según indican en su instancia.

Estudiado y discutido debidamente el asunto, por unanimidad se acordó:

1.º Que este asunto de la demolición del cerramiento fue solicitado en su día ante este Ayuntamiento y recurrido el oportuno acuerdo por uno de los vecinos ahora firmantes, el Tribunal Contencioso Administrativo de Cáceres dió la razón a este Ayuntamiento y ratificó el acuerdo que se adoptó sobre tal cerramiento.

2.º Que no obstante estar zanjado este asunto, esta Corporación, en el fin de ver la forma de poder complacer a los concurrentes, autoriza al Sr. Alcalde-Presidente Don Fidel Suriano García, para que se ponga de acuerdo con D. Domingo Haba Daza, como representante legal de la propietaria, su esposa D<sup>ca</sup> Catalina Sánchez Cortés, e intente la compra de los terrenos necesarios para trazar una nueva calle, perpendicular a las calles General Aranda y General Yagüe

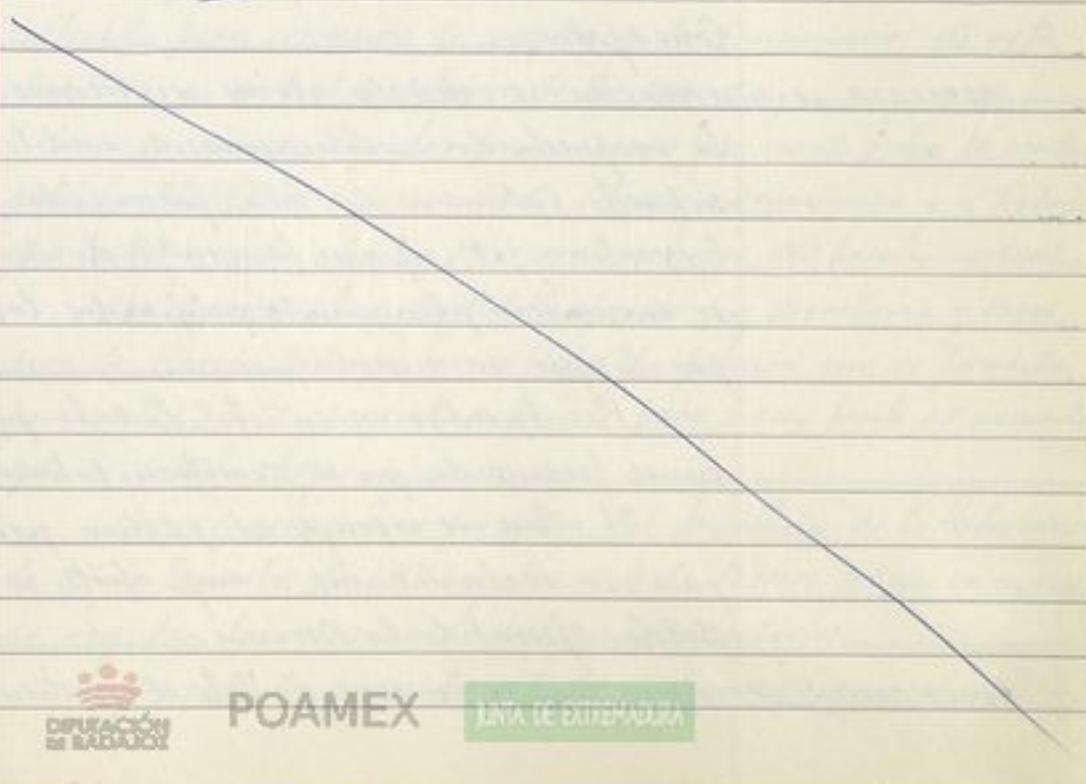
de esta Villa, que comenzando desde el principio o esquina -  
primera de la calle General Aranda, vaya a salir a la calle  
General Varela, de dos metros y medio de anchura, lo que permiti-  
ría la salida al campo por el final de las repetidas calles,  
debiendo dar cuenta de sus gestiones a este Ayuntamiento, una vez  
efectuadas.

Y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, la  
presidencia declaró terminada la sesión, siendo las ventidos horas,  
levantándose la presente acta que firman los señores asistentes y de  
todo lo cual como secretario certifico. ✓



José Rodríguez	Francisco Moreno
Bergio Proa	
Francisco Cordero	

~~\_\_\_\_\_~~



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 22 DE JULIO DE 1976:

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Fidel Liviano Garcia

CONCEJALES

D. Sergio Bravo Garcia

D. Angel Garcia Sanchez

D. Antonio Becerra Romero

D. Antonio Siquera Román

D. Francisco Moreno Sánchez

D. Francisco Casado Sánchez

D. Domingo Murga Gomez

D. Juan Norcillo Garcia

D. José Palacios Barrios

SECRETARIO

D. Teodoro Total Chamorro

En la villa de Medellín a veintidos de Julio de mil novecientos setenta y seis, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de actos de estas casas consistoriales, los señores anotados al margen, que componen el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fidel Liviano Garcia y con asistencia del Sr. Secretario del Ayuntamiento D. Teodoro Total Chamorro con objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que previamente habian sido convocados, celebrándose esta en primera convocatoria.

Declarado abierto el acto por la presidencia, de su orden, el infrascripto Secretario dió lectura a los asuntos comprendidos en la convocatoria de sesión y que son los siguientes:

SESION ANTERIOR: Se dió lectura al acta, en borrador, de la sesión anterior, que por Unanimidad y en votación ordinaria fue aprobada.

DISPOSICIONES OFICIALES: Igualmente se dió cuenta a la Corporación de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la última sesión hasta la fecha, quedando enterados los señores Concejales.

PROPUESTA DE MODIFICACION DE CREDITOS DENTRO DEL VIGENTE PRESUPUESTO DE GASTOS.

La propuesta de modificaciones de crédito dentro del actual Presupuesto Ordinario de Gastos formulada por el Secretario-Interventor y el informe favorable de la Comisión de Hacienda, se encuentran plenamente justificadas las altas que se proponen por lo que se acuerda:

1º: Aprobar en su totalidad la propuesta de modificaciones formulada por el Secretario-Interventor.

2º: Que se exponga al público por plazo de quince días para oír reclamaciones, a cuyo efecto se publicará Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

ADJUDICACION DEFINITIVA SUBASTA DE HESAS: Visto el expediente de subasta pública

instruido para el arrendamiento de la rastrojera de la D.ª Señora Boyel "EL Prado", de este Ayuntamiento, cuyo acto licitatorio se celebró el día 16 de Junio del año actual en primera subasta, adjudicándose provisionalmente el remate a favor de Don Domiciano Rodríguez Martín, autor de la proposición más ventajosa económicamente, y no habiéndose presentado durante los cinco días siguientes reglamentarios escrito alguno de oposición, ni observación de ninguna clase, el Ayuntamiento por unanimidad, acordó:

1.º: Declarar válida la subasta de referencia y adjudicar definitivamente el remate al expresado D. Domiciano Rodríguez Martín por el precio de NOVENTA Y UNA MIL QUINIENTAS PESETAS (91.500).

2.º: Que se devuelvan las garantías provisionales a los licitadores, excepto el adjudicatario.

3.º: Que se notifique al adjudicatario este acuerdo, requiriéndole para que inmediatamente y dentro del plazo prevenido en el pliego de condiciones, acredite haber ingresado la suma del importe del remate verificando todo lo demás prevenido en el artículo 46 del Reglamento de Contratación, facultándose al Sr. Alcalde para que intervenga representando a esta Corporación en todos los trámites que sean necesarios.

**RETRIBUCIONES:** De orden de la Presidencia, el Secretario dió lectura a expediente instruido para concesión de mejora a los Funcionarios de esta plantilla, en virtud de petición de los mismos, y

**RESULTANDO:** Que los funcionarios por escrito fecha 10, acudieron ante la Alcaldía, exponiendo su situación económica y el trabajo que todos y cada uno de ellos realiza fuera del horario normal.

**RESULTANDO:** Que unido informe por Secretaría y Comisión de Hacienda, son favorables a la petición que se formula por contar con superávit suficiente para hacer frente al momento, que se pueda otorgar.

**CONSIDERANDO:** Que por Orden del Ministerio de la Gobernación de 27 de Diciembre de 1.973 y otra de 9 de Febrero del año en curso, se regulan las remuneraciones complementarias.

**VISTOS** los preceptos citados y demás de general aplica-

ción, por Unanimidad se acuerda:

1.º: Conceder prolongación de jornada en las horas que para cada uno se señala a los siguientes funcionarios; con efectos de 1.º de Enero de 1976.

Secretario General	32 horas mes.
Auxiliares Administrativos (2)	25 " "
Auxiliares Policía (2)	26 " "
Auxiliares Policía (2)	38 " "

2.º: Otorgar gratificación por Servicios Especiales o Extraordinarios a los siguientes puestos de trabajo y mantia anual; con efectos de 1.º de Enero de 1976.

Auxiliares Administrativos (2)	28.800 pts. a cada uno, año
Cabo Auxiliar Policía	48.000 pts. al año.
Dos Auxiliares Policía	7.440 pts. año, cada uno.

3.º: Comunicar estas concesiones al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, por conducto de la Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, al objeto de que sea otorgado en visado."

APROBACION DE BASES CONSORCIO CON EL PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO: Por el Sr. Secretario se dió lectura a las Bases de Consorcio entre el Patrimonio Forestal del Estado y este Ayuntamiento, que se establece al amparo de lo previsto en el artículo 42 de la Ley de Montes de 8 de Junio de 1957 y en los correspondientes 287, al 295 de su Reglamento de 22 de Febrero de 1962, el cual tiene por objeto la repoblación forestal de los terrenos de la Dehesa Boyal y Bajas, que se encuentran actualmente de pastos e improductivos y que se describen en las Bases del Consorcio.

Estudiado detenidamente el asunto y leídas las 12 Bases de que consta el consorcio, uno de cuyos ejemplares quedará archivado en esta Corporación, por Unanimidad de los nueve miembros asistentes, de los diez que componen este Ayuntamiento y por tanto con el quorum necesario, se acordó aprobar dichas Bases, en todas sus partes, tal y como han sido redactados y que constan en el ejemplar archivado en las oficinas municipales, debiendo certificar

el Sr. Secretario, de esta aprobación.

ENTREGA DE FONDOS SUBVENCION CAMINO DE ACCESO AL CASTILLO: Por el Sr. Alcalde se dió cuenta a la Corporación, que con fecha 4 de Junio ppdo., se había enviado a este Ayuntamiento, por la Excmo. Diputación Provincial, la suma de 100.000 pts., que corresponden a la subvención que se concedió por dicho organismo para reparaciones del camino de acceso al Castillo, la cual será invertida oportunamente.

La Corporación quedó enterada.

SUBVENCION AL CLUB DEPORTIVO MEDELLIN: Vista la mala situación económica en que se encuentra el Club Deportivo Medellín, a causa de tener que abonar grandes gastos de desplazamiento, pago arbitros, etc., por unanimidad se acordó conceder a dicho club, una subvención de QUINCE MIL PESETAS, con cargo a los fondos municipales, para remediar, en parte, su crítica situación, que amenaza tener que dejar de pertenecer a la Categoría Regional, donde ahora se encuentra.

PAGO DE INDEMNIZACIONES POR OCUPACION TERRENOS DE HESA ROYAL POR EL CANAL DEL ZUJAR: Se dió lectura a dos oficios de la Jefatura Provincial del Instituto Nacional de reforma y Desarrollo Agrario, números 2334, del 16-3-76 y número 4.016, del 6-5-76, en los que se comunica a este Ayuntamiento, que habiéndose determinado las indemnizaciones correspondientes a esta Corporación por razón de las obras realizadas en la Dhesa Royal "El Prado" para la puesta en riego de la Zona del Zújar, sector V-1º, debía prestarse aprobación a las superficies y precios que se indican en repetidos oficios, instruyéndose en la primera de las comunicaciones citadas, que queda anulada la comunicación anterior del mes de Novbre. de 1.975, registro de salida 9.247, por haberse modificado la traza, de cuya comunicación se dió cuenta a esta Corporación en sesión de fecha 15 de Novbre. de 1975 y se adoptó acuerdo sobre ella.

Enterados los señores asistentes, por Unanimidad se acordó dar la conformidad a las cifras que se señalan en las repetidas comunicaciones y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que en nombre y representación de este Ayuntamiento perciba las cantidades que por indemnizaciones correspondan al mismo.

por otras u ocupaciones en la Dhesa Royal "El Prado", por razón de la puesta en riesgo del Canal del Zújar, debiendo ingresar su importe en la Caja Municipal, autorizándole así mismo para que perciba los sumas que correspondan a los usuarios de parcelas y Huertos familiares, que por error han puesto a nombre de los beneficiarios, los funcionarios del IRYDA que han levantado los planos de la Dhesa Royal y cuyas sumas corresponden al Ayuntamiento, como propietario de la finca.

Como en lo sucesivo puede haber aún cambios de trazado o producirse nuevas ocupaciones de terrenos, se autoriza al Sr. Alcalde-Presidente para que acepte o no las indemnizaciones a que haya lugar, si cree que se ajustan las mismas a derecho, autorizándole así mismo para el percibo de todas las cantidades que se hayan de ingresar a esta Corporación como consecuencia de ocupaciones temporales o definitivas en la Dhesa Royal "El Prado", por obras o expropiaciones de terrenos para la puesta en riesgo de la Zona del Canal del Zújar, así como para percibir igualmente el importe de los terrenos que sean declarados en execo y expropiados, de dicha Dhesa Royal.

PETICION DE OBRAS AL MINISTRO DE LA VIVIENDA: Por el Sr. Alcalde se hizo saber a la Corporación, que con motivo de la visita que recientemente habia girado a esta Provincia el Excmo. Sr. Ministro de la Vivienda, le habia enviado directamente a su despacho en Madrid, una relación de obras necesarias en esta localidad y que podria realizar dicho Ministerio, con motivo de la liquidación del regimen de adopción a que se halló sometido este Municipio adoptado.

Los señores Concejales quedaron enterados y mostraron su satisfacción por las gestiones realizadas por el Sr. Alcalde.

COLOCACION DE UNOS PISTES A LA ENTRADA DE LA FINCA "LA ISLA": En respuesta y preguntas se expuso por varios Concejales, que los Señores Herederos de D. Vences Cortes Calderón, habian colocado dos pistes

de hierro en el camino que conduce a la entrada de su finca denominada "La Isla", en este Termino Municipal, lindante con la dehesa Boyal "El Prado", con una cascana que une dichos postes y un letrero indicativo de que se trata de terreno privado y se prohíbe el paso.

Estudiado sobre el plano de deslinde de la dehesa Boyal y dicha finca, se llegó a la conclusión de que los citados postes se encuentran colocados en terreno que no es de su propiedad, ya que están antes de llegar a la quebrada, a la entrada de la misma, la cual pertenece a terrenos de dominio público, por lo que se acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que se requiera a los referidos propietarios y que si quieren continuar con la colocación de mencionados postes y cascana, deberán levantarlos de donde se encuentran actualmente y retranquearlos a la entrada de su finca, una vez pasada la quebrada, que como se dice anteriormente, es terreno de dominio público.

ENAJENACION DE BIENES DE PROPIOS MUNICIPALES: Por el Sr. Secretario se dió lectura a la moción de la Alcaldía Presidencia, de fecha 5 de Julio actual, que dice: "MOCION.- Este Ayuntamiento es propietario de una parcela de terreno, de bienes de propios, al sitio "Cordel de San Benito" de este Termino Municipal, de una superficie total de 4.367 metros cuadrados, que adquirió por compra hecha a Vias Pecunarias, como sobrante del referido Cordel, en el tramo comprendido entre la Carretera de la Estación y la Colada de San Blas, de terreno totalmente improductivo, apta únicamente para dividirla en solares y destinarla a la construcción de viviendas, de las que tan necesitado está este Municipio.

Por otra parte, esta Corporación necesita medios económicos para aportar a Presupuestos Extraordinarios de obras de pavimentación, de calles, reparaciones del saneamiento, alumbrado público y otros, de los cuales carece, ya que con los recursos ordinarios solo se cubren los Presupuestos anuales y con dificultades de nivelación.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, el Alcalde Presidente que suscribe estima que esta Corporación debe proceder

a arbitrar los recursos propios para satisfacer las citadas atenciones, y no existiendo otros medios económicos; propone, como única y conveniente solución al efecto, la enajenación mediante subasta pública y previos los requisitos y trámites legales, de la parcela antes descrita, propiedad del Municipio, de sus bienes de propios, con cuyo producto y otros ingresos previsibles se cubrirían los presupuestos extraordinarios que se formen para llevar a cabo las obras antes señaladas.

Tras deliberación acerca del particular y en atención al alto interés y urgencia del fin perseguido, la Corporación acordó por unanimidad de todos los señores asistentes, que son la totalidad de los miembros que legalmente constituyen la misma, lo siguiente:

1º: Hacer una la moción de la Alcaldía.

2º: Instruir seguidamente el preceptivo expediente de autorización y subasta pública para la enajenación de la parcela de los bienes de propios de este Ayuntamiento, al sitio "Corral de Don Benito", cuyo importe se destinará a los fines aludidos en la moción del Sr. Alcalde, destinándose estos terrenos a la construcción de viviendas.

Y no figurando en la convocatoria más asuntos de que tratar, la presidencia declaró terminada la sesión, siendo las veintidos horas, levantándose la presente acta que firman los señores asistentes y de todo lo cual como Secretario certifico. Enmendado "28.800" y "48.000" - Vale.-



Jose Palacios  
Francisco Moreno  
Francisco Gaito

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 16 DE AGOSTO DE 1976.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Fidel Liviano Garcia

CONCEJALES

D. Sergio Barro Garcia

D. Angel Garcia Sanchez

D. Antonio Becerra Romero

D. Antonio Segura Román

D. Francisco Moreno Sanchez

D. Francisco Casado Sanchez

D. Domingo Mungue Gomez

D. Juan Morcillo Garcia

D. José Palacios Barrios

SECRETARIO

D. Teodoro Total Chumorro

En la Villa de Amadellin a 16 de Agosto de mil novecientos setenta y seis, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, los señores autorizados al margen, que componen el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fidel Liviano Garcia y con asistencia del Secretario del Ayuntamiento Don Teodoro Total Chumorro, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, celebrándose ésta en primera convocatoria.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden, el inscrito Secretario dió lectura a los asuntos comprendidos en el orden del día y que son los siguientes:

SESION ANTERIOR: Se dió lectura al acta, en borrador, de la sesión anterior, que por unanimidad y en votación ordinaria, fue aprobada.

DISPOSICIONES OFICIALES: Igualmente se dió cuenta a la Corporación de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidos desde la última sesión hasta la fecha, quedando enterados los señores Concejales.

APROBACION ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION PERMANENTE: Por el Sr. Secretario, se dió lectura a todos los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno, hasta la fecha y encontrándolos conformes los señores Concejales, por Unanimidad se acordó ratificarlos íntegramente, tal y como fueron adoptados y prestarlos en aprobación.

CUENTA DEL AGENTE DEL 2º TRIMESTRE DE 1976: Por unanimidad se aprueba la cuenta que presenta el apoderado de este Ayuntamiento en Badajoz Don Antonio Sierra Molina, por cobros y pagos efectuados por cuenta de este Ayuntamiento durante el 2º trimestre del año 1976 y que arroja un saldo a favor de dicho Sr., el día 30 de Junio de 1976, de CUATRO MIL CUATROCIENTAS SETENTA Y SIETE PESETAS (4477), aprobándose igualmente todos los ingresos y pagos que la misma comprende, por ajustarse a conceptos legales.

APROBACION DEL PADRON PARA EL COBRO DE LAS DISTINTAS EXACCIONES MUNICIPALES DEL AÑO 1976: Se presentó y fue examinado detenidamente el Padrón de contri-

siguientes formado para el cobro de las siguientes exacciones:  
Canon por la parcela de labor de la Dhesa Real "El Prado";  
Arbitrio sobre Bicicletas; Arbitrio sobre solares sin edificar; Tasa  
o canon por el primer Grupo de Huertos Familiares; Tasa o canon  
por el segundo Grupo de Huertos Familiares; Tasa por el Servicio de  
Cementerios; Tasa de Rodaje; Tasa por derribo de camiones y otros;  
Tasa de rejas y balcones; Tasa por el Servicio de Alcantarillado;  
Tasa por Tránsito de animales y Tasa por inspección de calderas  
de vapor, motores, transformadores, y otros aparatos o instalaciones  
análogas, correspondiente al año 1976. Encontrándose conforme  
y ajustadas las distintas exacciones que comprende a los Ordenan-  
zas aprobadas, por Unanimidad se acordó prestarle aprobación,  
y que se exponga al público por plazo de quince días mediante  
edictos que se colocarán en los sitios de costumbre y se publicarán  
en el Boletín Oficial de esta Provincia.

Se acordó igualmente autorizar al Sr. Alcalde, Presidente  
de este Ayuntamiento para que remueva las reclamaciones  
de cualquier tipo que puedan presentarse contra el mismo,  
autorizándole para que descuente un tanto por tiempo, según su  
prudente arbitrio, a los ganados de deban abonar la Tasa  
por tránsito por la Vía Pública y que solo hayan pasado  
una.

FESTIVIDAD DEL SANTISIMO CRISTO: Por Unanimidad se acordó que durante  
el año actual se lleven a cabo durante el día 14 del mes  
de Septiembre próximo, festividad del Santísimo Cristo, Patrón  
de esta localidad, los mismos actos que se vienen celebrando  
de tiempo inmemorial, según costumbre en esta Villa y que con-  
sisten en asistir en Corporación a la Santa Misa; abonar este  
Ayuntamiento la gratificación correspondiente al Sr. Cura que  
predique en la misma y ofrecer después de la Misa un vino  
de honor a todas las autoridades locales y religiosas e invita-  
dos, con cargo a los fondos de este Ayuntamiento.

Como durante los días de feria del año actual de-  
jaron de quemarse las colecciones de fuegos artificiales que

anualmente se contrataban para esos días, debido a que en aquella época de invierno no resultan ventosas, por unanimidad se acordó que durante la festividad del Santísimo Cristo se quemara una colección de fuegos artificiales, autorizando al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento para que contrate la misma con la Pirotecnia que mejores condiciones le ofrezca, debiendo abmarse los gastos que ello ocasiona con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio, debiendo implementarse los fondos que fueren precisos, caso de ser insuficiente la consignación actual.

Igualmente se autoriza a la Comisión de Festejos para que redacte un programa de festejos populares y deportes a realizar con ocasión de mencionada festividad, con cargo a los fondos de este Ayuntamiento.

LIMPIEZA GRUPO ESCOLAR: Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporación, que próximo el comienzo del curso Escolar, era llegado el momento de efectuar limpieza general en el Grupo Escolar de este Municipio, con el fin de adecentarlo. Los señores Concejales acordaron por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que busque a los hombres y mujeres que deben efectuar dicha limpieza, con cargo a los fondos de este Ayuntamiento, debiendo implementarse las cantidades precisas, caso de no ser suficientes lo consignado en Presupuesto.

RECARGO SOBRE LA CONTRIBUCION INDUSTRIAL (LICENCIA FISCAL): Por unanimidad se acordó recargar con el 18%, las cuotas para el Tesoro de la Contribución Industrial y de Comercio de este Territorio Municipal (Licencia Fisco) cuyo recargo se establece a favor de este Ayuntamiento.

También se acordó recargar con el recargo máximo autorizado por las disposiciones vigentes, las cuotas del Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal de los contribuyentes de esta Villa, también a favor de esta Corporación.

Ambos recargos habrán de surtir efecto en los documentos cobratorios que se formen para el próximo ejercicio de 1977.

APROBACION DE LA PRORROGA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO DEL EJERCICIO DE 1975, PARA 1976. POR EL ILMO. SR. DELEGADO DE HACIENDA: Por el Sr. Alcalde

se dio cuenta a la Corporación, que con fecha 22 de Junio ppdo. ha sido aprobada por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, la Prorroga del Presupuesto Municipal ordinario de Ingresos y Gastos de esta Entidad del ejercicio de 1975, para 1976, por la suma total del CUATRO MILLONES DE PESETAS, en la misma forma en que ha sido votado por esta Corporación.

La Corporación quedó enterada.

CONCESION DE SUBVENCION DE PARO OBRERO NUMERO 40: Por el Sr. Alcalde se manifestó a los señores reunidos, que con fecha 6 de Julio de 1976, se ha concedido, en principio, a este Ayuntamiento, la suma de CIEN MIL PESETAS, de los fondos de Paro Obrero, con cargo a la subvención Provincial n.º 40, para combatir el desempleo involuntario, las cuales serian invertidas en pavimentación y acerados de la calle Tlalcala, 2º fase y Plaza de Santa Cecilia, de acuerdo con lo que consiguió en la petición de fondos que se hizo oportunamente.

Los vecinos de dichas calles han ofrecido su colaboración voluntaria para ayuda de dichas pavimentaciones, la cual se cifra en la suma de =400= pts. por metro de fachada lineal, que se ingresarán en la cuenta de valores independientes y auxiliares del Presupuesto, en la cuenta correspondiente.

Se acordó, que de ser posible y sea autorizado, el pavimento de dicha calle se haga a base de hormigón de cemento y encima una capa de aglomerado asfáltico.

ENTREGA DE DOS RECIPIENTES CON TIERRA DE MEXICO: Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a los señores reunidos, que con fecha 9 de Agosto actual se posesionó en esta Alcaldía una Comisión de Señores de Méjico encabezada por el Profesor D. César Odilón Torado Luna, los cuales entregaron dos recipientes conteniendo tierra; el uno procedente del lugar exacto donde el conquistador "Hernán Cortés" utilizó para probar sus bergantines, en Méjico y el otro del convento de San Francisco de la misma ciudad, a los cuales los fueron entregados recuerdos de esta histórica villa, habiéndose levantado acta de tal entrega, para su ar-

chivo en este Ayuntamiento.

La Corporación quedó enterada.

EXTRACCIONES DE GRAVA Y ARENA DE LA DEHESA ROYAL: Por el Sr. Alcalde, se dió cuenta a la Corporación, que en virtud de la autorización que le concedió este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 17 de Mayo del año actual, había formalizado contrato con don Antonio Martínez Valenzuela, para la instalación de una planta clasificadora de áridos en la Dehesa Royal "El Prado" y para llevar a cabo las extracciones de grava y arena que necesite, mediante el pago total de un tanto alzado que ha sido fijado en la suma de SESENTA Y CINCO MIL PESETAS ANUALES, pagaderos por semestres vencidos, debiendo abonar esta suma durante el plazo de dos anualidades, extraiga o no áridos y llegado el término del contrato, será renovado o anulado, según convenga a alguna de las dos partes.

La Corporación quedó enterada y aprobó las gestiones realizadas por el Sr. Alcalde.

AUTORIZACION PASOS AEREOS CON CABLES DE BAJA TENSION: Por Unanimidad se acordó autorizar a Sr. Ignacio Palomares Garcia y otros, para pasar con una línea aérea de baja tensión, por manguera, por la llera llamada del Panadero, de esta localidad, a 7 metros de altura y otra línea igual, por el camino del Cebadero, que conduce a la Dehesa Royal "El Prado", a 9 metros de altura, para poder suministrar fluido eléctrico a unos chalets existentes al sitio "El Galapagar", autorizándole así mismo para que pueda colocar los postes que necesite, en la margen misma del camino del cebadero, para sustentar dicha línea.

INCLUSION DE OBRAS DE SANEAMIENTO EN EL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACION:

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta a la Corporación, que, a petición suya, la Brema Diputación Provincial ha incluido en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1976-77, la suma de 1.500.000 pesetas, para la obra "Emisario de aguas sucias", la cual será financiada, según comunica dicho Organismo, de la siguiente forma:

Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios;

900.000 pts.

Aportación de la Diputación, con cargo a fondos propios;  
600.000 pts.

TOTAL PRESUPUESTO DE CONTRATA — 1.500.000 pts.

La Corporación quedó enterada y antes de que se vayan a realizar las obras, una vez que esté redactado el proyecto definitivo de lo que se vaya a hacer, se acordará la forma en que se hará la aportación del Ayuntamiento.

FACHADAS CON MALA ESTETICA O EN RUINAS: Por unanimidad se acordó que por el Sr. Alcalde-Presidente se requiera a los propietarios de viviendas de esta localidad cuyas fachadas se encuentren en estado ruinoso o en malas condiciones de estética, por estar sin lucir u otras causas, para que en el plazo de un mes procedan a su reparación y blanqueos, pasado el cual, sin hacerlo, se les impondrán las oportunas sanciones, con el fin de adecuar en todo lo posible el casco de esta población.

SOLICITUD DE TERRENOS A LA COMISARIA DE AGUAS DEL GUADIANA: Por unanimidad se acordó autorizar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, para que se dirija al Sr. Comisario de Aguas del Guadiana y solicite la cesión o venta de los terrenos existentes entre la depuradora del Ayuntamiento de Guadiana y el llamado Camino del Cebadero, ya que estos terrenos podrían dedicarse a construir en ellos un complejo polideportivo, con campo de fútbol, etc. y se pueden considerar desapertados del dominio público por hacer muchos años que no los baña el río en sus mayores crecidas ordinarias y en lo necesario es difícil, mejor dicho, imposible, que pueda llegar el agua a esa cota por haberse aumentado con basuras y cascotes toda esa zona en una altura de cerca de dos metros.

PETICION DE SUBVENCION PARA OBRAS DE PAVIMENTACION Y ALUMBRADO PUBLICO:

Por el Sr. Alcalde se propuso a la Corporación Municipal la conveniencia de solicitar una subvención procedente del sobrante del Fondo Nacional de Haciendas Municipales con

destino a pavimentación de las calles de este Municipio, que se encuentran en mal estado todas ellas, así como para la reforma total del alumbrado público sustituyéndolo por lámparas de mercurio con el fin de adecuar esta histórica villa y que pueda causar buena impresión a los numerosos turistas españoles y extranjeros que nos visitan a diario.

Los señores Concejales encuentran conforme la moción del Sr. Alcalde y por Unanimitad se acordó autorizarle para que, en nombre y representación de esta Corporación, solicite del Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda-Presidente del Fondo Nacional de Haciendas Municipales, una subvención de 5615 MILLONES DE PESETAS (6.000.000) que importará según cálculos hechos por los Técnicos competentes, parte de dichas obras de pavimentación y alumbrado, que se puede cifrar en el 50 por 100 del total.

EXPEDIENTE SOBRE APERTURA DE UNA CALLE TRANSVERSAL A LAS CALLES GENERAL

ARANDA Y GENERAL YAGÜE DE ESTA VILLA: Por el Sr. Alcalde se informó a la Corporación, que en virtud de la autorización que le concedió la misma en sesión ordinaria celebrada el día 17 de Mayo de 1976, había realizado los gestiones oportunas, las cuales han dado como resultado, que Don Domingo Haba Daza, como representante legal de su esposa y propietaria de la finca 8ª Catalina Sánchez Cortés, ha dado toda clase de facilidades para la venta de los terrenos necesarios para establecer una nueva calle transversal a las de General Aranda y General Yagüe de esta Villa, las cuales limitan con una finca de su propiedad, habiendo acordado unas bases, previas a la aprobación por este Ayuntamiento, que son las siguientes:

Don Domingo Haba Daza, en representación de su esposa 8ª Catalina Sánchez Cortés, vende una zona de terreno de su finca, que limita con el final de las calles General Aranda y General Yagüe de esta localidad, de dos metros y medio de anchura y la longitud existente desde la citada calle General Aranda, hasta el Camino de los Gatos o calle General Varela, al precio de CIEN PESETAS el metro cuadrado de dicho terreno, debiendo

el Ayuntamiento, por su cuenta, construirle un cerramiento en su finca, en todo el trayecto, a base de una pared de bloques de hormigón de cemento, de una altura de 1.50 metros, y construirle igualmente por cuenta de la Corporación, una tubería de riego a base de tubos de hormigón de cemento y las arquetas que ahora existen y que serán destruidas al quedar dentro del recinto de la calle que se formará, debiendo garantizarle durante un año esta última obra de la tubería y arquetas de riego y tan pronto esté construido el cerramiento nuevo que se ha de construir, se destruirá el ahora existente al final de las calles citadas, con lo que la salida quedará libre para la nueva calle que se formará y los vecinos de ambas calles afectadas tendrán acceso y salida al campo por el camino de los Gatos.

Estudiado detenidamente el asunto por la Corporación, por Unanimidad de los señores asistentes, se acordó a probar las gestiones realizadas por el Sr. Alcalde y las bases tratadas con Don Domingo Haba Daza, como representante legal de su esposa D<sup>a</sup> Catalina Sánchez Cortés, autorizando al Sr. Alcalde-Presidente para que formalice el correspondiente contrato con el Sr. Haba Daza, en el cual se matizarán algunos detalles, dentro de lo citado en el párrafo anterior, aprobándose igualmente los gastos que llave consigo esta nueva construcción de calle, con cargo a los fondos de este Ayuntamiento.

Igualmente y por Unanimidad, se acordó que en dicha calle no se puedan construir por los vecinos linderos con la misma, puertas de acceso a sus corrales o cuejos, ni a sus viviendas, sin la autorización de este Ayuntamiento, que no será concedida si no se abona como dorecelos, la suma de DIEZ MIL PESETAS por cada puerta que se desee abrir.

Este acuerdo deberá ser comunicado a los peticionarios, representados por el primer firmante D. Adelio Soto Martín.

INCLUSIÓN DE LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN EN EL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS.

Se dió lectura a un oficio de la Excmo Diputación Provincial, de fecha 15 de Julio ppdo., en el que se dá cuenta que la obra de pavimentación de calles en esta localidad, figura incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios 1976-1977, por un importe total de 1.313.000 pesetas, que será financiada en la siguiente forma:—

Aportación del Ayuntamiento con cargo a sus fondos — 656.500 pts

Aportación de la Diputación, con cargo a fondos propios — 656.500 pts

Por Unanimidad se acordó que la aportación de este Ayuntamiento se haga con las subvenciones que se concedan o estén concedidas, para Puro Obrero, por el Gobierno Local, con las colaboraciones voluntarias que haga el vecindario para la pavimentación de las calles, que se acordó oportunamente, con los fondos que existan del Impuesto para la Promoción del Puro Obrero y el resto se financie con fondos propios de este Ayuntamiento, transfiriendo las cantidades que sean precisas, del superávit de la última liquidación del presupuesto ordinario, hasta reunir la total aportación que corresponde a esta Corporación, autorizando al Sr. Alcalde-Presidente para que realice las obras acordadas, poniéndose de acuerdo con el Servicio de Obras y Vías de la Diputación Provincial y que el pavimento se haga, de autorizarlo dicho servicio, a base de una capa de hormigón y otra de aglomerado asfáltico.

ENAJENACIÓN DE BIENES MUNICIPALES: Visto el expediente instruido en virtud de acuerdo de 22 de Julio de 1976, para la enajenación en pública subasta de una parcela de terreno al título "lote de San Benito", con una superficie de Cuatro mil trescientas sesenta y siete metros cuadrados (4.367), y que pertenece a este Ayuntamiento en concepto de propios, por ser indispensable el importe de su venta por no existir otros medios de allegar recursos para los presupuestos extraordinarios que se formen para obras de pavimentación de calles, reparaciones del saneamiento, alumbrado público y otros y teniendo en cuenta que el valor pericial de la parcela de que se trata es de OCHOCIENTAS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTAS PESETAS y el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1976 importa CUATRO MILLONES DE PESETAS, lo que representa respecto del total de

59  
dicho presupuesto de ingresos, el 21,835 por ciento, el Ayuntamiento por Unanimidad de todos los señores asistentes, que son la totalidad de los miembros que legalmente componen la Corporación, acordó:

1º.: Aprobar la tasación de ochocientos setenta y tres mil cuatrocientos pesetas (873400), que, como valor actual, ha sido asignada porcionalmente a la parcela en su enajenación se proyecta, y

2º.: Que por la Alcaldía y por conducto reglamentario se clave al Ministerio de la Gobernación la correspondiente documentación acompañada de lo prevenido en la Circular de la Dirección General de Administración Local de 14 de Septiembre de 1951, dando conocimiento y solicitando autorización para llevar a cabo referida enajenación.

A los efectos de lo preceptuado en el apartado c), del Art.º 303 de la vigente Ley de Régimen Local se hace constar que este Ayuntamiento se compone de nueve concejales, habiendo asistido nueve y votado favorablemente el acuerdo los nueve.

Y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, la presidencia declaró terminada la sesión, siendo las veintidós horas, levantándose la presente acta que firman los señores asistentes y de todo lo cual como secretario certifico.



*[Handwritten signatures]*  
José Palencia  
Francisco Moreno  
Armando Castro  
Regio Broo

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 15 DE NOVIEMBRE DE 1976

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Fidel Liviano Garcia

CONCEJALES

D. Sergio Bravo Garcia

D. Angel Garcia Sánchez

D. Antonio Segura Roman

D. Francisco Moreno Sánchez

D. Francisco Casado Sánchez

D. Domingo Muñoz Gomez

D. Juan Morcillo Garcia

D. José Palacios Barreras

SECRETARIO

D. Teodoro Total Chamorro

En la Villa de Medellín a quince de Noviembre de mil novecientos setenta y seis, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Actos de estas Cortes Constitucionales, los señores anotados al margen, que componen el pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fidel Liviano Garcia y con asistencia del Secretario del Ayuntamiento Don Teodoro Total Chamorro con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, celebrándose esta en primera convocatoria. Falta el Concejil Don Antonio Becerra Romero, que no ha excusado su asistencia.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden, el infrascrito Secretario dió lectura a los asuntos comprendidos en el orden del día y que son los siguientes:

SESION ANTERIOR: Se dió lectura al acta, en borrador, de la sesión anterior, que por Unanimidad y en votación ordinaria, fue aprobada.

DISPOSICIONES OFICIALES: Igualmente se dió cuenta a la Corporación de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la última sesión hasta la fecha, quedando enterados los señores Concejales.

APROBACION ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION PERMANENTE: Por el Sr. Secretario, se dió lectura a todos los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno, hasta la fecha y encontrándolos conformes los señores Concejales, por Unanimidad se acordó ratificarlos íntegramente, tal y como fueron adoptados y prestarles su aprobación.

CUENTA DEL AGENTE DEL 3º TRIMESTRE DE 1976: Por Unanimidad se aprueba la cuenta que presenta el apoderado de este Ayuntamiento en Badajoz D. Antonio Sierra Molina, por cobros y pagos efectuados por cuenta de este Ayuntamiento durante el 3º trimestre del año 1976 y que arroja un saldo a favor de dicho Sr. el día 30 de Septiembre de 1976, de CUATROCIENTAS UNA PESETAS (401), aprobándose igualmente todos los ingresos y pagos que la misma comprende, por ajustarse a conceptos legales.

DESIGNACION DE TRES CONCEJALES PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE RECLUTAMIENTO

Por el Sr. Alcalde-Presidente se hizo saber a la Corporación, que en cumplimiento de lo que disponen los artículos 44 y 45 del Decreto 3087/1969, de 6 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, ha tenido a bien designar a los concejales, D. Sergio Bravo García, D. Juan Moreillo García y D. José Palacios Barruecos, para que formen parte de la Junta Municipal de Reclutamiento que se constituirá en este Ayuntamiento, para el próximo recambio de 1977 y cuya Junta tendrá la misión de efectuar el alistamiento de los mozos y las operaciones derivadas del mismo que se detallan en el Reglamento antes referido.

Los señores Concejales quedaron enterados.

NOMBRAMIENTO DE TALLADOR Y PESADOR PARA EL REEMPLAZO DE 1977:

Por unanimidad se acordó nombrar a Don Domingo Muñoz Gómez y D. Antonio Segura Román, Tallador y Pesador, respectivamente, para el Reemplazo de 1977, a los cuales se les abonarán los derechos correspondientes.

DESIGNACION DE REGIDOR SINDICO PARA EL REEMPLAZO DE 1977:

Por unanimidad se acordó designar al concejal D. Sergio Bravo García, para que ejerza las funciones que el Reglamento de la Ley General del Servicio Militar encargan al Regidor Sindico, durante el año 1977.

ACTOS PARA LA PROXIMA FERIA:

Acercándose la próxima feria de esta Villa, que se celebrará los días 20, 21 y 22 de Enero de 1977, por unanimidad se acordó se cloven a cabo durante la misma, los mismos actos que son tradicionales todos los años, tales como fuegos artificiales para distracción del público, deportes, premios, propaganda mediante programas y emisiones en Radio Badajoz cet., abonando los gastos que ello ocasione con cargo a los fondos de este Ayuntamiento.

GASTOS DE CALEFACCION DE LAS ESCUELAS:

Por el Sr. Alcalde se hizo saber a los señores reunidos, que verbalmente se había dirigido a esta Alcaldía el Sr. Director del Grupo Escolar "Herminio Cortés" de esta

Villa, solicitando se asigne a cada Escuela una gratificación para compensarles los gastos de calefacción que cada Maestro atienda por su cuenta, en la imposibilidad de poder atenderlos este Ayuntamiento.

Disputado el asunto, por Unanimidad se acordó que se abonen a cada Maestro Nacional ejerciente en esta localidad durante el año 1976, la suma de MIL PESETAS a los que ejercen en el Grupo Escolar "Hernán Cortés" y MIL PESETAS a la señora Maestra de la Escuela Mixta de la Estación de Ferrocarril, haciendo un total de DIEZ Y SEIS MIL PESETAS que serán abonadas al Sr. Director del Grupo Escolar para su reparto entre los Maestros mencionados, con cargo a la partida correspondiente del actual Presupuesto de Gastos.

GASTOS DE LAS FIESTAS DEL SANTISIMO CRISTO: Por Unanimidad se aprobaron los gastos efectuados con motivo de las fiestas del Santísimo Cristo de la Misericordia Patron de esta Localidad, en festejos populares, verbena y vino de honor ofrecido a las autoridades locales e invitados y que ascienden en total a la suma de 81.603 pts, cuyos festejos tuvieron lugar los días 13 y 14 de Septre. ppdo.

DONATIVO PARA LA FIESTA DE SANTA CECILIA, PATRONA DE ESTA VILLA: Celebrándose el día 22 del mes en curso la festividad de Santa Cecilia, Patrona de esta Villa y de su Parroquia y habiendo solicitado el Sr. Cura Párroco una subvención o donativo para la adquisición de una copa y un prebivo en metálico, de este Ayuntamiento, con destino al cuartito de campesinos que celebrará dicho día en la antigua Parroquia de San Martín, por Unanimidad se acordó conceder al Sr. Párroco, una subvención de 305 MIL PESETAS, a los fines indicados, pagadera con cargo a la partida correspondiente del actual Presupuesto de Gastos de este Ayuntamiento.

FUNERAL POR FRANCISCO FRANCO, JOSE ANTONIO PRIMO DE RIVERA Y LOS CAIDOS DE ESTA VILLA:

Por Unanimidad se acordó, que como en años anteriores, se celebre el día 20 de Noviembre actual, un funeral por el alma de Francisco Franco; José Antonio Primo de Rivera y por los caídos de esta localidad, en el aniversario de su fallecimiento, debiendo abonar los gastos que ocasiona dicho funeral, esta Corporación, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto.

## ADJUDICACION DE LAS HIERBAS DE INVIERNO DE LA DEHESA ROYAL "EL PRADO"

Teniendo en cuenta las circunstancias en que se desenvuelven actualmente el campo y la ganadería, desde hace varios años se nota que no acuden ganaderos a tomar parte en las subastas de aprovechamientos de pastos y rastrojeras de la Dehesa Royal "El Prado", pues las que se vienen celebrando últimamente tienen que ser adjudicadas todas ellas en segunda subasta o con el veinticinco por ciento de rebaja en el tipo de tasación inicial.

Próximamente es llegado el momento de adjudicar el aprovechamiento de los pastos de invierno de referida Dehesa Royal "El Prado", correspondientes a 1.976-1.977 cuyo aprovechamiento se ajustará al pliego de condiciones que fue aprobado en su día por esta Corporación y que viene regido en este tipo de subastas anteriores.

Como el tipo de licitación que este Ayuntamiento considera prudente para esta subasta es el de QUINCE MIL PESETAS y por tanto inferior al límite que autoriza el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales para la adjudicación directa y prescindir de la licitación en subasta, por unanimidad se acordó adjudicar el aprovechamiento de los pastos de invierno de la Dehesa Royal "El Prado" de 1.976-77, a D. Julián Alvarez Blazquez, que lo tiene solicitado del Sr. Alcalde en el precio de 35.126'50 pesetas, que abouará antes del 31 de marzo de 1.977 y el aprovechamiento se ajustará al pliego de condiciones que rigió para la subasta que se celebró para los pastos de invierno de 1.962-63, y terminará el día 31 de marzo de 1.977.

CONCESION SUBVENCION DE PARO OBRERO NUMERO 41: Por el Sr. Alcalde se informó a los señores reunidos, que con fecha 11 de septbre. ppdo. se ha concedido a este Ayuntamiento, por el Gobierno Civil de la Provincia, una subvención con cargo a los fondos de Paro obrero, de 50.000 pta., número 41, para combatir el desempleo involuntario, la cual habrá de ser invertida en bacheo y reparación

de varias calles públicas que se encuentran en malas condiciones, según se ha hecho constar al enviar la oportuna petición de fondos.

La Corporación quedó enterada.

REPARTO DE HUERTOS FAMILIARES: Por el Sr. Alcalde se dio cuenta que habían entregado los Huertos Familiares que vienen labrando en la actualidad, los vecinos D. Antonio García Moreno, D. Angel García García, D. Pedro Sánchez Sánchez (menor) y D. Francisco García Sánchez (mayor), los dos primeros por encontrarse enfermos, el tercero por fallecimiento y el cuarto por haberse dividido en dos partes, un canal de riego del Plan del Zújar, que afecta a la Dehesa Boyal "El Prado", quedándole sumo suermada su superficie.

Se procedió al sorteo correspondiente, entre la lista de peticionarios existente en este Ayuntamiento y por Unanimidad se acordó efectuar las siguientes adjudicaciones:

El Huerto Familiar que venia disfrutando Antonio García Moreno, para a Juan Sierra Peribañez.

El de Angel García García, para a Juan Barrero Lopez.

El de Pedro Sánchez Sánchez (menor), para a Luis Herrera Muga.

Y el de Francisco García Sánchez (mayor), que ha quedado inutilizado para poder labrarle como Huerto independiente, se adjudica el terreno sobrante del mismo, a D. Antonio Chaparro Murga, titular del Huerto colindante con el referido, el cual abonará por este terreno la suma anual de 1.200 pts., en lugar de las 1.550 pesetas que se percibia por el Huerto entero.

INSTALACION TELEFONO PUBLICO EN LA ESTACION DE FERROCARRIL: Por el Sr. Alcalde se manifestó a los señores reunidos, que la Delegación Provincial de la Compañía Telefónica Nacional de España, le había pasado, con fecha 23 de Sepbre., presupuesto para la instalación del teléfono público en la Estación de Ferrocarril de esta Villa, cuya suma total asciende a la cantidad de 112.500 pts. Como esta cifra está fuera del alcance de las posibilidades de esta Corporación, con fecha 20 de Octubre pasado solicitó una subvención por dicha suma de la Excm. Diputación Provincial y si nos fuera concedida, se procedería seguidamente a su instalación.

La Corporación quedó enterada.

ENCARGO PROYECTO OBRA EMISARIO DE AGUAS SUCIAS: Por el Sr. Secretario se dió lectura a una comunicación recibida del negociado de Cooperación de la Excm. Diputación Provincial, que dice: "Con esta fecha se comunica al Sr. Ingeniero Director de la Sección de Obras y Vías Provinciales, lo siguiente: PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS 76/77. Encargo de Proyecto. La obra de Emisario de aguas sucias a realizar en Medellín incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios, tiene un presupuesto aprobado de 1.500.000 pesetas. Por el presente le encargo la redacción del Proyecto, que deberá entregar en el servicio de Cooperación lo antes posible, poniéndose en contacto con el Ayuntamiento a efectos de la mejor adecuación del Proyecto."

La Corporación quedó enterada y acordó por unanimidad que, de ser posible, se traslade a un lugar más lejano del casco de población la estación depuradora del saneamiento que verte al Río Guadiana, demás de preparar el emisario de aguas sucias.

CONCESION DE UNA SUBVENCION PARA OBRAS COMUNITARIAS, POR LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL: Por el Sr. Alcalde se dió cuenta a la Corporación, que por la Excm. Diputación Provincial, en el mes de Septbr. pasado, se ha concedido a este Ayuntamiento una subvención de 50.000 pts., para pago de materiales empleados en obras de empleo comunitario.

La Corporación quedó enterada.

REVISION CATASTRAL DE ESTE TERMINO MUNICIPAL. Por el Sr. Alcalde se dió cuenta a la Corporación, que por el Servicio Facultativo de Catastro de la Riqueza Rústica de la Delegación de Hacienda de esta Provincia, se está elevando a cabo en la actualidad la revisión y actualización catastral de las fincas Rústicas de este término Municipal, así como la clasificación de las mismas para su posterior cotización, cuyos trabajos eran muy necesarios, por existir continuos errores que se vienen cometiendo desde que se implantó el catastro Topográfico Parce-

larro hace 15 años.

Para que las fincas puedan ser identificadas convenientemente y puedan desaparecer los errores existentes, se ha solicitado la colaboración de dos Guardas Jurdados de la Hermandad Sindical, conocedores de todo el término, los cuales acompañan al Perito en los trabajos necesarios y a dichos señores les será concedida una gratificación con cargo a los fondos de este Ayuntamiento, por la ayuda prestada, autorizándose al sr. Alcalde para que fije el importe de dicha gratificación.

ASISTENCIA SANITARIA DE FUNCIONARIOS POR LA COMPAÑIA "UNION PREVISORA": Por el sr. Alcalde se dió cuenta a la Corporación, que el sr. Representante Provincial de la Compañía de Asistencia Sanitaria llamada "Unión Previsora", ha solicitado de una manera verbal, que se contratase con la misma la asistencia médico-quirúrgica de los funcionarios y pensionistas municipales, con arreglo a los tarifas que la misma tiene establecidas.

Estudiados dichos tarifas, este Ayuntamiento acuerda, por unanimidad, no contratar la asistencia mencionada con dicha Compañía, por considerárselas excesivas y así mismo se acuerda que cuando algún funcionario o pensionista de este Ayuntamiento tenga necesidad de asistencia médico-quirúrgica, que no sea la domiciliaria, que la presta el Médico Titular de esta Villa, sean enviados al Hospital Provincial o a otra Institución Hospitalaria del Seguro de Enfermedad, en salas de Semiprivados y se abonen los gastos que su asistencia ocasiona, considerando que de este modo la asistencia se prestará con mayor eficacia.

SOLICITUD DE TERRENOS PARA CONSTRUIR UN PANTEON FAMILIAR POR DON JESUS PAJUELO

DIAZ:

Por D. Jesús Pajuelo Díaz, se ha solicitado verbalmente de esta Alcaldía le sean concedidos los terrenos necesarios, previo pago de su importe, en el Cementerio Municipal, para construir un Panteón familiar.

Por unanimidad se acordó concederle los terrenos precisos para el Panteón que desea construir, que abouará con arreglo a la ordenanza de Cementerios aprobada por esta Corporación, debiendo ponerle como condición para llevar a cabo dicha construe-

ción, el que la realice en cualquiera de los muros laterales del Cementerio, a derecha o izquierda, entrando, a continuación del último grupo de muros que exista construido y que lleve la misma altura que los grupos actuales, para no romper la armonía de la línea que se lleva y al mismo tiempo no entorpecer el Centro del Cementerio, que se necesita para futuras construcciones por este Ayuntamiento.

CONSTRUCCION DE SEIS ESCUELAS EN EL GRUPO ESCOLAR: Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporación, que como todos los concejales saben, este Ayuntamiento tiene alquilados en la actualidad cuatro locales para atender a las necesidades de la población escolar y como existen terrenos sobrantes y suficientes en el Patio del Grupo Escolar "Hernán Cortés", debía intentarse la construcción de seis nuevos locales para obviar a todos los niños y ahorrar los alquileres en un futuro próximo.

Estudiado detenidamente el punto y puesto que se han solicitado reiteradas veces subvenciones para estas construcciones, de distintos organismos Provinciales y estatales, sin haber conseguido nunca alguna; por unanimidad se acordó, que este Ayuntamiento, de sus fondos de presupuesto ordinario, vaya invirtiendo cada año la cantidad que su situación económica le permita, en ir construyendo seis aulas nuevas, en la parte que limita con la fábrica de Conservas, del Grupo Escolar "Hernán Cortés" sin perjuicio de seguir intentando la construcción de subvenciones que ayuden a terminar cuanto antes estas construcciones, que son de una necesidad imperiosa.

Las obras, dada la forma en que se han de ir ejecutando, en varios años y épocas distintas, se harán por administración o bien por destajos parciales, autorizándose al Sr. Alcalde para que efectúe los contratos parciales o adjudique las obras al maestro albañil que mejores ventajas económicas ofrezca.

INFORME ALCALDIA SOBRE OCUPACION TERRENOS DE VIAS PECUARIAS POR DON MAXIMINO MORENO GARCIA: Por el Sr. Alcalde, se da cuenta a la Corporación, que con fecha 1º de Septiembre de 1976 se ha dirigido a el D. Maximino Moreno Garcia, solicitando informe sobre la conveniencia o no de la pronta ocupación de ciertos terrenos pertenecientes

a las Vías Pecuarias "Cañada Real Leonera" y "descansadero del Egido", que el interesado vá a solicitar de I.C.O.N.A. para ampliación de su Fábrica de Conservas Vegetales, contigua a dichas Vías Pecuarias.

Que ha emitido informe en el sentido de que considera que sería conveniente que por I.C.O.N.A. se considerara la pronta ocupación de los terrenos que el interesado vá a solicitar, ya que ello traería como consecuencia la ampliación de su Industria y la creación de más puestos de trabajo masculinos y femeninos.

La Corporación quedó enterada.

DELIMITACION DEL SUELO URBANO DE ESTE TERMINO MUNICIPAL: Por el Sr. Alcalde se hizo saber a los señores reunidos, que en la primera quincena del mes actual ha visitado esta localidad el Sr. Arquitecto D. Juan Lopez Lago Romero, con residencia en Madrid, para tomar sobre el terreno las oportunas notas, para delimitación del suelo urbano en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley del suelo, por encargo de la Dirección General de Urbanismo, cuya delimitación, cuando esté efectuada marcará en lo sucesivo los sitios donde se puede edificar en el Término Municipal.

La Corporación quedó enterada.

HUERTOS AFECTADOS POR LOS CANALES DEL ZUJAR: Por el Sr. Alcalde se dió cuenta que los canales que atraviesan la Dehesa Real "El Prado", para el riego de la zona del Zujar, afectan a varios Huertos familiares de los dos Grupos y queda una zona en cada uno de ellos que no se puede cultivar, por lo que los adjudicatarios han reclamado para que se les rebaje la renta asignada, mientras subsistan las obras.

Disentido el asunto, por Unanimidad se acordó autorizar al Sr. Alcalde, para que a la vista de la superficie que afecte a cada uno de ellos, les rebaje la suma que cree procedente, con arreglo al precio medio por metro cuadrado afectado, mientras estén abiertas las zanjias, para instalación de las tuberías.

DIRECCION UNICA PARA LA CALLE TLASCALA: Por unanimidad se acordó que la calle Tlascala, desde su comienzo en la calle Gual. Franco, hasta la calle Tuna, sea dirección prohibida, dada su estrechez y peligro.



82  
de cruce de dos vehiculos, por lo que deberá colocarse el oportuno disco para que dicho tramo sea solo bajada hacia Grol Franco.

ADQUISICION DE UN APARATO PARA CLORACION DEL AGUA POTABLE: Se acordó con el voto en contra del Concejal D. Angel Garcia Sánchez, adquirir un aparato para clorar el agua en el Depósito de Distribución, pues hasta ahora viene colando el cloro el Alcaide de este Ayuntamiento, calculando por estimación la cantidad a clorar, por lo que se hace preciso disponer de un aparato automático que regule dicha cloración, para que sea efectiva, autorizando al Sr. Alcalde para que sea ponga en contacto con alguna casa vendedora y adquirenta uno, por compra directa, dado lo bajo de su importe, que no llega al límite de la cantidad autorizada a contratar directamente por esta Corporación.

PROYECTO DE INSTALACION DE UNA FABRICA DE PASTRIES: EN ESTE TERMINO: Por el Sr. Alcalde se manifestó a los señores reunidos, que recientemente ha visitado esta Villa D. José Valenzuela Ruiz, vecino de Terrata, el cual tiene en proyecto el montaje en esta localidad de una fábrica de Pastries que daría empleo fijo a unas 30 personas, habiéndole informado detalladamente de los terrenos que serian más aptos, para su compra por dicho Sr. y se le ha puesto en contacto con la oficina de Inversiones de Badajoz, donde le han atendido amablemente y le han informado de los beneficios que se conceden en la actualidad a las Industrias que se instalen en la Provincia de Badajoz, habiéndose marchado muy satisfecho y con el propósito de estudiar la conveniencia o no de referida instalación.

La Corporación quedó enterada.

REPARACION CASA DE LA ELEVADORA DE AGUAS: Encuéntrase en estado de ruina la casa que en su día construyó la extinguida Dirección General de Regiones Devastadas en la Estación Elevadora de Aguas de este Municipio, por Unanimidad se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que con la urgencia posible contrate directamente con un Maestro Albañil, la reparación de la misma, consistente

en apuntalarla con viguetas y maderos por fuera; recorrer el tejado y canalones; quitar el cielo raso que se está cayendo y hacer una casilla de bloques, de nueva planta, de una sola habitación, para que el Guarda de la Dolosa Boyal y encargado de los motores de la elevadora pueda resguardarse en los días de agua y de invierno.

INSTALACION DE UN NUEVO PUNTO DE LUZ: Por unanimidad se acordó instalar un nuevo punto de luz en una nueva calle abierta al tráfico recientemente al final de las calles 18 de Julio y Francisco Pizarro, abarcando los gastos con cargo a los fondos de este Ayuntamiento.

DENEGACION PETICION DE FONDOS PARA INSTALACION TELEFONO EN LA BARRIADA DE LA ESTACION:

Por el Sr. Alcalde se da cuenta, que de acuerdo con la petición que formuló en su día a la Diputación Provincial, de una subvención a fondo perdido, para instalación de un teléfono público en la Barriada de la Estación de Ferrocarril de este término municipal, el Sr. Presidente de dicha entidad le ha comunicado con fecha 25 de Octubre ppdo. que no es posible acceder a lo solicitado por carecer de fondos para ello en el Plan Bimual de Cooperación de 1976-1977 y que pasaba nota al Servicio de Cooperación Provincial para su estudio y posible inclusión en los próximos planes que se confeccionen.

La Corporación queda enterada.

PROYECTO DE OBRAS DEL EMISARIO DE AGUAS SUCIAS: Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a la Corporación, que el día 9 del mes actual estuvo en esta Villa el Ayudante de Obras y Vías de la Diputación Provincial, el Sr. Ramirez, tomando las oportunas notas para la redacción del proyecto de prolongación y nueva construcción del emisario de aguas sucias, habiéndole manifestado que no se puede llevar a cabo el propósito manifestado por esta Corporación de trasladar la estación depuradora del saneamiento, del Rio Guadalupe, ya que el crédito concedido no alcanza, ni con mucho, para realizar dicha obra y que se adaptará el emisario nuevo a construir, con vistas al futuro, cuando se pueda colocar más abajo dicha estación depuradora.

Si se brasa nuevo de la obra del emisario, se emplearía

en colocar una tubería de mayor sección en la calle Real Barrón, que viene sufriendo inundaciones en varias ocasiones, debido a un poca sección de la tubería general.

FUNERAL POR FRANCO EN EL VALLE DE LOS CAIDOS: Se dió lectura por el Sr. Secretario a una moción del Presidente de la Diputación Provincial, en la que invita a todos los Ayuntamientos de la Provincia de Badajoz a que se unan al funeral organizado por dicha entidad por el alma del Caudillo Franco, el día 22 de Noviembre, actual, a las 12 horas, en la Abadía de la Santa Cruz del Valle de los Caidos, rindiendo así homenaje póstumo a quien tanto se interesó por los problemas de la Provincia de Badajoz y de España en general.

Disentido el asunto, todos los señores asistentes se encuentran conformes con la moción que fue leída y por unanimidad se acordó, que asista una representación oficial de este Ayuntamiento y Consejo Local del Movimiento a los funerales que el día 22 del actual, a las 12 horas, se celebrarán en la Abadía de la Santa Cruz del Valle de los Caidos, por el alma del Caudillo Franco, en Madrid, corriendo los gastos de viaje y desplazamiento por cuenta de este Ayuntamiento, con cargo a la partida de "Gastos de dietas, viajes y traslados" del actual presupuesto ordinario.

CLAUSTRACIÓN CATEDRA DE LA SECCIÓN FEMENINA EN YELBES: El Sr. Alcalde dió cuenta de la invitación hecha a este Ayuntamiento para los actos que se celebrarán en el Poblado de Yelbes, de este Término Municipal, el día 24 del mes en curso, por la tarde, por la señorita Jefe de la Cátedra Ambulante de la Sección Femenina, con motivo de la clausura de dicha Cátedra, que durante dos meses ha venido funcionando en referido poblado, rogando asistan todos los Señores Concejales que puedan, con objeto de dar más realce a los actos.

INAUGURACIÓN CATEDRA DE LA SECCIÓN FEMENINA: Por el Sr. Alcalde se hizo saber a los señores reunidos, que el día 25 del mes actual llegará a esta localidad, procedente del Poblado de Yelbes, la cátedra au-

delante de la Sección Femenina, para impartir en esta villa sus clases durante dos meses, debiendo este Ayuntamiento facilitarles local adecuada y abonar los gastos del traslado de material, etc.

Enterados los señores Concejales, por unanimidad se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que prepare todo lo necesario a fin de que las clases se den en local que reúna las debidas condiciones y para que abone los gastos que llve consigo estas instalaciones, así como el importe del fluido eléctrico que se consuma en el vehículo donde las señoritas viven, tanto de esta localidad, como los gastos que se hayan efectuado en Yelbo.

CONTRATO DE REPORTAJE CON LA REVISTA SOCIEDAD Y FAMILIA: Por unanimidad se aprobó el contrato suscrito por el Sr. Alcalde, con fecha 9 del mes actual, para la inserción de un reportaje en la revista "Sociedad y Familia", por un importe de 8.000 pesetas, cuyo importe se destina al teléfono de la Esperanza instalado en Badajoz, por considerarlo como una buena obra, establecida en favor de las personas que tengan algún problema familiar, laboral, etc.

ENTREGA Y REPARTO DE HUERTO FAMILIAR DE ANTONIO BRAVO GAUSO: Por el Señor Alcalde se manifestó a los señores reunidos, que D. Antonio Bravo Gauso había hecho entrega del Huerto Familiar que venia disfrutando en la Dehesa Royal "El Prado", por atravesarle un canal y una pista, de los regadíos de la Zona del Zújar.

Dicho Huerto le ha solicitado de la Alcaldía el compañero de pozo para riego D. Ernesto Mora Martín y como no lo ha solicitado otro nadie, por unanimidad se acordó adjudicárselo al mismo, mediante el pago de la suma anual de MIL DISCIENTAS PESETAS, rebajándole la cantidad de TRESCIENTAS CINCUENTA PESETAS, debido a la menor superficie que le queda.

VIAJE A MADRID PARA ASISTIR A LA CONCENTRACION DEL DIA 20 DE NOVIEMBRE: Por unanimidad se acordó que asista una representación de este Ayuntamiento y Consejo Local del Movimiento, a la concentración que tendrá lugar en Madrid, en la Plaza de Oriente, el día 20 del mes actual, con motivo del primer aniversario de la muerte del Generalísimo Franco, ocurrido por cuenta de esta Corporación

los gastos de viaje y dietas de los cuatro asistentes, que se abonarán con cargo a la partida de gastos de dietas y viajes del Presupuesto ordinario de gastos.

GESTIONES SOBRE UTILIZACION DISCO TELEFONICO DE SALIDA: Por el Sr. Alcalde se dió cuenta a la Corporación, que ha venido realizando gestiones, en unión de varios abogados de esta Villa, para que se pudiera utilizar el disco de salida existente en la Central telefónica de esta Localidad, con el cual se podría suarcar cualquier teléfono automático en el acto y la Delegación Provincial de la Compañía Telefónica Nacional de España, en carta de fecha 28 de octubre pasado, comunica que el referido disco solo puede utilizarse para el servicio de Distrito y que en programa de obras a medio plazo tiene previstas algunas mejoras que les permitirá ofrecerles una calidad de servicio adecuada.

La Corporación quedó enterada.

EMPLEO DE SUBVENCIONES DE PARO OBRERO: Por unanimidad se acordó, que dos subvenciones de Paro Obrero concedidas por el Gobierno Civil de la Provincia, de 50.000 pts. cada una, señaladas con los números 38 y 41, que fueron solicitadas en su día para la construcción y pavimentación de varias calles públicas, se empleen en preparar una nueva calle pública abierta recientemente al tráfico, que va perpendicular a las calles Gral. Aranda, Gral. Yagüe y General Virela de esta Localidad.

Los materiales precisos para preparar la pared de separación de dicha calle, de la finca de don Domingo Habana, se abonarán con cargo a una subvención de 50.000 pts. concedida por la Excmo. Diputación Provincial para materiales de obras de empleo comunitario.

APROBACION FACTURA POR MATERIALES EMPLEADOS EN OBRAS COMUNITARIAS: Por unanimidad se aprobó la factura que presenta el Almacén de Materiales de construcción de S. Santiago Castilla Palma, por cemento y otros materiales servidos a este Ayuntamiento para su empleo en obras comunitarias realizadas con subvenciones de paro obrero concedidas por el Gobierno Civil de

la Provincia y cuyo importe asciende a la suma de CINCUENTA MIL PESETAS, que han sido empleados en la calle nueva formada perpendicular a las calles General Aranda, General Yagüe y General Varela y en la citada calle Gral. Varela, en el pavimento de la misma. Esta factura habrá de enviarse, por triplicado ejemplar a la Excm. Diputación Provincial, para ser compensada, por habernos sido concedida una subvención para materiales empleados en obras de interés comunitario, por referido importe de 50.000 pts.

Y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, la presidencia declaró terminada la sesión, siendo las veintidos horas, levantándose la presente acta que firman los señores asistentes y de todo lo cual como secretario certifico. ✓



*[Handwritten signatures and initials]*

Lois Palacios

Francisco Moreno

Juan José Coracho

*[Other illegible signatures and initials]*

18  
Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 30 de Diciembre de 1976 -

Señores asistentes  
Aldede - Presidente  
D. Fidel Lirio García  
Concejales  
D. Sergio Bravo García  
D. Ángel García Sánchez  
D. Antonio Becerra Romero  
D. Antonio Laguna Román  
D. Francisco Moreno Sánchez  
D. Francisco Casado Sánchez  
D. Domingo Muñoz Gómez  
D. Juan Manuel García  
D. José Palacios Barrueto  
Secretario  
D. Ezequiel Erazo Chaurico

En la villa de Medellín a treinta de Diciembre de mil novecientos setenta y seis, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Concejales, los señores suscritos al margen, que conforman el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Aldede D. Fidel Lirio García y con asistencia del Secretario del Ayuntamiento D. Ezequiel Erazo Chaurico, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que previamente habían sido convocados, celebrándose esta en primera convocatoria. -

Declarado abierto el acto por la presidencia, de su orden, el suscrito Secretario dió lectura a los asuntos comprendidos en la convocatoria de sesión y que son los siguientes:

Sesión anterior: Se dió lectura al acta, en borrador, de la sesión anterior, que por unanimidad y en votación ordinaria, fue aprobada. -

Disposiciones oficiales: Mandamiento se dió cuenta a la Corporación de la correspondencia; disposiciones oficiales recibidas desde la última sesión hasta la fecha, quedando enterado los señores concejales. -

Aprobación Padrón de Beneficencia: Visto el Padrón de Familias pobres un derecho a asistencia médico-farmacéutica, formulado por la Junta Municipal de Beneficencia para el próximo ejercicio de 1977, contra el cual no se presentaron reclamaciones, previa deliberación, por unanimidad se aprobó definitivamente el mismo, de acuerdo con el art. 64-2 del Reglamento, quedando fijado en la misma forma en que fue aprobado por referida Junta y el cual consta de 22 familias, según consta en la lista unida de expediente tramitado. -

Así mismo se aprobó exponer al público, por término de 15 días, referido Padrón a efectos de reclamaciones y recepción de copia certificada del mismo a los facultativos encargados de prestar la asistencia. -

Aprobación pagos del Ejercicio de 1976. - Por el Sr. Aldede se dió cuenta de todos los pagos efectuados por la Caja Municipal durante el año 1976 y cuantificados los ajustados a las disposiciones legales, por unanimidad fueron aprobados por los señores concejales, sin que se hiciera ninguna objeción, ni advertencia, quedando fijados en las cantidades que comprenden los respectivos mandamientos. -

Actos a celebrar durante los días de Feria en festejos populares: En esta sesión la Comisión

de festejos de este Ayuntamiento, acuerda el programa de actos populares a celebrarse durante la Feria de esta villa que se celebrará los días 20, 21 y 22 de Enero, acordándose por unanimidad que dicho programa de actos se dé a conocer al vecindario por medio de edictos que se coloquen en los sitios públicos y que los gastos que los mismos supongan se abonen con cargo a los fondos de esta Corporación y en partida correspondiente del Presupuesto de Gastos del ejercicio de 1977, debiendo firmar el recibí de los mismos el Sr. Presidente de la Comisión de Festejos, que es el encargado del reparto de los premios que se distribuirán en los distintos actos.-

Señalamiento de sitios para aparatos durante los días de Feria: Se dió cuenta de las instancias recibidas solicitando los feriantes terrenos para colocación de los distintos aparatos durante los días 20, 21 y 22 de Enero próximos en que se celebrará la Feria de este Municipio.-

A la vista de las mismas, se acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que les convoque el día que estime conveniente y señale a cada uno los sitios solicitados, dentro del recinto de la Plaza de Herminio-botes, que es donde menos daños se causan y que les comunique así mismo la cantidad que deberán abonar por sus instalaciones, de acuerdo con los metros cuadrados que cada uno de ellos ocupe.-

Fiesta de la Candelaria: Por unanimidad se acordó, que durante el próximo año 1977 se celebre el día 2 de Febrero la festividad de "Las Candelas" en esta villa, con los mismos actos que tradicionalmente vienen celebrándose todos los años, y que consisten en pública cantada y entrega de Velas a la Corporación y autoridades locales, como es costumbre, debiendo abonar los gastos este Ayuntamiento, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto Ordinario.-

En atención a las medidas de restricción de gastos ordenadas, se suspende en el año 1977 el vino de honor que tradicionalmente se venía ofreciendo en este día a las autoridades locales.-

Solicitud de subvención para construcción de aulas escolares: Por el Sr. Alcalde se manifestó a los señores reunidos, que con fecha 17 de Noviembre se ha dirigido al Sr. Presidente de la Exma. Diputación Provincial, solicitando una subvención a fondo perdido para iniciar la construcción de las aulas necesarias en el

Grupo Escolar -

La corporación quedó enterada -

Venta portada existente en la calle Palacios - Por el concejal D. Juan Narciso Lamiá, se ha ofrecido a este Ayuntamiento la venta de la portada de su propiedad existente en la calle Palacios, del solar que fue el último Palacio de los condes de Medellín de Villena y que algún día podría colocarse en otro lugar, ya que el citado propietario necesita cerrarla para encausar la puerta de entrada y construir un recadero de tabaco -

Como el demontar todas las piezas de la portada, una vez numeradas, es costoso, este Ayuntamiento no puede adquirir de sus propios fondos la misma, por lo que el Sr. Alcalde manifestó a los señores reunidos, que con fecha 24 de Noviembre pasado ha solicitado del Consejo Provincial de Bellas Artes y del Director del Museo Arqueológico de Madrid, que coniguen una subvención con destino al desmontaje de la repetida portada y caso de no conseguirse, quedaría el dueño de ella en libertad de enagenarla a otra persona, siempre que sea para colocarla en esta localidad -

La corporación quedó enterada -

Concesión de una subvención de Pazo Obroso, nº 42 de 100.000 pesetas: Por el Sr. Alcalde se hizo saber a la corporación, que durante el mes de Diciembre actual se ha concedido a este Ayuntamiento, una subvención de Pazo Obroso, por el Gobierno Civil de la Provincia, de diez mil pesetas, señalada con el número 42, la cual será invertida en su día, en reparaciones de pavimentos y acerados de varias calles públicas que estén necesitadas de ello -

Quedaron enterados los señores asistentes -

Pago de gastos Médicos al auxiliar D. Angel Parraguá García - Por unanimidad se acordó abonar al auxiliar de Administración Local de este Ayuntamiento D. Angel Parraguá García, la suma de tres mil seiscientos pesetas, por facturas que presenta, relativas a consulta médica y análisis de su esposa que ha tenido necesidad de acudir al especialista de corazón de Don Benito Don Felix Arauz Castañ -

Lectura de un escrito del I.R.Y.D.A. - Por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se dio lectura a un escrito de fecha 30 de Noviembre pasado, procedente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, en el que se contesta a la petición de fondos que había hecho este Ayuntamiento a dicho organismo para atenciones de servi-

rios públicos del Núcleo de Telles, barrio de este Municipio, manifestando en el mismo que no es posible por ahora acceder a la solicitud y que una vez que se haga entrega a este Ayuntamiento de los edificios y servicios públicos de Telles, podremos solicitar subvenciones que podrían ascender en conjunto y como máximo a 300.000 pesetas, cada dos años.

La Corporación quedó enterada.

Colocación de mojones en la Delosa Real "El Prado".- Habiendo desaparecido la casi totalidad de los mojones que fueron colocados en los límites o lindes de la Delosa Real "El Prado" cuando fue realizado el deslinde de la misma por el Distrito Foral de Badojo, y cuyo expediente obra en este Ayuntamiento, sobre todo por la parte que limita con terrenos de la propiedad de los herederos de D. Lorenzo Esteban Calderín y de Sauleu y Sauleu-Borro, por unanimidad se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que instruya los servicios de un Perito Topógrafo o Agrónomo y que teniendo en cuenta los rumbos, las estaciones y los números de los mojones que entonces fueron colocados, y que obran en el expediente respectivo de deslinde, proceda a señalar el sitio exacto donde se encontraban y se anojone nuevamente la parte mencionada, ya que la Jefatura Provincial de I. C. O. H. A., manifiesta que no procederá a realizar los trabajos de replantación en régimen de comercio que tenemos contratados, mientras existan diferencias con los propietarios de repetidas fincas, sobre la verdadera linder.

Adjudicación de una pequeña parcela sobrante de la vía pública: Por unanimidad se acordó adjudicar al vecino de esta villa Pedro Mateos Sacota, una pequeña parcela sobrante de la Vía Pública, de 22 m<sup>2</sup>, existente frente a su puerta falsa, en la calle Sania Kolquin, debiendo ingresar en este Ayuntamiento la suma de seis mil seiscientos pesetas, a razón de 300 pts el m<sup>2</sup>.

Pago de un cerdo decomisado por el Sr. Veterinario Titular.- Por el Sr. Alcalde se expuso a los señores reunidos, que el vecino de esta villa Manuel Pajuelo Moreno, asquirió en el Seguro Obligatorio de cerdos sacrificados, el día 7 del mes actual, dos cerdos de un peso de 12 y 14 arrobas respectivamente, para ser sacrificados el día 9 y cuando fue a recogerlos para matarlos dicho día 9, se educó con que uno de ellos acababa de fallecer, siendo decomisado por el Sr. Veterinario Titular y por tanto no pudo aprovecharse para su matanza familiar.

La Corporación dispuso el asunto y teniendo en cuenta las circuns-

tañes que han ocurrido en este caso particular, que el cerdo falleció des-  
 pues de estar asegurado, por unanimidad se acordó abonarle el cerdo de 12  
 arrobas, que fue el que resultó decomisado, que al precio de 80 5pts la arro-  
 ba que se vende entre el público en el mercado, hacen un total de nueve  
 mil seiscientos sesenta pesetas, que se le abonarán con cargo a la partida  
 correspondiente del actual presupuesto de gastos. -

Régimen de Sesiones del Ayuntamiento Pleno: En la sesión extraordinaria de constitución  
 del Ayuntamiento actual, celebrada el día 3 de Febrero de 1974, se acordó cele-  
 brar una sesión ordinaria del Pleno de la Corporación cada trimestre, se-  
 gún está ordenado, a las veinte horas, del día 15 del segundo mes de cada  
 trimestre y como el haber señalado día fijo trae como consecuencia el que  
 en muchas ocasiones sea Domingo o día festivo, por unanimidad se acordó  
 modificar el régimen de sesiones ordinarias a celebrarse por el Ayuntamiento  
 Pleno, en el sentido de que celebrará una sesión ordinaria cada trimestre,  
 cualquier día del segundo mes de trimestre, a las veinte horas, cum-  
 do sea rubado el orden del día por el Sr. Alcalde, para lo cual se le  
 autoriza a que fije el la fecha, siempre que sea dentro del referido se-  
 gundo mes, en día laborable. -

Este acuerdo comenzará a surtir efecto a partir del día 1º  
 de Enero de 1977. -

Después de figurando en la convocatoria sus asuntos de que trata, la  
 presidencia declaró terminada la sesión, siendo las veinte y dos horas, le-  
 vantándose la presente acta que firman los señores asistentes y de todo  
 lo cual como Secretario certifico. -



*[Handwritten signatures and names]*  
 Lore Palacios  
 Francisco Moreno  
 Francisco Cargoto  
 Ollonje

Acta de la sesión Ordinaria celebrada el día 15 de Febrero de 1977

Señores asistentes

Alcalde - Presidente

D. Fidel Lirio García

Concejales

D. Sergio Gómez García

D. Ángel García Sánchez

D. Antonio Berona Romero

D. Antonio Jébara Román

D. Francisco Moreno Sánchez

D. Francisco Carado Sánchez

D. Domingo Monge Gómez

D. Juan Hernández García

D. José Calvario Romero

Secretario

D. Esteban Tomás Chamorro

Aprobación acuerdos adoptados por la Comisión Permanente:

Por el Sr. Secretario, se dio lectura a todos los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno, hasta la fecha, y escuchando los informes los señores Concejales, por unanimidad se acordó ratificarlos íntegramente, tal y como fueron adoptados y prestarles su aprobación.

Cuenta del Agente del 4º trimestre de 1976:

Por unanimidad se aprueba la cuenta que presenta el apoderado de este Ayuntamiento en Badajoz Don Antonio Sierra Molina, por cobros y pagos efectuados por cuenta de este Ayuntamiento durante el 4º trimestre del año 1976 y que arroja un saldo a favor de dicho señor, el día 31 de Diciembre de 1976 de mil quinientos treinta y seis pesetas con treinta céntimos (1.536,30), aprobándose igualmente todos los ingresos y pagos que la misma comprende, por ajustarse a conceptos legales.

Celebración de subasta pública para adjudicación de los Pastos de verano de la Dehesa Royal "El Chado":

Proxima la fecha en que deberán aprovecharse las hierbas de verano de la Dehesa Royal "El Chado", propiedad de este Ayuntamiento, que se encuentra de barbecho en el año actual, por unanimidad se acordó:

1º Anunciar subasta pública para el arrendamiento del aprovechamiento de hierbas de verano de la Dehesa Royal "El Chado", que se ajustará a lo dis-

En la villa de Medellín a quince de febrero de mil novecientos setenta y siete, a las veinte horas, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Comunitarias, los señores asistentes al margen, que componen el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fidel Lirio García, y con asistencia del Secretario del Ayuntamiento Don Esteban Tomás Chamorro, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, celebrándose ésta en primera convocatoria, faltan los Concejales D. Antonio Berona Romero y D. Domingo Monge Gómez, que han excusado debidamente su asistencia. Declarado abierto el acto por la presidencia, se le ordenó, el infrascripto Secretario dió lectura a los asuntos comprendidos en el orden del día y que son los siguientes:

Sesión anterior: se dió lectura al acta, en borrador, de la sesión anterior, que por unanimidad y en votación ordinaria, fue aprobada.

Disposiciones oficiales: Igualmente se dió cuenta a la Corporación de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la última sesión hasta la fecha, quedando enterados los señores Concejales.

POAMEX

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA

punto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, cuyo aprovechamiento comenzará en 1º de Mayo próximo y terminará cuando comiencen a sembrarse las parcelas y en todo caso el 29 de Septiembre de 1977.-

2º Que dicha subasta se anuncie en el P.O. de la Provincia con la antelación suficiente que señala el Reglamento antes citado.-

3º Aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en dicha subasta, tal y como se encuentra redactado y del cual se une un ejemplar al expediente incoado.-

4º Para lo no previsto en el pliego de condiciones citado, regirá como supletoria la legislación contenida en la Ley de Régimen Local y el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, debiendo ser expuesto al público por plazo de 8 días.-

5º Que el tipo de licitación de esta subasta sea el de 25.000 pesetas, no admitiéndose plicas con menor cantidad que la citada, debiendo adjudicarse el remate de modo automático a la plica, que ajustándose al pliego de condiciones, represente mayor ventaja económica.-

Aprobación gastos efectuados por motivo de la Feria del año actual. - Por unanimidad se aprueban los gastos presentados por el Sr. Alcalde, realizados por motivo de los días de Feria del año actual, celebrada durante los días 20, 21 y 22 de Enero pasado, en festejos populares, fuegos artificiales, deportes etc, debiendo abonarse con cargo a la partida correspondiente del actual Presupuesto de Gastos del ejercicio corriente, donde existe enmienda suficiente para ello.-

Aprobación cuentas de Recaudación del año 1976. - Examinada la cuenta que rinde el Sr. Recaudador Municipal de esta entidad D. Narciso Barragán Barria, por las sumas recaudadas por valores en recibos correspondientes al ejercicio de 1976, periodo voluntario, cuya suma total nivelada asciende a la cantidad de un millón setecientos noventa y seis mil quinientas cincuenta y ocho pesetas, importe de las distintas exacciones municipales correspondientes a dicho ejercicio, y encontrándola conforme en todas sus partes, por unanimidad se acordó aprobar la misma, sin reparos de clase alguna, una vez que se encuentran conformes con su contenido el Sr. Depositario Municipal y el Sr. Secretario-Interventor de esta Corporación.-

Aprobación del Padrón para el cobro del Impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica por la Vía Pública: de pronto por el Sr. Secretario-Interventor y fue examinado detenidamente, el Padrón de contribuyentes formado para el cobro del Impuesto Municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la Vía Pública en este Municipio Municipal, durante el ejercicio de 1977 y encontrándose conforme y ajustado a las tarifas de la Ordenanza correspondiente, por unanimidad se acordó presentarse su aprobación y que se exponga al público por plazo de quince días hábiles, mediante Edictos que se colocarán en los sitios de costumbre y se publicarán en el Boletín Oficial de esta Provincia. -

Se acordó igualmente por unanimidad, autorizar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, para que resuelva las reclamaciones de cualquier tipo que se presenten contra el mismo, por errores de inclusión u otras causas y para que pueda dar las altas oportunas por matriculación de nuevos vehículos, traslado, modificaciones, etc. -

Donativo para las Fiestas Patronales del Poblado de "Zelbes": Por unanimidad se acordó conceder a la Junta de Colonos del Poblado de Zelbes, del Instituto Nacional de Colonización, de este término municipal, una subvención de dos mil quinientas pesetas, como se viene haciendo en años anteriores, para ayuda a los festejos populares en dicho poblado con motivo de las fiestas Patronales del mismo. -

Aprobación modificación Plantilla de Funcionarios: Por el Sr. Secretario, se dió lectura a una comunicación, procedente del Negociado 10, número 1.925, de fecha 12 de Enero del año actual, de la Dirección General de Administración Local, la cual dice así:

"Visto el expediente instruido por este Ayuntamiento a efectos de modificación de su plantilla de funcionarios, esta Dirección General de conformidad con lo dispuesto en el art. 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto otorgar su virado a las siguientes modificaciones en la plantilla de funcionarios. - 1.º Creación de una plaza de Ayudante del Servicio de aguas y otros cometidos múltiples, en el Subgrupo de servicios especiales, clase de personal de oficios con el coeficiente 1-5. - 2.º Amortización de la plaza de Guardia del Jardín y Fuentes Públicas y otra de Guardado del Cementerio y Guardia de Cortijos, vacantes en la actualidad. - Oportunamente se remitirá a su

88

Corporación la nueva plantilla modificada con el virado de esta Dirección General, sin perjuicio de la efectividad de la presente resolución."

La Corporación quedó enterada.

Reparación del pavimento y aceras en la calle Mangallo: Por el Sr. Alcalde se hizo saber a los señores concejales, que actualmente se está procediendo a construir nuevos aceros y pavimentación de la calle Mangallo de esta villa, según se acordó en su día por este Ayuntamiento y que los fondos que se emplean en la misma proceden de la Hermandad Sindical Mixta de este Municipio, concedidos para empleo comunitario, de una subvención concedida por el Excmo. Sr. Gobernador Civil a esta Corporación para el caso obrero y fondos procedentes del Presupuesto de este Ayuntamiento. -

La Corporación quedó enterada y autorizó al Sr. Alcalde para que lleve a cabo las inversiones que sean necesarias hasta la terminación de la calle, con la aportación del vecindario. =

Reclamación sobre expropiaciones en la Delicia Real "El Prado": Por el Sr. Alcalde se expuso a la Corporación los perjuicios que supondría que se llevara a cabo la expropiación de 111 hectáreas de tierras de la Delicia Real "El Prado" que se repartió toda ella en aguas del canal del Fúcar y que han sido declaradas expropiables por el I. R. I. D. A., por encontrarse a unos de 3 kilómetros del Banco de Robloxión de esta villa de Medellín, por lo que proponía la posibilidad y conveniencia de solicitar del referido organismo la exención de tal expropiación en base al cumplimiento de sus fines de tipo social, ya que al tratarse de unos bienes de carácter comunal, se repartían por lotes a los labradores de familia y en referida superficie de 111 Hec. podían colonarse bastantes familias que ahora se encuentran en paro y sin colonación. -

En una breve deliberación, la Corporación por unanimidad acordó: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para realizar, en cooperación con la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos las oportunas gestiones para lograr la exención de la expropiación de los 111 Hec. de la finca referida, interponiendo la elevación de instancia al Presidente del I. R. I. D. A., solicitando la exención expresada. -

Donativo al Sr. Cura para las Misiones: Se dio lectura a una carta dirigida a esta alcaldía por el Sr. Cura parroquial en la que se invita a esta Corporación a lo acto

de la Santa Misión que tendrá lugar en esta villa durante los días del 8 al 19 de Marzo próximo y solicita así mismo un donativo para atender a los gastos que lleve consigo la referida misión.-

La Corporación quedó enterada y se acordó concederle un donativo de 1.000 pesos con destino a los fines indicados.-

### Cambio de Encargada

de la Limpieza de las Oficinas: Habiendo renunciado voluntariamente ante esta Alcaldía Sr<sup>a</sup> Manuela García Marrero que venia haciendo la limpieza extraordinaria de las oficinas Municipales todos los Domingos y días festivos del año y teniendo solicitada Sr<sup>a</sup> Juliana Rubio Sanabria, por su voluntad se acordó adjudicar a dicha Sr<sup>a</sup> la contrata del servicio de limpieza de las Oficinas Municipales todos los Domingos y días festivos del año, abonándole la suma de trescientos pesos por cada día que haga referida limpieza a partir de esta misma fecha.-

Y no figurando en el voto del día más asuntos de que tratar, la presidencia declaró terminada la sesión siendo las veinte y dos horas levantándose la presente acta que firman los señores asistentes y de todo lo cual uno Secretario certifica.-



*[Signature]*  
Luis Palacios

*[Signature]*  
Procurador

*[Signature]*  
Alcalde

*[Signature]*  
Francisco Moreno  
Francisco Cortés

Acta de la sesión Extraordinaria celebrada el día 18 de Abril de 1977.-

Señores asistentes  
Alcalde- Presidente  
D. Fidel Sibiliano García  
Concejales  
D. Sergio Bravo García  
D. Angel García Sanchez  
D. Antonio Guerra Romero  
D. Antonio Segura Roman  
D. Francisco Muñoz Sandoz  
D. Francisco Casado Sanchez  
D. Domingo Alonso Romez  
D. Juan Morcillo García  
D. José Palacios Carreras  
Secretario  
D. Eudocio Lopez Chamorro

En la villa de Medvedin a diez y ocho de Abril de mil novecientos setenta y siete, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de actos de estas casas consistoriales, los señores suscritos al margen, que componen el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fidel Sibiliano García y con asistencia del Secretario del Ayuntamiento D. Eudocio Lopez Chamorro, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que previamente habian sido convocados, celebrándose esta en primera convocatoria, falta el concejal D. Angel Garcia Sanchez, que se encuentra enfermo y ha excusado debidamente su asistencia.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de orden, el infrascrito secretario dió lectura a los asuntos insuportados en la convocatoria de sesión y que son los siguientes:  
Sesión anterior: se dió lectura al acta, en borrador, de la sesión anterior, que por unanimidad y en votación ordinaria, fue aprobada.

Disposiciones Oficiales: Igualmente se dió cuenta a la corporación de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la última sesión hasta la fecha, quedando enterados los señores Concejales.

Expropiación forzosa en la Delimitación "El Prado": Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se dió lectura a un escrito del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, fechado en Madrid el día 25 de Marzo de 1977, y entregado en este Ayuntamiento el día 12 de Abril actual, relacionado con la notificación de ocupación de tierras en exceso en la Delimitación "El Prado" y señalando el día 25 de Abril actual, a las 11 horas, para el levantamiento del acta previa de ocupación, inasistiendo a las 11 Hrs. que fueron calificadas en exceso en su día para la expropiación forzosa.

Entendiado detenidamente el escrito referido y previa discusión de los señores asistentes, por unanimidad se acordó:

1.- No retirar a los dos representantes de la corporación que deben suscribir el acta de ocupación, ya que tanto el Sr. Alcalde, como el resto de los Concejales, se niegan a firmarla, pues unánimemente consideraron que esas 11 Hrs. deben ser concedidas a este Ayuntamiento para su reparto entre varios cabezas de familia beneficiarios de las actuales tierras de riego, consiguiendo así una gran labor social y evitando el que una vez expropiadas puedan ser adjudicadas a parceleros forasteros, cosa injusta a todas luces, ya que se trata de un bien comunal, cuyo aprovechamiento y distribución pertenece exclusivamente a los vecinos, según se indica en la

Seg. de Régimen Local vigente. -

2.- Hacer constar en esta el interés que tiene el vecindario en general porque no se lleve a cabo la expropiación forzosa de los terrenos urbanizados, como lo demuestra el hecho de que asisten a esta sesión varias cabezas de familia de la Localidad. -

3.- Que mañana día 19, se traslade a Badajoz una comisión conformada por el Alcalde, un concejal y dos vecinos de la Localidad, para visitar al Excmo. Sr. Gobernador Civil y exponerle esta situación y el conflicto que se puede crear de no suspenderse el levantamiento de esta, pues corre el riesgo de que se levantara el pueblo el día señalado para evitar que se lleve a cabo la ocupación de los terrenos. -

4.- Que se visite al Sr. Ingeniero Jefe Provincial del I.R.I.D.A., para exponerle la situación y que se suspenda el levantamiento de esta, ya que no será firmada por ningún representante oficial de la Corporación, pues tanto el Sr. Alcalde, como los señores concejales se niegan a ello y además no se hacen responsables ni responden de las alteraciones del orden que puedan llevarse a cabo o de los incidentes imprevistos que pudieran ocurrir. -

5.- Se autoriza al Sr. Alcalde-Presidente para que promueva los trámites oportunos, en nombre de esta Corporación, desplazándose a Badajoz o Madrid, con una comisión oficial, para ver la forma de poder conseguir que las 111 Has. sean cedidas al Ayuntamiento y no expropiadas. -

Y no figurando en la convocatoria más asuntos de que tratar, la presidencia declaró terminada la sesión, siendo las veinte y dos horas, levantándose la presente acta que firman los señores asistentes y de todo lo cual uno Secretario certifico. -



*[Signature]*  
José Palacios

*[Signature]*  
1977

*[Signature]*

*[Signature]*

Francisco Moreno  
Francisco Corredo



POAMEX

# Acta de la sesión Extraordinaria celebrada el día 13 de Mayo de 1977

Señores Asistentes

Alcalde - Presidente

D. Fidel Viriano García  
Concejales

D. Sergio Basso García

D. Angel García Landry

D. Antonio Herrera Herrera

D. Antonio Sepura Norián

D. Francisco Albeiro Landry

D. Francisco Carado Landry

D. Domingo Mungu Ferraz

D. Juan Manuel García

D. Jpe. Valerio Barrios

Secretario

D. Eusebio Boral Chamorro

En la villa de Medellín a trece de Mayo de mil novecientos setenta y siete, a las veinte horas, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Comitoriales, los señores ausentes al margen, que componen el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fidel Viriano García y con asistencia del Secretario del Ayuntamiento D. Eusebio Boral Chamorro, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que precisamente habían sido convocados, celebrándose ésta en primera convocatoria; falta el concejal Don Angel García Landry, que ha excusado debidamente su asistencia. -

Declarado abierto el acto por la presidencia, de su orden, el infrascripto secretario dió lectura a los asuntos comprendidos en la convocatoria de sesión y que son los siguientes:  
Sesión anterior: se dió lectura al acta, en borrador, de la sesión anterior, que por unanimidad y en votación ordinaria, fue aprobada. -

Disposiciones oficiales: - Huelvemente se dió cuenta a la corporación de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la última sesión hasta la fecha, quedando enterados los señores concejales. -

Elecciones: De orden de la presidencia, el Sr. Secretario, dió lectura a cuenta de la Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Inspección y Acreditamiento de Corporaciones Locales, por el que se transmite otro del Sr. Director General de Administración Local, relacionado con señalamiento de locales oficiales, privados, cerrados y abiertos, para utilización por partidos o coaliciones que acudan al proceso electoral, así como de señalamiento de lugares para colocación de carteles propagandísticos. -

Una vez enterados los señores reunidos, por unanimidad se acuerda:  
1º.- Señalar los siguientes locales para utilización en reuniones o mítines por los partidos o coaliciones en las Elecciones de 15 de Junio próximos:

Local	Situación	Propiedad	Capacidad
Colegio Nacional "Bernabé Botés"	Est. Estación dpto.	Del Ayuntamiento	4 aulas de unos 100 M <sup>2</sup> cada una
Campo de Deportes	Eqido	Urb. Penarías y Club. Deportivo	3.000 M <sup>2</sup>

La utilización de estos locales es gratuita todo los días y a todas horas. -

Señalar igualmente los siguientes espacios para fijación de carteles:



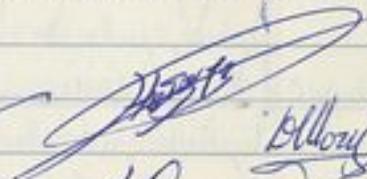
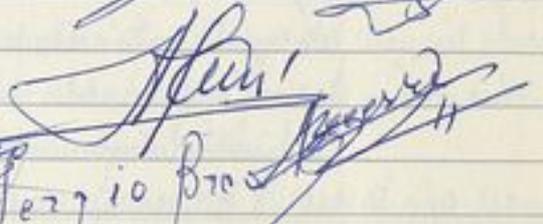
FORNEX

Edificio	Superficie	Situación	Propiedad
Torre del Reloj	120 M <sup>2</sup>	Heruán Cortés	Del Ayuntamiento
Plazuela Mercado	50 M <sup>2</sup>	Calle Echeverri	id.
Centro Higiénico	70 M <sup>2</sup>	Heruán Cortés	id.

Que de este acuerdo se remitán sendas certificaciones al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, Junta de Elecciones de la Zona de San Quinto y se comuniquen el cumplimiento de las instrucciones al Ilmo. Sr. Jefe Provincial del Servicio de Inspección y Aseoramiento de Corporaciones.

Y no figurando en la convocatoria mas asuntos de que tratar, la presidencia declaró terminada la sesión, siendo las veinte y dos horas, levantándose la presente acta que firman los señores asistentes y de todo lo cual como Secretario certifico. =



  
 José Palacios  
  
 Francisco Moreno  
  
 Francisco Guadalupe  
 27 de 10 de 1970

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 16 de Mayo de 1977

Señores Asistentes

Alcalde - Presidente

D. Fidel Siraño Soria

Concejales

D. Sergio Torres Soria

D. Angel Soria Soria

D. Antonio Sierra Soria

D. Antonio Segura Soria

D. Francisco Moreno Soria

D. Franciscoonado Soria

D. Santiago Ortega Soria

D. Juan Benito Soria

D. José Valero Soria

Secretario

D. Esteban Torres Soria

En la villa de Medinaceli a diez y seis de Mayo de mil novecientos setenta y siete, a las veinte horas se reunieron en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, los señores suscritos al margen, que conforman el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Fidel Siraño Soria y con asistencia del Secretario del Ayuntamiento D. Esteban Torres Soria, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy celebrada en primera convocatoria; falta el concejal D. Angel Soria Soria, que se encuentra enfermo y ha excusado debidamente su asistencia.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden, el infrascrito Secretario dio lectura a los asuntos pendientes en el orden del día y que son los siguientes:

1. Sesión anterior. - Se dio lectura al acta, en borrador, de la sesión anterior, que por unanimidad y en votación ordinaria, fue aprobada.

2. Disposiciones oficiales. - Igualmente se dio cuenta a la Corporación de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la última sesión hasta la fecha, quedando enterados los señores concejales.

3. Aprobación de acuerdos adoptados por la Comisión Permanente. - Por el Sr. Secretario, se dio lectura a todos los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno, hasta la fecha y escuchados conforme los señores concejales, por unanimidad se acordó ratificarlos íntegramente, tal y como fueron adoptados y prestarles su aprobación.

4. Cuenta del agente del 1.º Trimestre de 1977. - Por unanimidad se aprobó la cuenta que presenta el apoderado de este Ayuntamiento en Badajoz, Don Antonio Sierra Soria, por los cobros y pagos efectuados por cuenta de este Ayuntamiento durante el 1.º trimestre del año 1977 y que arroja un saldo a favor de esta Corporación, el día 31 de Mayo de 1977 de diez y nueve mil novecientos noventa y cinco pesetas con setenta céntimos (19.695-70), aprobándose igualmente todos los ingresos y pagos que la misma comprende, por ajustarse a conceptos legales.

5. Nombramiento de Comisionado de Quintas. - Por unanimidad se acordó designar a D. Rafael Andujar Barragan, Comisionado para que el día 1 de Junio del año actual, acompañe e identifique ante la caja de Reclutas nº 331 de Badajoz, a los sujos de los Reemplazos del 1.977 y anteriores que han de sufrir revisiones por haber alegado enfermedad en el acto de la clasificación y declaración de soldados, debiendo abonarle los gastos de viaje y estancia en dicha Capital con cargo a la partida correspondiente en el actual Presupuesto de Gastos.

Adquisición uniformes de verano para los Guardias Municipales y el Alcañil: Por unanimidad se acordó adquirir un pantalón de verano y una camisa para cada uno de los dos Guardias Municipales y el Alcañil y Voz Pública de este Ayuntamiento, con cargo a las partidas respectivas del Presupuesto de Gastos del actual ejercicio, debiendo complementarse los créditos previstos caso de no ser suficientes los consignados, ya que con estos uniformes de verano sobreviven los de invierno, que son más costosos.

Fe-Deverm el día 18 de Julio del año actual: Por unanimidad se acordó que el día 18 de Julio próximo, festividad de la Exaltación del Trabajo y 48 aniversario del Suroeste Agrario Nacional, se quite un Fe-Deverm en la Iglesia Parroquial de esta villa, a cuyo acto se invitará a las autoridades locales y vecindario en general.

Donativo al Sr. Cura Barroto para excursión escolar: Accediendo a lo que tiene solicitado de esta Corporación el Sr. Cura Barroto Sr. Francisco Barroto, por unanimidad se acordó concederle un donativo de mil quinientas pesetas, con destino a subrogar parte de los gastos de una excursión a Lumbaluzpe con los niños de la catequesis parroquial.

Adquisición de dos uniformes para los Guardias Municipales y uno para el Alcañil y Voz Pública: Por el Sr. Alcalde se propone a la Corporación la adquisición de dos uniformes para los dos Guardias Municipales de este Ayuntamiento y otro para el Alcañil - Conserje y Voz Pública, durante el año actual, como se viene haciendo en años anteriores, por estar ya bastante deteriorados los que actualmente tienen.

La Corporación, obrando en el parecer del Sr. Alcalde y por unanimidad se acordó adquirir el género para tres uniformes completos, dos para los Guardias Municipales y uno para el Alcañil y Voz Pública, de color gris, enteraudo el género al estilo que habitualmente los viene confeccionando, para que proceda a su confección, abonando todo su importe con cargo a los capítulos y artículos correspondientes del Presupuesto de Gastos.

Proyecto de delimitación de suelo Urbano de Medellín: Por el Sr. Alcalde se dió cuenta a la Corporación, que en fecha 24 de Febrero del año actual fue remanado a la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda para entregarse un ejemplar del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano de este casco de población, que ha sido redactado de oficio por el Sr. Arquitecto de la Dirección General de Urbanismo Sr. Juan López-Lago Romero y por las normas que contiene referido Plan se habrán de regir las obras de las construcciones urbanas que se realicen en este Ayuntamiento Municipal.

El Ayuntamiento quedó enterado.-

Construcción de Cuatro Aulas en el Colegio Nacional de esta villa: Por el Sr. Alcalde se dió cuenta a la Corporación, que a pesar de que en principio acordó este Ayuntamiento hacer una nueva acometer la construcción de cuatro o seis Aulas nuevas que hacen falta para cubrir todo los puestos escolares, él ha seguido solicitando de la Diputación Provincial, de la Junta de Construcciones Escolares y de la Delegación Provincial, de la Junta de Construcciones Escolares y de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia la referida construcción y por oficio de fecha 17 de Marzo pasado, nos comunica el Sr. Arquitecto de la Ciudad Cebrina de la construcción de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia que nos han sido concedida las construcción de 4 Unidades para E.G.B., por un valor de tres millones y medio de pesetas dentro del programa del año actual.-

Los señores reunido quedaron enterado y expresaron su satisfacción por esta concesión.-

Concesión de una subvención de Baro Obrero: Por el Sr. Alcalde se dió cuenta a los señores reunido, que con fecha 25 de Marzo del año actual se ha concedido por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, a este Ayuntamiento, una subvención de 50.000 pesetas, número 44 para combatir el desempleo involuntario, habiéndose comprometido que las mismas serán invertida en reparaciones de varias calles y acorados.-

La Corporación quedó enterada.-

Cuenta de un viaje a Badajoz: Por el Sr. Alcalde se dió cuenta a la Corporación, que el día 19 de Abril pasado se desplazó a Badajoz en unión de una Comisión compuesta del Sr. Concejal Sr. Domingo Murga Romay, y de dos miembros de la Hermandad Sindical, para ver la forma de solucionar el que no sean expropiadas las 111 Has. que han sido declaradas en expro en la Delencia Real "El Prado" y cuya acta de ocupación debía haberse levantado el día 25 de Abril pasado.-

Exponiendo los oportunos razonamientos al Sr. Jefe del I.R.F.D.A., éste envió a Madrid, a la Dirección General y se quedó en aplazar la fecha del levantamiento del acta previa de ocupación de dichos terrenos, hasta que sea designado un nuevo Director General de I.R.Y.D.A., cuyo cargo está vacante en la actualidad.-

La Corporación quedó enterada.-

En el día siguiente en el orden del día, varios asuntos de que tratar, la



Acta de la sesión especial celebrada el día 24 de Mayo de 1977, para la discusión y aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos y Rentas para el ejercicio de 1977.

- Personas concurrentes  
Alcalde - Presidente  
 D. Fidel Ciriano García  
Concejales  
 D. Sergio Inaros García  
 D. Angel García Saulek  
 D. Antonio Herrera Domínguez  
 D. Antonio Laguna Domínguez  
 D. Francisco Moreno Saulek  
 D. Francisco Barado Saulek  
 D. Domingo Morero Gómez  
 D. Juan Narciso García  
 D. José Galacio Domínguez  
Secretario  
 D. Teodoro Trasl Chauron

En Mediodía a las veinte horas del día veinte y cuatro de Mayo de mil novecientos setenta y siete, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores Alcalde y Concejales que al margen se expresan, conformes con el Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1977; cuyo Proyecto ha sido formulado con arreglo a lo prevenido en el artículo 68º del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes. Falta el concejal D. Angel García Saulek.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y, al infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente debatidas por la Corporación, y en conformidad ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad, aprobar en todas sus partes, así la nueva modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Objeto de la sesión  
 Discusión y aprobación del Presupuesto Municipal ordinario de Gastos y Rentas para el ejercicio de 1977.

Capítulo	Conceptos	Consignación Pesetas.-
<u>Presupuesto de Gastos</u>		
I	Personal activo	3.477.077
II	Material y diversos	1.601.419
III	Blases Pasivas	56.299
IV	Deuda	4.000
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	111.205
VI	Extrordinarios y de capital	20.000
VII	Reintegros, indeterminados e imprentos	30.000
Total del presupuesto de gastos . . .		5.300.000

Capitulo	Conceptos	Comigración Pesetas
	<u>Presupuestos de Ingresos</u>	
I	Ingresos directos	602.795
II	Ingresos indirectos	604.000
III	Tasas y otros ingresos	1.567.125
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	1.590.812
V	Ingresos patrimoniales	628.576
VI	Extrordinarios y de capital	"
VII	Eventuales e imprevistos	306.692
	<u>Total del presupuesto de ingresos</u>	<u>5.300.000</u>

### Resumen

Suportan los gastos	5.300.000
id. los ingresos	5.300.000
<u>Diferencia</u>	<u>NADA</u>

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiera copia certificada del mismo al Ilustre Ayuntamiento de Madrid a los efectos precedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secre-



tarario de que certifique.-

~~Francisco Moreno~~  
 José Palacios  
 Francisco Moreno  
 Francisco Carabá  
 Sergio Brco

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 16 de Agosto de 1977.-

- Señores asistentes  
Alcalde - Presidente  
 D. Fidel Liviano García  
Concejales  
 D. Sergio Brco García  
 D. Angel García Sanchez  
 D. Antonio Herrera Romero  
 D. Antonio Segura Román  
 D. Francisco Moreno Sandoz  
 D. Francisco Carabá Sandoz  
 D. Domingo Murga Gómez  
 D. Juan Marcelo García  
 D. José Palacios Barrera  
Secretario  
 D. Gerardo Zoval Chauvonn

En la villa de Medellín a diez y seis de Agosto de mil novecientos setenta y siete, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Comisionales, los señores asistentes al margen, que conforman el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fidel Liviano García y con asistencia del Secretario del Ayuntamiento D. Gerardo Zoval Chauvonn, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, celebrándose ésta en primera convocatoria.- Falta el concejal D. Angel García Sanchez, que ha excusado debidamente su asistencia.-

Declarado abierto el acto por la presidencia, de su orden, el infrascripto Secretario dió lectura a los asuntos unpendidos en el orden del día y que son los siguientes:

Sesión anterior: Se dió lectura al acta, en borrador, de la sesión anterior, que por unanimidad y en votación ordinaria, fue aprobada:-

Disposiciones oficiales: Igualmente se dió cuenta a la Corporación de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidos desde la última sesión hasta la fecha, quedando enterado los señores concejales:-

Aprobación acuerdos adoptados por la Comisión Permanente: Por el Sr. Secretario, se dió lectura a todos los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de este Ayun-

Taniento desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno, hasta la fecha y encontrándose conforme los señores concejales, por unanimidad se acordó ratificarlos íntegramente, tal y como fueron adoptados y prestarles su aprobación.

Cuenta del Ayuntamiento del 2º trimestre de 1977. - Por unanimidad se aprobó la cuenta que presenta el apoderado de este Ayuntamiento en Badajoz, don Antonio Sierra Molina, por cobros y pagos efectuados por cuenta de este Ayuntamiento durante el 2º trimestre del año 1977 y que arroja un saldo a favor de este Ayuntamiento, el día 30 de Junio de 1977 de veinte mil ciento ochenta y cinco pesetas ochenta centimos (20.185.70), aprobándose igualmente todos los ingresos y pagos que la misma comprende, por ajustarse a conceptos legales.

Aprobación del Padrón para el cobro de las distintas exacciones municipales del año 1977. - Se presentó y fue examinado detenidamente el Padrón de contribuyentes formado para el cobro de las siguientes exacciones:

Causa por la parcela de labor de la Señora Royal "El Prado".

Arbitrio sobre bicicletas;

Arbitrio sobre cobros sin edificios;

Causa o canon por el primer grupo de Huertos Familiares;

Causa o canon por el segundo grupo de Huertos Familiares;

Causa por el servicio de Cementerios;

Causa de rodaje;

Causa por derribo de cañales y otros;

Causa de rejis y balcones;

Causa por el servicio de alcantarillado;

Causa por tránsito de animales y Causa por inspección de calderas de vapor, motores, transformadores y otros aparatos e instalaciones análogas, correspondiente al año 1977. - Encontrándose conforme y ajustadas las distintas exacciones que comprende a las ordenanzas aprobadas, por unanimidad se acordó prestarle aprobación y que se exponga al público por plazo de quince días mediante edictos que se colocarán en los sitios de costumbre y se publicarán en el Boletín Oficial de esta Provincia.

Se acordó igualmente autorizar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento para que remedia las reclamaciones de cualquier tipo que puedan presentarse contra el mismo, autorizándole para que descuenta un tanto por ciento según su prudente arbitrio, a los abonados que deban abonar la

5A

para por tránsito por la vía pública y que solo hayan pasado una sola vez.

Festividad del Santísimo Cristo: Unanimidad se acordó que durante el día actual se eleven a cabo durante el día 14 del mes de septiembre próximo, festividad del Santísimo Cristo, Patron de esta localidad, los mismos actos que se vienen celebrando de tiempo inmemorial, según costumbre en esta villa y que consisten en asistir en Corporación a la Santa Misa, abonar este Ayuntamiento la gratificación correspondiente al señor Cura que predique en la misa y ofrecer después de la misa un vino de honor a todas las autoridades locales y religiosas e invitado, en cargo a los fondos de este Ayuntamiento.-

Como durante los días de Feria del año actual dejaron de quemarse las colecciones de fuegos artificiales que anualmente se contrataban cada año, debido a que en aquella época de invierno no resultan vistosas, por Unanimidad se acordó que durante la festividad del Santísimo Cristo se queme una colección de fuegos artificiales, autorizando al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento para que contraste la misa con la Protección que mejores condiciones le ofrezca, debiendo abonarse los gastos que ello ocasionen en cargo a la partida correspondiente del presupuesto de gastos del vigente ejercicio, debiendo suplimentarse los fondos que fueren precisos, caso de ser insuficiente la consignación actual.-

Igualmente se autoriza a la Comisión de Festejos para que redacte un programa de festejos populares y deportes a realizar en ocasión de mencionada festividad, en cargo a los fondos de este Ayuntamiento.-

Limpieza Grupo Escuelas: Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporación, que próximo el comienzo del curso Escuelas, era llegado el momento de efectuar limpieza general en el Grupo Escuelas de este Municipio, con el fin de adecuarlo.- Los señores Concejales acordaron por Unanimidad poner al Sr. Alcalde para que busque los hombres y mujeres que deban efectuar dicha limpieza, en cargo a los fondos de este Ayuntamiento, debiendo suplimentarse las cantidades precisas, caso de no ser suficiente lo consignado en presupuesto.-

Aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario del Ejercicio de 1977, por el Ilustre Sr. Delegado de Hacienda. Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a la Corporación, que con fecha 12 de Julio pasado, ha sido aprobado por el Ilustre Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia el Presupuesto Municipal Ordinario de Ingresos y Gastos de esta Entidad, formado para el ejercicio de 1977, por la suma total de cinco millones

trescientas mil pesetas (5.300.000), en la misma forma en que ha sido votado por esta Corporación. -

La Corporación quedó enterada. -

Recargo sobre la Contribución Industrial (Licencia Fiscal). - Por unanimidad se acordó recargar con el 18%, las cuotas para el Tesoro de la Contribución Industrial y de Comercio de este término Municipal (Licencia Fiscal), cuyo recargo se establece a favor de este Ayuntamiento. -

También se acordó recargar con el recargo máximo autorizado por las disposiciones vigentes, las cuotas del impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal de los contribuyentes de esta villa, también a favor de esta Corporación. -

Los recargos habían de surtir efecto en los documentos cobratorios que se formen para el próximo ejercicio de 1977. -

Adjudicación definitiva subasta Delera: Visto el expediente de subasta pública instruido para el arrendamiento de las hierbas de verano de la Delera Real "El Prado", de este Ayuntamiento, cuyo acto licitatorio se celebró a dieciséis y cinco de Mayo de mil novecientos setenta y siete, adjudicándose provisionalmente el remate a favor de Don Eugenio Díaz Marqués, autor de la proposición más ventajosa económicamente, y no habiéndose presentado durante los cinco días siguientes reclamatorios, escrito alguno de oposición, ni observación de ninguna clase, el Ayuntamiento por unanimidad acordó:

- 1.º Declarar válida la subasta de referencia y adjudicar definitivamente el remate al expresado D. Eugenio Díaz Marqués por el precio de treinta y cinco mil doscientos cincuenta pesetas. - (35.250). -
- 2.º Que se devuelvan las garantías provisionales a los licitadores, excepto al adjudicatario. -
- 3.º Que se notifique al adjudicatario este acuerdo, requiriéndole para que inmediatamente y dentro del plazo prevenido en el pliego de condiciones acredite haber ingresado la mitad del importe del remate, verificando todo lo demás prevenido en el art.º 46 del Reglamento de Contratación, facultándose al Sr. Alcalde, para que intervenga representando a esta Corporación en todos los trámites que sean precisos. -

Aprobación Proyecto obras en el Castillo: Por el Sr. Secretario se dió lectura a una comunicación de fecha 2 de Junio de 1977, de la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cul-

5A  
2  
tural, del Ministerio de Educación y Ciencia, en la que se manifiesta a este Ayuntamiento que ha sido aprobado por el Sr. Ministro un Proyecto para obras de restauración en el Castillo de esta localidad, por un importe de 4.983.258 pesetas, sin que se diga cuando han de comenzar las obras.-

La Corporación quedó enterada y el Sr. Alcalde manifestó que había escrito una carta dándole las gracias al citado Director General.-

Concesión de Fondos para Obras de Empleo Comunitario: Por el Sr. Alcalde se hizo saber a la Corporación, que recientemente han sido concedidas a este Ayuntamiento por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, a través de la Mutualidad Agraria, los siguientes fondos para obras de empleo comunitario: 1.200.000 pts, para trabajadores por cuenta ajena afiliados a la Seguridad Social Agraria y 500.000 pts para trabajadores por cuenta propia afiliados igualmente a la Mutualidad Agraria.

Estos fondos habían de ser empleados con arreglo a las instrucciones que surgen de la Mutualidad Agraria y en su día se acordará lo procedente por este Ayuntamiento, sobre la forma y lugar donde han de emplearse, acordándose por unanimidad, esperar a que parezcan las faenas de recolección de tomates y pimientos y su industrialización en la Fábrica de Conservas de esta Villa, en cuyo caso se empleará casi todo el personal y luego serán los jornales más necesarios.-

Estos fondos han sido concedidos a petición de esta Alcaldía, para paliar los efectos que producirá la destrucción de la cosecha por una tormenta que tuvo lugar en el mes de Julio pasado, cuyo fenómeno arrasó la mayor parte de los cultivos de regadío de este Territorio Municipal.-

Apertura Plazo para solicitudes al Patronato San Pedro Labrador para mejora de la Vivienda Rural:

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a la Corporación, que según Circular número 1, de fecha 22 de Junio pasado, ha quedado abierto el plazo de admisión de solicitudes de ayudas procedentes del Patronato "San Pedro Labrador" para mejora de la vivienda rural, debiendo divulgarse para que los vecinos de esta villa que lo necesitan puedan solicitar los préstamos que referido organismo concede.-

Los señores Concejales quedaron enterados.-

Concesión subvención de Paro obrero de 175.000 pesetas: Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a la Corporación, que en el mes de Mayo pasado, había concedido el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, a este Ayuntamiento, la suma de

-175.000 pts como subvención para combatir el desempleo involuntario, la cual será empleada en reparación y barbeo de varias calles públicas de esta localidad.-

Los señores Concejales quedaron enterados.-

Designación de Encargado de la Limpieza Ordinaria en las Escuelas: Habiendo renunciado al cargo de Encargado de la Limpieza del Grupo Escolar, que realizaba durante todo el año D. Marcelina Romero Ramos, por no convenir a sus intereses, por unanimidad se acordó nombrar a D. Pilar Palma Alvarez, que lo tenía adscrito verbalmente de esta Alcaldía, adjudicándole la contrata del servicio de Limpieza Escolar, que deberá hacer con arreglo al contrato que firmará y percibiendo al mes la suma de dos mil pesetas.-

Designación de Encargado de Recogida de la Basura: En el V. Alcalde se hizo saber a la Corporación, que D. Antonio Veribañez Muriano, que venía siendo el encargado de la recogida de basura en los domicilios particulares, pero la renuncia de dicho cargo hace diez días, o sea con fecha 1.º de Agosto actual, por no convenir a sus intereses continuar realizando dicho trabajo.-

Se habría ordenado publicar un Bando, mientras se tramita el expediente para un concurso en forma legal, a fin de que las personas interesadas en esta contrata de servicio envían a este Ayuntamiento un sobre cerrado indicando por qué cantidad estarían dispuestos a realizar el trabajo, con el fin de realizar una especie de concurso dado la urgencia del caso.- Se han presentado además de D. Antonio Román Carruosa, D. Juan María Casado, D. Pedro Rehecho Sanchez, y D. Manuel Blanco Gales, los cuales reabren en este mismo acto de la sesión y se adjudica la contrata del servicio a la proposición más ventajosa, que es la sujeta por D. Pedro Rehecho Sanchez, que ofrece hacer el servicio por la suma de cuatrocientos pesetas diarias, incluyendo su caballería, debiendo salir todos los días, salvo los Domingos.-

El Ayuntamiento acordó adjudicar la contrata del servicio de recogida de basuras en domicilios particulares a D. Pedro Rehecho Sanchez, por la cantidad de cuatrocientos pesetas diarias, provisionalmente, por plazo de un año, hasta que se cubra por concurso reglamentariamente debiendo firmar el interesado el contrato por el que ha de regir la prestación del servicio por la misma suma que lo tenía el anterior encar-

gado, haciéndole saber que se trata de un contratista de servicio, al que no afectan repuros de clase alguna.-

Cambio de Gobernador Civil de esta Provincia: Por el Sr. Alcalde se hizo saber a los señores concejales, que recientemente ha tomado posesión del cargo de Gobernador Civil de esta Provincia, Don Pablo Martín Laborda, que viene a sustituir a D. Luis Enrique Jure Rumbos que lo venía desempeñando anteriormente, habiendo dirigido una carta de saludo y obsequio al nuevo Gobernador, en nombre propio y de esta Corporación.-

Quedaron enterados los señores del Ayuntamiento.-

Tapan el Pozo Viecho en la calle Cuadrante: Al final de la calle Cuadrante existe un pozo llamado "Pozo Viecho", cuyas aguas paradas despiden malos olores para el vecindario, además que supone un peligro para los rievones que se cubren de su boral.-

Por unanimidad se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que proceda a tapan con cascotes el referido pozo y quitarle el boral, quedándose totalmente a nivel del terreno, para evitar molestias y posibles accidentes.-

Adjudicación obras en el Colegio Nacional "Keruan-botes": Por el Sr. Secretario se dio lectura a una comunicación procedente de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de Bogotá, de fecha 9 de Agosto de 1977, en la que se da cuenta que las obras de renovación, ampliación y mejoras en el Colegio Nacional Keruan-botes, de Medellín, por un importe de \$3.410.466-pesos, han sido adjudicadas al Maestro de Obras D. Francisco Peñaranda Pastor, con domicilio en Arroyo de San Jerónimo.-

La Corporación quedó enterada.-

Y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, la presidencia declaró terminada la sesión, siendo las veinte y dos horas, levantándose la presente acta que firman los señores asistentes y de todo lo cual el Sr. Secretario certifica.-



*[Signature]*  
Luis Palacios

Francisco Moreno  
Francisco Castro



POAMEX

*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
Sergio B. 700

## Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 15 de noviembre de 1977

### Señores Asistentes

- Alcalde - Presidente,  
 D. Fidel Lirio Hama  
 Concejales  
 Sergio Bravo Hama  
 D. Angel Lirio Hama,  
 D. Antonio Herrera Hama  
 D. Antonio Laguna Hama  
 D. Francisco Moreno Hama,  
 D. Francisco Carado Hama,  
 D. Domingo Mungu Hama,  
 D. Juan Manuel Hama  
 D. José Beltrán Barrera  
 Secretario  
 D. Eusebio José Chamorro

En la villa de Medellín a quince de noviembre de mil novecientos setenta y siete, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Municipales, lo cual es anexo al margen, que componen el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Fidel Lirio Hama y con asistencia del Secretario del Ayuntamiento Don Eusebio José Chamorro, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, celebrándose ésta en primera convocatoria. Faltó el concejal Don Antonio Herrera Hama que ha estado debidamente excusado.

Declarado abierto el acto por la presidencia, de su orden, el infrascripto Secretario dio lectura a los asuntos comprendidos en el orden del día y que son los siguientes:  
 Sesión anterior: Se dio lectura al acta, en borrador, de la sesión anterior, que por unanimidad y en votación ordinaria, fue aprobada.

Disposiciones oficiales: Igualmente se dio cuenta a la imposición de las correspondientes y disposiciones oficiales recibidas desde la última sesión hasta la fecha, quedando enterados los señores Concejales.

Aprobación acuerdos adoptados por la Comisión Permanente: Por el Sr. Secretario, se dio lectura a todos los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno, hasta la fecha y encartándolos en su momento los señores Concejales, por unanimidad se acordó ratificarlos íntegramente, tal y como fueron adoptados y prestarles su aprobación.

Exposición del Apunte del 3º trimestre de 1977: Por unanimidad se aprueba la cuenta que presenta el apoderado de este Ayuntamiento en Badajoz, Don Antonio Lirio Molina, por cobros y pagos efectuados por cuenta de este Ayuntamiento durante el 3º trimestre del año 1977 y que arroja un saldo a favor de este Ayuntamiento, el día 30 de septiembre de 1977 de nueve mil ochocientos diez y ocho pesetas con setenta y cinco céntimos - (9.818-70) pts, aprobándose igualmente todos los ingresos y pagos que la misma empresa, por ajustarse a concepto legal.

Propuesta de modificación de créditos dentro del Presupuesto Presupuesto de Gastos: Leída la propuesta de modificaciones de crédito dentro del actual Presupuesto ordinario de Gastos formulada por el Secretario-Interventor y el informe favorable de la Comisión de Hacienda, se encuentran plenamente justificadas las altas que se proponen, por lo que se acuerda:

1º Aprobación en su totalidad la propuesta de modificaciones formulada

por el Secretario-Interventor -

2.º Que se exponga al público por plazo de quince días, para oír reclamaciones, a cuyo efecto se publicará Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. -

Cuentas Municipales. - Discusión y aprobación de la Cuenta Anual de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1975. - Se somete al Pleno el examen, y aprobación en su caso, de la Cuenta anual de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1975 una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el art.º 790 de la Ley de Régimen Local. -

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente, del que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad, aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitiva. -

Cuentas Municipales. - Discusión y aprobación de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, correspondiente al ejercicio de 1975. - Se somete al Pleno el examen, y aprobación en su caso, de la Cuenta General del Presupuesto ordinario, correspondiente al ejercicio de 1975, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el art.º 790 de la Ley de Régimen Local. -

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente de que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad, aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional y habrá de elevarse para su aprobación definitiva al Servicio Provincial de Inspección y Acreditación de las Corporaciones Locales. -

Designación de tres concejales para la Junta Municipal de Reclutamiento. - Por el Sr. Alcalde-Prsidente se hizo saber a la Corporación, que en cumplimiento de lo que dispone los artículos 44 y 45 del Decreto 3.087/1.969, de 6 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Servicio Militar, ha tenido a bien designar a los concejales, Don Sergio Bravo Barria, Don Francisco Moreno Sabuñer, y Don Francisco Casado Barba, para que formen parte la Junta Municipal de Reclutamiento que se constituirá en este Ayuntamiento para el próximo recambio de 1978, y cuya

Junta tendrá la misión de efectuar el alistamiento de los mozos y las operaciones derivadas del mismo que se detallan en el Reglamento antes referido. -

Los señores concejales quedaron enterados. -

Nombramiento de Ballador y Cerador para el Recuplayo de 1978. - Por unanimidad se acordó nombrar a Don Antonio Segura Román y a Don Antonio Segura Román, Ballador y Cerador, respectivamente, para el Recuplayo de 1978, a los cuales se les abonarán los derechos correspondientes. -

Designación de Regidor Indio para el Recuplayo de 1978. Por unanimidad se acordó designar al concejal de este Ayuntamiento Don Sergio Bravo Barria, para que ejerza las funciones que el Departamento de la Ley General de Servicio Militar encargan al Regidor Indio, durante el año 1978. -

Actos para la próxima Feria. Acerca de la próxima Feria de esta Villa, que se celebrará los días 20, 21 y 22 de Enero de 1978, por unanimidad se acordó se lleven a cabo durante la misma los mismos actos que son tradicionales todos los años, tales como fuegos artificiales para distracción del público, deportes, meriendas, propaganda mediante programas y emisiones en Radio Badajoz, etc, abonando los gastos que ello ocasione con cargo a los fondos de este Ayuntamiento. -

Gastos de calefacción de las Escuelas. Por el Sr. Alcalde se hizo saber a los señores reunidos, que verbalmente se había dirigido a esta alcaldía el Sr. Director del Grupo Escolar "Hernán Cortés" de esta Villa, solicitando se asigne a cada Escuela una gratificación para compensar los gastos de calefacción que cada Maestro atiende por su cuenta, en la imposibilidad de poder atenderlos este Ayuntamiento. -

Tratado el asunto, por unanimidad se acordó que se abonen a cada Maestro Municipal ejerciente en esta localidad durante el año 1977 la suma de 1.000 pesetas a los que ejercen en el Grupo Escolar "Hernán Cortés" y 1.000 pesetas a la señora Maestra de la Escuela Mixta de la Estación de Ferrocarril, haciendo un total de 16.000 pesetas que serán abonadas al Sr. Director del Grupo Escolar para su reparto entre los Maestros mencionados, con cargo a la partida correspondiente del actual presupuesto de Gastos. -

Gastos de las fiestas del Santísimo Cristo. Por unanimidad se aprobaron los gastos efectuados con motivo de las fiestas del Santísimo Cristo de la Misericordia, Pa-

trón de esta localidad, en festejos populares, verbenas y vino de honor ofrecido a las autoridades locales é invitado que asistieron en Hotel a la cena de \$1.603 pesetas, cuyas fiestas tuvieron lugar los días 13 y 14 de septiembre pasado.

Donativo para la Fiesta de Santa Cecilia, Patrona de esta villa: Celebrándose el día 22 del mes en curso la festividad de Santa Cecilia, Patrona de esta villa y de su parroquia y habiendo solicitado el Sr. Cura Parroco una subvención o donativo para la adquisición de una copa y un premio en metálico, de este Ayuntamiento, un destino al consumo de carpa que celebrará dicho día en la Antigua Parroquia de San Martín, por unanimidad se acordó conceder al Sr. Cura una subvención de 3.000 pts, a los fines indicados, propiamente un cargo a la partida correspondiente al actual Presupuesto de Gastos de este Ayuntamiento.

Subvención al Club Deportivo de Medellín: Vista la mala situación económica en que se encuentra el Club Deportivo de Medellín, a causa de tener que abonar grandes gastos de desplazamiento, pago de arbitros, etc., por unanimidad se acordó conceder a dicho Club, una subvención de 2.000 mil pesetas, con cargo a los fondos municipales, para remediar en parte, su crítica situación, que amenaza con tener que dejar de pertenecer a la Categoría Regional, donde ahora se encuentra.

Iluminación del Castillo de esta villa. - Por el Sr. Alcalde se hizo saber a la Corporación, que en fecha 5 de septiembre pasado, estuvo en esta localidad el Sr. Zúñiga jefe de iluminaciones de la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, para tomar las correspondientes notas y redactar posteriormente el proyecto de iluminación del Castillo de este Municipio, cuya obra quiere llevar a cabo en el próximo año 1978.

Los señores Concejales quedaron enterados.

Modificación Urgente Recogida de Basuras: Por el Sr. Alcalde se dió cuenta a la Corporación, que en sesión del pleno de esta Corporación de fecha 16 de Agosto del año actual, se adjudicó la contrata para la ejecución del servicio de recogida de basuras en los domicilios particulares del casco de esta población a D. Pedro Roberto Saubert, que presentó la proposición más ventajosa, cuyo seño remitió al día siguiente, así como llegare a ~~este~~ este día. En el fin de que no se inter-

para el servicio, manifestó que formuló nuevo contrato con el señor que le requiría en proporción más ventajosa, llamado Don Manuel Klaus Gello, el cual aceptó todas las cláusulas del contrato y está efectuando el servicio hasta la fecha a plena satisfacción.

La Corporación quedó enterada y ratificó los trámites efectuados por el Sr. Alcalde.

Colocación de señales de peligro en el Río Guadiana: Por el Sr. Alcalde se expuso a los señores reunidos, que con fecha 15 de Septiembre pasado, se presentó en esta Alcaldía el Guarda Mayor de la Comisaría de Aguas de Guadiana, con residencia en Villanueva de la Serena, a fin de tomar contacto sobre informe que tenía que emitir sobre la orden dada a dicha Comisaría por el Sr. Jefe de Substitución del Partido para que señalizasen debidamente los caminos de acceso al Río Guadiana con carteles anunciando los peligros que encontraría bañarse en el mismo, sin conocimiento previo y así de esta forma se podía evitar el que este año se hayan ahogado 3 personas en un solo sitio y otros tres el pasado año, siendo para el año que no ocurre alguno de estos accidentes.

Después de discutir la forma en que quedaría mejor señalizado, acordaron colocar un mínimo de 11 señales metálicas, en puntos de sustitución, también metálicas, en los caminos que acceden al Río, por cuenta de la Comisaría de Aguas de Guadiana, corriendo a cargo de este Ayuntamiento solamente la colocación con cemento de los postes y la conservación de las señales en años sucesivos.

La Corporación quedó enterada y ratificó las gestiones realizadas por el Sr. Alcalde-Présidente.

Reinicio Obras de Reconstrucción del Castillo: Por el Sr. Alcalde se hizo saber a la Corporación, que con fecha 10 de Octubre pasado, han comenzado las obras de reconstrucción del Castillo de esta localidad, para emplear el presupuesto últimamente hecho por la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural y que importa la suma que se aportará a los cinco millones de pesetas.

La Corporación quedó enterada.

Concesión de una subvención de Pasos Obros de 350.000 pesetas: Por el Sr. Alcalde se hizo saber a la Corporación, que con fecha 29 de Octubre pasado, le había comunicado

el Sr. Gobernador Civil de la Provincia, que había concedido a este Ayuntamiento la suma de 350.000 pts en cargo a la subvención de Voto Único número 47 del Gobierno Civil y que había devuelto los estados que le pedía, manifestando que dicha subvención será empleada en reparación y bacheo de varias calles públicas, cuyo pavimento se encuentra en malas condiciones.

Los señores Concejales quedaron enterados y aprobaron las gestiones realizadas por el Sr. Alcalde.

Previsión de Rentas Familiares afectadas por obras canal del Zujar: Existiendo varias Rentas Familiares de la Dicha Real "El Prado", que se han visto afectadas por las obras de Canal del Zujar y no han podido sembrar gran parte de su superficie, por unanimidad se acordó cobrarles a cada uno de los afectados, la suma de Mil pesetas por Renta, y que el resto no lo aborran en compensación de los perjuicios sufridos por referidas obras.

Subvención de los Fondos concedidos para obras de Puentes Comunitarios: Por unanimidad se acordó: que las dos subvenciones de 1.200.000 y 500.000 pesetas concedidas para obras de puentes comunitarios, la primera para trabajadores por cuenta ajena y la segunda para trabajadores por cuenta propia, que se emplean en preparando un camino de acceso al castillo de automóviles, por hoy muchos turistas españoles y extranjeros que cuando se les indica que hay que subir a pie, desisten de su visita al mismo, y al mismo tiempo que se limpia también su interés para quedarse en las mejores condiciones posibles, aprovechando que este Monumento Nacional está siendo restaurado actualmente, en su parte de almenas, etc por la Dirección General del Patrimonio Artístico y Nacional y posteriormente será iluminado por el exterior.

Supresión de la Nueva Exacción sobre Gasto Mutuario: Por unanimidad se acordó establecer en este Municipio la nueva exacción sobre gasto mutuario y se aprobó igualmente por unanimidad la Ordenanza propuesta al efecto para la cobranza de referido impuesto, debiendo exponerse al público y transcurrido el plazo correspondiente, enviarse al Sr. Delegado de Hacienda para su aprobación.

Y no figurando en el orden del día mas asuntos de que tratar, la presidencia declaró terminada la sesión, siendo las

veinte y dos horas, levantándose la presente acta que firman los señores asistentes y de todo lo cual como secretario certifico.



~~Francisco Moreno~~  
~~Luis Palacios~~  
 Francisco Moreno  
 Sergio Brice

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 30 de Diciembre de 1977.

Señores asistentes  
 Alcalde - Presidente  
 D. Fidel Liviano Bania  
Concejales  
 D. Sergio Bravo Bania  
 D. Angel Luis Sanchez  
 D. Antonio Becerra Romera  
 D. Antonio Segura Romera  
 D. Francisco Moreno Sanchez  
 D. Francisco Casado Sanchez  
 D. Domingo Moreno Bania  
 D. Juan Amelio Bania  
 D. José Carlos Pruneros  
Secretario  
 D. Hector José Chamorro

En la villa de Medellín a treinta de Diciembre de mil novecientos setenta y siete, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Municipales, los señores ausentes al margen, que conforman el pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fidel Liviano Bania y con asistencia del Secretario del Ayuntamiento D. Hector José Chamorro, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que previamente habían sido convocados, celebrándose esta en primera convocatoria.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden, el impariente Secretario dió lectura a los asuntos comprendidos en la convocatoria de sesión y que son los siguientes:

Acta anterior: Se dió lectura al acta, en borrador, de la sesión anterior, que por unanimidad y en votación voluntaria, fue aprobada.

Disposiciones oficiales: Igualmente se dió cuenta a la Corporación de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la última sesión hasta la fecha, quedando enterados los señores concejales.

Aprobación Padrón de Beneficencia: Visto el Padrón de Familias pobres con derecho a asistencia médico-farmacéutica, formulado por la Junta Municipal de Beneficencia para el próximo ejercicio de 1978, contra el cual no se presentaron reclamaciones, previa deliberación por unanimidad se aprobó definitivamente el mismo, de acuerdo con el art. 64-2 del Reglamento, quedando fijado en la misma forma en que fue aprobado por referida Junta y el cual consta de 23 familias, según consta en la lista sujeta al expediente tramitado.

81  
Así mismo se aprobó exponer al público, por término de 15 días referido de Padrón a efectos de reclamaciones y revisión de copia certificada del mismo a los facultativos encargados de prestar la asistencia. -

Aprobación Pagos de Ejercicio de 1977: Por el Sr. Alcalde se da cuenta a todos los pagos efectuados por la Caja Municipal durante el año 1977 y mostrando los ajustados a las disposiciones legales por unanimidad fueron aprobados por los señores Concejales sin que se hiciera ninguna objeción, ni advertencia, quedando fijados en las cantidades que comprenden los respectivos mandamientos. -

Actos a celebrar durante los días de Feria en festejos populares: En esta sesión la Comisión de Festejos de este Ayuntamiento, acuerda el programa de actos populares a celebrar durante la Feria de esta villa que se celebrará los días 20, 21 y 22 de Enero, acordándose por unanimidad que dicho programa de actos se dé a conocer al vecindario por medio de edictos que se coloquen en los sitios públicos y que los gastos que los mismos supongan se acrediten con cargo a los fondos de esta Corporación y su partida independiente del Presupuesto de Gastos del ejercicio de 1978, debiendo firmar el recibí de lo mismo el Sr. Presidente de la Comisión de Festejos, que es el encargado del reparto de los premios que se distribuirán en los distintos actos. -

Señalamiento de sitios para aparatos durante los días de Feria: Se dio cuenta de las instancias recibidas solicitando los terrenos para colocación de los distintos aparatos durante los días 20, 21 y 22 de Enero próximos en que se celebrará la Feria de este Municipio. -

A la vista de las mismas, se acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que les convoque el día que estime conveniente y señale a cada uno los sitios solicitados, dentro del recinto de la Plaza de Keruán-Lontés, que es donde suelen darse los cursos y que les comunique así mismo la cantidad que deberán abonar por sus instalaciones, de acuerdo con los arrendamientos que cada uno de ellos ocupa. -

Fiesta de las Candelarias: Por unanimidad se acordó, que durante el próximo año 1978 se celebre el día 2 de Febrero la festividad de "Las Candelas" en esta villa, con los mismos actos que tradicionalmente vienen celebrándose todos los años, y que consisten en Misa cantada y entrega de velas a la Corporación y autoridades locales, marzo es el nombre, debiendo abonar

los gastos este Ayuntamiento, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto Ordinario.-

En atención a las medidas de restricción de gastos ordenados, se suspende en el año 1978 el vino de honor que tradicionalmente se venía ofreciendo en este día a las autoridades locales.-

Aumento contrato de Recogida de Basuras en domicilios particulares: El contratista de la recogida de basuras en domicilios particulares D. Manuel Beano Tello, se ha dirigido a esta Alcaldía, solicitando se le aumente la cantidad que percibe por la recogida diaria de basuras en esta localidad, ya que tiene que perder casi la mayor parte del día por el aumento constante que se viene produciendo en dicha recogida y además tener una caballería a disposición del servicio, pues a carro es el único elemento que le entrega este Ayuntamiento.-

Estudiado el asunto y resultando que, efectivamente la cantidad de 750 pesetas diarias que viene percibiendo, se considera insuficiente por aumentar cada día el número de usuarios de este servicio, se acordó por unanimidad, que a partir del día 1 de Enero de 1978, perciba 1.000 pesetas diarias, incluidos los domingos y festivos, debiendo este Ayuntamiento estudiar la ordenanza que regula este servicio y aumentar la tasa a los vecinos a fin de que no se perjudicada la Corporación.-

El resto del contrato no se modificará en nada.-

Pago de terrenos a Don Domingo Haba Daza: Por unanimidad se acordó abonar al vecino de esta villa D. Domingo Haba Daza, la suma de treinta y ocho mil seiscientos y ochenta pesetas, importe de 38.068 M<sup>2</sup> de terrenos procedentes de su finca que limita con las salidas de las calles General Aranda, General Sagie y General Varela, al precio de 100 pesetas el M<sup>2</sup>.-

Estos terrenos adquiridos, han servido para hacer una calle perpendicular a dicha salida citada anteriormente, con el fin de independizar las calles con la finca del señor Haba Daza y darle salida a la calle General Varela.-

Y no figurando en la convocatoria más asuntos de que tratar, la presidencia declaró terminada la sesión, siendo las veinte y dos horas levantándose la presente acta que firmo



man los señores asistentes y de todo lo cual como secretario certifico.

*[Handwritten signatures]*  
Jose Palacios  
Francisco Moreno  
Francisco Gualo

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 15 de Febrero de 1978. =

- Señores asistentes
- Aldede - Presidente
- D. Fidel Liviano García
- Concejales
- D. Sergio Bravo García
- D. Angel María Sánchez
- D. Antonio Bezaña Gómez
- D. Antonio López Norambuena
- D. Francisco Muñoz Jarama
- D. Francisco Baranda Sánchez
- D. Domingo Muñoz Gómez
- D. Juan Benavides García
- D. José Palacios Norambuena
- Secretario
- D. Bedoasis Erazo Chaurum

Por la villa de Medellín a quince de febrero de mil novecientos setenta y ocho, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de Actos de estas Casas Municipales, los señores ausentes al margen, que conforman el Pleno de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Aldede D. Fidel Liviano García y con asistencia del secretario del Ayuntamiento Don Bedoasis Erazo Chaurum, con objeto de celebrar la sesión ordinaria independiente al día de hoy, celebrándose ésta en primera convocatoria. =

Declarado abierto el acto por la presidencia, de su orden, el infrascripto secretario dio lectura a los asuntos comprendidos en el orden del día y que son los siguientes:

Sesión anterior: Se dio lectura al acta, en borrador, de la sesión anterior, que por unanimidad y en votación ordinaria, fue aprobada. =

Disposiciones Oficiales: Igualmente se dio cuenta a la Corporación de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la última sesión hasta la fecha, quedando enterados los señores concejales. =

Aprobación acuerdos

adoptados por la Comisión Permanente: Por el Sr. secretario, se dio lectura a todos los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno, hasta la fecha y encontrándose conformes los señores concejales, por unanimidad se acordó ratificarlos íntegramente, tal y como fueron adoptados y prestarles su aprobación. =

Sesión del Pleno de 15 de Febrero de 1978: Cuenta del agente del 4º trimestre de 1977. =

Por unanimidad se aprobó la cuenta que presenta el apoderado de

DIRECCIÓN DE SECCIÓN

este Ayuntamiento en Madrid, Don Antonio Sierra Molina, por cobros y pagos efectuados por cuenta de este Ayuntamiento durante el 4º trimestre del año 1977 y que arroja un saldo a favor de esta Corporación el día 31 de Diciembre de 1977 de mil novecientos quince pesetas con setenta céntimos (1.915-70) pts, aprobándose igualmente todos los ingresos y pagos que la misma comprende, por ajustarse a conceptos legales.-

### Celebración de Subasta Pública para Adjudicación de la Rastrojera de la Dehesa Real "El Prado":

Próxima la fecha en que deberán aprovecharse los rastrojos de la Dehesa Real "El Prado" propiedad de este Ayuntamiento, que se encuentra sembrada en el año actual, por unanimidad, se acordó:

1º.- Anunciar subasta pública para el arrendamiento del aprovechamiento de rastrojera de la Dehesa Real "El Prado", que se ajustará a lo dispuesto en el Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales, cuyo aprovechamiento comenzará cuando terminen de sacarse las mieses y terminará el día 29 de Septiembre de 1978.-

2º.- Que dicha subasta se anuncie en el B.O. de la Provincia con la antelación suficiente que señala el Reglamento antes citado.-

3º.- Aprobación el pliego de condiciones económico-administrativas que va de ruego en dicha subasta, tal y como se encuentra redactado y de cual se hace un ejemplar al expediente incoado.-

4º.- Para lo no previsto en el pliego de condiciones citado, regirá como supletoria la legislación contenida en la Ley de Régimen Local y el Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales, debiendo ser expuesto al público por plazo de ocho días.-

5º.- Que el tipo de licitación de esta subasta sea el de sesenta mil pesetas, no admitiéndose plicas con menor cantidad que la citada, debiendo adjudicarse el remate de modo automático a la plica que ajustándose al pliego de condiciones, represente mayor ventaja económica.-

Aprobación Gastos efectuados con motivo de la Feria del año actual: Por unanimidad se aprobaban los gastos presentados por el Sr. Alcalde, realizados con motivo de los días de Feria del año actual, celebrada durante los días 20, 21 y 22 de Enero pasado, en festejos populares, juegos artificiales, deportes, etc., debiendo abonarse con cargo a la partida correspondiente del

actual Presupuesto de Gastos del ejercicio correspondiente, donde existe consignación suficiente para ello.-

Aprobación Cuenta de Rendición del año 1977. - Examinada la cuenta que rinde el Sr. Alcalde Municipal de esta Entidad D. Narciso Barragán García, por las sumas recaudadas por valores en recibos correspondientes al ejercicio de 1977, periodo voluntario, cuya suma total incluída asciende a la cantidad de = 1.798.384 = Pesos. -  
importe de las distintas exacciones municipales correspondientes a dicho ejercicio y enmendándola conforme en todas sus partes, por unanimidad se acordó aprobar la misma, sin reparos de clase alguna, una vez que se concuerdan conforme con su contenido el Sr. Depositario Municipal y el Sr. Secretario-Interventor de esta Corporación.-

Aprobación del Padrón para el cobro del Impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica por la Vía Pública. de presento por el Sr. Secretario-Interventor y fue examinado detenidamente, el Padrón de Contribuyentes formado para el cobro del Impuesto Municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la Vía Pública en este término municipal durante el ejercicio de 1978 y enmendándole conforme y ajustado a las tarifas de la Ordenanza correspondiente, por unanimidad se acordó prestarle su aprobación y que se ponga al público por plazo de quince días hábiles, mediante Edictos que se colocaran en los sitios de costumbre y se publicaran en el Boletín Oficial de esta Provincia.-

Se acordó igualmente por unanimidad, autorizar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, para que resuelva las reclamaciones de cualquier tipo que se presenten contra el mismo, por errores de inclusión u otras causas y para que pueda dar las altas oportunas por matriculación de nuevos vehículos, traslados, modificaciones, etc.-

Donativo para las Fiestas Patronales del Poblado de "Gelbes". Por unanimidad se acordó conceder a la Junta de Colonos del Poblado de Gelbes, del Instituto Nacional de Colonización, de este término municipal, una subvención de Dos mil quinientos pesetas, como se viene haciendo en años anteriores, para ayuda a las fiestas populares en dicho Poblado con motivo de las fiestas Patronales del mismo.-

Concesión subvención del Patronato San Pedro Labrador. Por el Sr. Alcalde se hizo saber a

Los señores Concejales, que desde hace tiempo ha venido realizando gestiones encaminadas a conseguir una subvención a fondo perdido del Estado para el trabajo, para obras, y que por oficio número 1.302 de fecha 22 del mes actual ha sido concedida a este Ayuntamiento una subvención a fondo perdido de 300.000 pesetas para su inversión en obras e instalaciones de equipamiento comunitario, en cuyo oficio se dan las instrucciones precisas para la justificación y empleo de dicha suma -

La Corporación quedó enterada y acordó por unanimidad que se cumpla referida suma en pavimentaciones y aceras de las Vías Públicas de esta localidad que estén necesitadas de ello -

Petición de ayuda al I.R.Y.D.A. para pavimentaciones: Por el Sr. Alcalde se dio cuenta que ha dirigido un escrito al Sr. Presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, solicitando subvención a fondo perdido para pavimentación y aceras de las calles que faltan en esta localidad, al amparo de unas disposiciones que autorizan la concesión de estos créditos a los Ayuntamientos para ayudar a remediar el paro obrero -

El Ingeniero jefe Provincial del Estado de Badajoz, le ha solicitado datos sobre metros a pavimentar, de aceras, etc, así como número de parados, pedidos por Madrid en motivo del escrito que se ha dirigido, esperando no sea concedida alguna cantidad destinada a dichos fines -

La Corporación quedó enterada -

Sobre Riego de la Finca Real "El Prado": Como todos los señores Concejales saben, por haber estado presentes en la reunión sostenida el día 2 del mes actual con el Sr. Ingeniero jefe Provincial y un Ingeniero del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario desplazado expresamente desde Madrid, para informar a este Ayuntamiento y tener un cambio de impresiones sobre las Rectificaciones que proyectaba dicho Instituto expropiar en la Finca Real "El Prado", por encontrarse a unos de 3 Km. del coreo de población -

Y habiendo visto estos señores la buena disposición de esta Corporación de resolver el problema de la Finca de la mejor manera posible para que cumpla un fin social, que sería el que perseguiría el Instituto, acordaron informar al Director General del mismo, que no se expropiase cantidad alguna y que se dejara al Ayuntamiento para que los explote en unión de los propietarios de la finca que quedaba como reservada,

esperando que sea ésta la resolución definitiva del Sr. Director General: -

Como este finca, por encontrarse en el sector V se ha de reparar este año y el riesgo en por aspersión, por unanimidad se acordó ir haciendo gestiones y trámites para pagarla en riesgo y en posterior reparto entre el vecindario, debiendo redactarse una ordenanza, con fin no fines para plasmar en ella la forma de aprovechamiento, debiendo enviarse al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y exponerse al público por plazo de 15 días hábiles.

Asunción de subvenciones para Empleo Comunitario: - Por el Sr. Alcalde se hizo saber a los señores reunidos, que en fecha 8 del mes de Febrero actual, ha recibido una comunicación de la Mutualidad Agraria en la que se conceden a este Ayuntamiento dos subvenciones de Pare Obroso: Una de 240.000 pesetas para trabajadores por cuenta ajena y otra de 200.000 pesetas para trabajadores por cuenta propia, para empleos comunitarios: -

Los señores concejales quedaron enterados y por unanimidad autorizaron al Sr. Alcalde para el empleo de referidos fondos en pavimentar las calles que limitan con la Plaza de Merbau-Botés a base de hormigón de cemento y grava, así como el interior de dicha Plaza con el mismo hormigón de cemento, autorizándole así mismo para que contrate los servicios de un Maestro de Obras para que lleve la dirección de la obra, pues el resto de los obreros son todos peones y no tienen facultades para tirar puntos, rasantes, etc, debiendo igualmente contratar una hormigonera durante el tiempo que duren las obras: -

Aumento Gratificación a la Encargada Limpieza del Mercado de Abastos: La señora Encargada de la Limpieza del Mercado de Abastos, Sr. Ventura Bello Flores, ha solicitado aumento de la gratificación que como contratada de dicho servicio presta a este Ayuntamiento, por considerar insuficiente la suma que ahora percibe, consistente en 600 pesetas mensuales, solicitando se la aumente a 1.000 pesetas, desde 1.º de Enero de 1978: -

Discutido el asunto y considerando que la cantidad que actualmente se la abona es insuficiente en comparación con el coste de la vida, por unanimidad se acordó aumentar a 1.000 pts mensuales la gratificación por la contrata del servicio de limpieza del mercado de abastos que realiza Sr. Ventura Bello Flores, con efecto de 1.º de Enero de 1978: -

Expediente de Enajenación de Bienes: Se remite a estudio de la Corporación el expediente en trámite sobre enajenación en pública subasta de una parcela de terreno, de propiedad municipal, calificada de propio, de 4.367 M<sup>2</sup> de superficie, sita en el paraje "Lindes de Don Benito" trazo comprendido entre la Carretera de la Estación y la colada de "San Blas" que linda al Norte con "Lindes de Don Benito", al Sur con denunciadero del Egipto, al Este con "Lindes de Don Benito" y colada de "San Blas" y al Oeste con la Carretera de la Estación, así como de los límites llevados a cabo y después de amplia deliberación, por unanimidad se acuerda:

Primero: Que en el expediente inculca la certificación del Sr. Secretario de la Corporación, en la que consta que los bienes figuran en el inventario aprobado por la Corporación con la calificación jurídica de patrimonial de propio.-

Segundo: Se ratifica el acuerdo adoptado anteriormente por este Ayuntamiento, por unanimidad, de llevar a cabo la enajenación de la parcela descrita en el preámbulo de este acuerdo.-

Tercero: Igualmente se ratifica el acuerdo adoptado sobre el destino que ha de darse al importe de la enajenación, que será para pavimentaciones y acerados de calles, saneamiento y alumbrado público.-

Cuarto: Que este Ayuntamiento se compone de 10 miembros, habiéndose reunido a esta sesión nueve y habiéndose adoptado el acuerdo por unanimidad de los nueve señores asistentes.-

Quinto: Aprobado por unanimidad el pliego de condiciones económico-administrativas redactado por el Sr. Secretario-Interventor, así como el croquis adjunto al mismo, donde consta la división efectuada en solares, de acuerdo con lo proyectado por esta Corporación.-

Sexto: Que se anuncie por medio de Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio, la exposición al público del referido pliego de condiciones, por plazo de ocho días, para su examen y reclamaciones, las cuales, si se producen, habrán de ser resueltas por esta Corporación.-

Septimo: Resueltas las reclamaciones que se puedan presentar en contra de dichos pliegos o transcurrido el mencionado plazo de ocho



Días de oposición sin haberse producido ninguna, que se anuncia por el Sr. Alcalde, en forma legal, la celebración de la subasta pública. -

Fue figurando en el orden del día mas asuntos de que tratar la presidencia debió terminada la sesión siendo las veinte y dos horas, levantándose la presente acta que firman los señores asistentes y de todo lo cual como secretario certifico. =

*[Handwritten signatures and names]*  
 José Palacios  
 Francisco Moreno  
 Sergio Bror  
 Francisco G...  
 Jorge

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 22 de Mayo de 1978 =

<p>Señores Asistentes</p> <p>Alcalde - Presidente</p> <p>D. Fidel Liviano Ravea</p> <p>Concejales</p> <p>D. Sergio Bravo Ravea</p> <p>D. Antonio Berena Ravea</p> <p>D. Antonio Legura Ravea</p> <p>D. Francisco Muñoz Sanchez</p> <p>D. Francisco Casado Sanchez</p> <p>D. Domingo Monte Romo</p> <p>D. Juan Luis Ravea</p> <p>D. José Palacios Ravea</p> <p>Secretario</p>	<p>En la villa de Medellín a veinte y dos de Mayo de mil novecientos setenta y ocho siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de actos de estas casas comunales, los señores anotados al margen, que componen el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fidel Liviano Ravea y con asistencia del Secretario del Ayuntamiento D. Ecdiois Eoval Chamorro, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, celebrándose esta en primera convocatoria. - Falta el concejal Don Angel Ravea Sanchez, que ha excusado debidamente su asistencia. -</p> <p>Declarado abierto el acto por la presidencia, de su orden, el invitado secretario dió lectura a los asuntos comprendidos en el orden del día y que son los siguientes:</p>
--	--

Resolución anterior: Se dió lectura al acta, en borrador, de la sesión anterior, que por unanimidad y en votación ordinaria, fue aprobada. -

Disposiciones Oficiales: Igualmente se dió cuenta a los señores concejales de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la última sesión hasta la fecha, quedando enterados los señores concejales. -

Aprobación acuerdo adoptado por la Comisión Permanente: En el Sr. Secretario, se dió lectura

a todos los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno, hasta la fecha, encontrándose conforme los señores Concejales, por unanimidad se acordó ratificarlos íntegramente, tal y como fueron adoptados y prestarles su aprobación.

Cuenta del Agente del 1º trimestre de 1978: Por unanimidad se aprueba la cuenta que presenta el apoderado de este Ayuntamiento en Gradaño, Don Antonio Sierra Molina, por cobros y pagos efectuados por cuenta de este Ayuntamiento durante el 1º trimestre del año 1978 y que arroja un saldo a favor de esta Corporación, el día 31 de Marzo de 1978 de siete mil seiscientos ochenta y cuatro pesetas con veinte céntimos (7.684-20), aprobándose igualmente todos los ingresos y pagos que la misma comprende, por ajustarse a conceptos legales.

Nombramiento de Comisionado de Quintas: Por unanimidad se acordó designar a D. Gabriel Andujar Barragan, comisionado para que el día 5 de Junio del año actual acredite e identifique ante la Caja de Reclutas nº 231 de Gradaño, a los hijos de los Plebeos plazos de 1978 y anteriores que han de sufrir revisiones por haber alegado enfermedad en el acto de la clasificación y declaración de soldados, debiendo abonarle los gastos de viaje y estancia en dicha Capital con cargo a la partida correspondiente del actual Presupuesto de Gastos.

Adquisición uniformes de verano para los Guardias Municipales y el Alcañil: Por unanimidad se acordó adquirir un pantalón de verano y una camisa, para cada uno de los dos Guardias Municipales y el Alcañil y Voz Pública de este Ayuntamiento, con cargo a las partidas respectivas del Presupuesto de Gastos del actual ejercicio, debiendo complementarse los créditos precisos caso de no ser suficientes los consignados, ya que con estos uniformes de verano reservan los de invierno, que son más costosos.

Donativo al Sr. Cura Párrico para excursión escolar: Accediendo a lo que tiene solicitado de esta Corporación el Sr. Cura Párrico D. Francisco María Sanchez, por unanimidad se acordó concederle un donativo de mil quinientas pesetas con destino a sufragar parte de los gastos de una excursión a Guadalajara con los niños de la catequesis parroquial.

Adquisición de dos uniformes para los Guardias Municipales y uno para el Alcañil y Voz Pública: Por el Sr. Alcalde se propone a la Corporación se adquieran dos unifor-

83

mes para los dos Guardias Municipales de este Ayuntamiento y otro para el Alguacil-Louanje y los Libreros, durante el año actual, como se viene haciendo en años anteriores, por estar ya bastante deteriorados los que actualmente tienen:-

La Corporación, abunda en el parecer del Sr. Alcalde y por unanimidad se acordó adquirir el género para tres uniformes completos, dos para los Guardias Municipales y uno para el Alguacil y los Libreros, de color gris, entregando el género al sastre que habitualmente los viene confeccionando, para que proceda a su confección, abarcando todo su importe con cargo a los capítulos y artículos correspondientes del Presupuesto de Gastos:-

Exclusión de la Delimitación "El Prado", de la Expropiación: Por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se dió lectura a una comunicación de fecha 20 de Febrero del año actual, señalada con el número 1.271, procedente de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de Madrid, sobre expropiación de tierras en la Delimitación "El Prado", la cual copiada literalmente, dice así:

"En relación con lo expuesto en la reunión sostenida con esta Corporación el día 2 del corriente mes, me es grato comunicarle que la Presidencia de este Instituto, con fecha 10 de Febrero actual, nos ha comunicado lo siguiente:-

"Que sea anulada la resolución de esta Presidencia de 24 de Marzo de 1973 acordando la ocupación de 111 Has. de la finca "Delimitación "El Prado", propiedad del Ayuntamiento de Medellín (Madrid), en la Zona Regable del Tajo, quedando dicha superficie, de acuerdo con el art. 109 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, sometida al mismo régimen de las tierras reservadas y en especial a la obligación de alzarlas dentro de los cinco años siguientes a la declaración oficial de puesta en riesgo los límites de seguridad previstos en el Decreto 867/1.963, de 18 de abril, que aprueba el Plan General de Colocación de la indicada zona regable".- Lo que traslado para conocimiento de Vd. y de esta Corporación.-

El Ayuntamiento quedó enterado y expresó su satisfacción

Ab

Alp

lov

lavi

por el loqo alcanzado de que no sea expropiada cantidad de tierra alguna de la Delsa Royal. -

Abono de Terrenos ocupados por el I. R. Y. D. A. en la Delsa Royal. - Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a la Corporación, que el día 3 de Mayo actual se ha procedido por el I. R. Y. D. A. Oficina Provincial de Badajoz, al abono a este Ayuntamiento de la ocupación temporal y definitiva de los terrenos ocupados con obras en la Delsa Royal "El Prado", para regadío de la zona del Frijal correspondiendo a este Ayuntamiento la suma de 167.460 pesetas y 12.000 pesetas más por la ocupación definitiva de 6 vecinos de esta villa que el plotan parcelas o Huertos Familiares y a los cuales solo les corresponden de la ocupación temporal. Dichas sumas se han ingresado en este Ayuntamiento. -

La Corporación quedó enterada.

Aprobación del expediente de limitación de suelo Urbano: Por el Sr. Secretario se dio lectura a una comunicación número 1.613, de fecha 24 de Abril pasado procedente de la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en el que se da cuenta a este Ayuntamiento que ha sido examinado y aprobado por la Comisión Provincial de Urbanismo de Badajoz, el proyecto de delimitación de suelo urbano de esta localidad en la forma en que había sido redactado por el Arquitecto Sr. D. Juan López Lago. -

La Corporación quedó enterada.

Concesiones de subvenciones para el Pazo Obrero: Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a la Corporación, que con fecha 1 de Abril pasado, le había visitado un Ingeniero Agrónomo del I. R. Y. D. A., para comunicarle que habían sido concedidas a este Ayuntamiento las siguientes sumas para pavimentaciones con el fin de paliar el pazo obrero: Por el Gobierno Civil, la suma de 666.000 pesetas para emplearlas en mano de obra no cualificada y por el I. R. Y. D. A., la suma de 2.288.279 pesetas para mano de obra cualificada, materiales, etc.

Se dió una serie de instrucciones sobre la manera de emplear este dinero, su justificación y empleo, etc. -

Los señores concejales quedaron enterados. -

Pavimentación de Vías Públicas con Fondos de Pazo Obrero: Por unanimidad se acordó que

con las distintas subvenciones que tiene concedidas este Ayuntamiento y con fondos de empleo comunitario, se proceda a pavimentar las calles de Haxala, 2ª fase, calle Yonce de León y calle de Palacios y si después existiera dinero sobrante, se acordaría las que requirieran pavimentarse:-

Nueva clasificación del Personal y Actualización de Retribuciones: Por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se dio lectura a la orden del Ministerio del Interior de fecha 24 de Enero de 1978 por la que se aprueban las instrucciones complementarias para la formación de los Presupuestos de las Corporaciones Locales del ejercicio de 1978, cuyas instrucciones 25ª y 26ª tratan de las dotaciones de personal y del límite de los incrementos en las retribuciones, para su adaptación a las de los funcionarios del Estado. Igualmente se dio lectura a la Resolución de la Dirección General de Administración Local de fecha 21 de Marzo de 1978, por la que se dictan normas aclaratorias de la Orden de 24 de Enero antes citada, sobre gastos comunitarios, plazas de plantilla, remuneración básica inicial, trienios, bases retributivas y retribuciones complementarias:-

Después de un detenido estudio, se procedió a clasificar nuevamente al personal de esta Corporación y actualización de sus retribuciones a los actuales niveles que son ahora los que sustituyen a los coeficientes que antes disfrutaba todo el personal. Sol

En vista del contenido de las disposiciones al principio referidas, se acordó por unanimidad de todos los señores asistentes, lo siguiente:-

1ª - Se rectifica la plantilla provisional enviada para actualización y concesiones, en el sentido de que la plaza señalada con el número 7, de Empleado del Cementerio, fue amortizada con fecha 31 de Diciembre de 1975 y ha sido virada ya la amortización por la Dirección General de Administración Local, por lo que no se dota en Presupuesto:-

2ª - Este Ayuntamiento se compromete a no cubrir durante el ejercicio de 1978, la vacante de Ayudante Servicio de Aguas, señalada en la plantilla enviada con el número 8, por lo que tampoco se dota en Presupuesto:-

3º- Se reconocen los siguientes trienios a los funcionarios municipales que han auditado haber cumplido otros tres años más de servicios en propiedad a esta Corporación: A Don Angel Barragán García, Auxiliar de Administración General, 1 trienio; a Don Gabriel Andujar Barragán, Auxiliar de Administración General, 1 trienio y a Don Narciso Barragán García, Cabo Auxiliar de la Policía Municipal y Recaudador, 1 trienio; los cuales se sumarán a los que ya vienen disfrutando los interesados.

4º- Se aumentan los siguientes porcentajes en las retribuciones complementarias a fin de que produzcan el incremento correspondiente: A Nivel 3, el 25 por ciento; al Nivel 4, el 21.50 por ciento y al Nivel 8, el 17.8 por ciento.

5º- Con estos antecedentes se procedió a perfeccionar una ficha de personal para cada funcionario, en la que se especificará la regulación de sueldos, gastos, pagas extraordinarias, trienios y complementos no absorbidos, cuyo total, que se indica en cada ficha, será la cantidad que percibirá cada funcionario a partir del día 1 de Enero de 1978.

6º- Se determinó la masa retributiva para funcionarios municipales, o sea, la cantidad que la Corporación podrá deducir como máximo a partir de las retribuciones de personal para el ejercicio de 1978 y no se rebasa el porcentaje destinado a referido personal.

Solicitud de cesión de uso del Descansadero del Ejido: Don V. Alcalde se manifiesta a los señores concejales, que inasistentemente vienen solicitando de esta Alcaldía los vecinos de esta villa terrenos para poder construir viviendas de tipo social pues es público y notorio el grave problema que sobre este asunto existe en este Municipio, sin que se pueda atender sus peticiones por carecer de terrenos aptos para la construcción, salvo el "Descansadero del Ejido", vía Peruarie que discurre junto a las casas del pueblo en la parte sur del casco de Población, con una superficie aproximada de 130.000 metros cuadrados por lo que propone que se solicite del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, de momento, la cesión de uso de dichos terrenos para dedicarlos a su reparto entre los vecinos necesitados de vivienda, sin perjuicio de que en su día se sigan los trámites oportunos para su posterior venta.

50  
Considerada la importancia y abundancia en el parecer del Sr. Alcalde, por unanimidad se acordó:

1.- Que se solicite del Instituto Nacional para la conservación de la Naturaleza, la cesión de uso de la finca Península denominada "Descansadero del Ejido", que se considera como innecesario, para una vez concedido, repartirla entre los muchos vecinos necesitados de vivienda de tipo social, sin perjuicio de que se continúen los trámites para su posterior venta.-

2.- Se autoriza al Sr. Alcalde para que en nombre y representación de este Ayuntamiento haga la petición oportuna, autorizándole así mismo para que se desplaze a Prodalgoz o Madrid, con una comisión, a fin de obtener personalmente la concesión de esta entrega de terreno de uso.-

Concesión de Ayuda al Funcionario D. Narciso Barragán García: El cabo de la Guardia Municipal y Recaudador de Arbitrios Don Narciso Barragán García se ha dirigido al Sr. Alcalde solicitando de este Ayuntamiento una ayuda para sufragar los gastos de una operación de vesícula a que ha sido sometida su esposa Doña María Soledad Laquilla, en una Clínica Particular de San Benito y cuyos gastos ascienden a la suma de 80.000 pesetas.-

Tratado el asunto y teniendo en cuenta que este Ayuntamiento no tiene convenio con ninguna Entidad Médica para las operaciones quirúrgicas de los funcionarios municipales, por unanimidad se acordó abonarle la suma de veinte y cinco mil pesetas, como ayuda a los gastos que la mencionada operación le ha supuesto.-

Concesión de Ayuda al Funcionario Juan García y García: El Alguacil-Comisario y Vigilante D. Juan García y García se ha dirigido al Sr. Alcalde solicitando de este Ayuntamiento una ayuda para sufragar los gastos de una operación de hemorroides que le ha sido practicada al mismo en una clínica particular de San Benito y cuyos gastos ascienden a la suma de 35.000 pesetas.-

Tratado el asunto y teniendo en cuenta que este Ayuntamiento no tiene convenio con ninguna Entidad Médica para las operaciones quirúrgicas de los funcionarios municipales, por unanimidad

se acordó abonarle la suma de diez mil pesetas como ayuda a los gastos que la mencionada operación le ha supuesto:-

Prórroga del Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos del Ejercicio de 1977, para el año 1978.-

Por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se dió lectura al Decreto del Sr. Alcalde de fecha 5 de Mayo actual, sobre prórroga del Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos del ejercicio de 1977, para el año 1978.-

La Corporación Municipal, a la vista de lo dispuesto en el art. 690 de la Ley de Régimen Local vigente y 194 del Reglamento de Haciendas Locales, ha leído el contenido de los informes del Sr. Secretario-Interventor y de la Comisión de Hacienda que obran en el expediente incoado y que fueron leídos por unanimidad de los nueve miembros asistentes que son la totalidad de los que componen la Corporación, acordó:-

1.º Prórroga para el ejercicio de 1978, el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos del ejercicio de 1977, por un importe de cinco millones trescientas mil pesetas, que fue aprobado por esta Corporación con fecha 24 de Mayo de 1977 y por el Ilustre Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia con fecha 18 de Julio de 1977.-

2.º De la citada prórroga quedarán excluidas, de acuerdo con el párrafo 2.º del art. 194 del Reglamento de Haciendas Locales, aquellas consignaciones para servicios y otras atenciones que definitivamente hayan terminado en el ejercicio de 1977.-

3.º Que la presente prórroga se exponga al público durante el plazo de quince días hábiles, con inscripción del edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para efectos de reclamaciones, que solo podrán interponerse cuando obedezcan a situaciones creadas con posterioridad a la aprobación del Presupuesto de 1977.-

4.º Que una vez concluido el citado plazo de exposición, se entenderá definitivamente aprobada la prórroga, si no se hubiesen formulado reclamaciones, y si se produjeran, se sustanciarán en la forma que se establece para los Presupuestos ordinarios. Una vez terminada la exposición al público, se remitirá copia del expediente al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia.-

Suspensión y Modificación de Retenciones Fiscales para el Ejercicio de 1978: Previa orden, y

el Secretario, de lectura al expediente incoado por la Alcaldía-Pridencia, en el que se propone a esta Corporación se acuerde lo precedente sobre la imposición y modificación, en su caso, de las ordenanzas fiscales actualmente en vigor en este Ayuntamiento, para el ejercicio de 1.978.-

Abierta discusión sobre el particular y mostrándose todo los señores Concejales asistentes de acuerdo en todas sus partes con la Moción del Sr. Alcalde y el informe del Sr. Secretario-Interventor, así como con el Dictamen de la Comisión de Hacienda, se dió lectura por el Sr. Secretario a todas las ordenanzas y Tarifas de exacciones actualmente en vigor en este Ayuntamiento, quedándose a las siguientes conclusiones:

### Imposición de Nuevas Exacciones

Por Unanidad de los nueve Concejales asistentes y con el quorum legal correspondiente, se acordó crear la nueva exacción denominada "Impuesto Municipal sobre Gastos Suntuarios", aprobándose además la implantación y regulación de la ordenanza para la exacción y cobranza de la misma, con las tarifas que constan en dicha ordenanza, que habrá de regir para el año 1.978 y sucesivos, hasta que por disposición posterior al acuerdo del Ayuntamiento, se modifique o anule. =

### Modificación de Ordenanzas actualmente en Vigor

Después de un detenido estudio de todas las ordenanzas y Tarifas actualmente en vigor en este Ayuntamiento y teniendo en cuenta que la mayor parte de las mismas fueron aprobadas hace muchos años, es necesario rectificar las que a continuación se indican, modificándose sus tarifas y ajustándose al momento actual y al costo de los distintos servicios de aprovechamientos. Por Unanidad y con el quorum legal exigido, se acordó modificar las ordenanzas fiscales que a continuación se señalan, quedando fijadas sus tarifas en la cuantía que se indica en las nuevas ordenanzas rectificadas:

- 1.- Del Seguro Obligatorio del Ganado de Cerda que se sacrifique para el consumo Familiar o Público.-
- 2.- De Permisión a domicilio o por Encargo.-
- 3.- De Vigilancia de Establecimientos, Espectáculos y Esparcimientos Públicos que la requieran especial.-
- 4.- Sobre el Mercado de Abastos.-

5.- De recogida de Garunas y Limpieza de Pozos Negros.-

Por último, se acordó exponer al público el presente acuerdo, por plazo de quince días hábiles, remitiendo todos los antecedentes, transcurrido que sea dicho plazo, al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, para su aprobación, si procediere.-

Y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, la presidencia declaró terminada la sesión, siendo las veinte y dos horas levantándose la presente acta que firman los señores asistentes y de todo lo cual como secretario certifico.-



~~[Signature]~~  
Lore Palacios

Francisco Moreno

Francisco Moreno  
Francisco Moreno

~~[Signature]~~

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 16 DE AGOSTO DE 1978.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Fidel Liviano Garcia

CONCEJALES

D. Sergio Bravo Garcia

D. Angel Garcia Sanchez

D. Antonio Segura Rosau

D. Francisco Moreno Sanchez

D. Francisco Cosado Sanchez

D. Domingo Mungu Gomez

SECRETARIO

D. Teodoro Tiral Chamarro

En la villa de Medellín a diez y seis de Agosto de mil novecientos setenta y ocho, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de Actos de estas Casas Concistoriales, los señores anotados al margen, que conforman el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fidel Liviano Garcia y con asistencia del Secretario del Ayuntamiento D. Teodoro Tiral Chamarro, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy celebrándose esta en primera convocatoria. Faltan los Concejales D. Juan Quirrell Garcia, D. José Palacios Barrucos y D. Antonio Becerra Romero; que no han excusado debidamente su asistencia.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden el infrascripto Secretario dió lectura a los asuntos comprendidos en el orden del día y que son los siguientes:

SESION ANTERIOR:

Se dió lectura al acta, en borrador, de la sesión anterior, que por unanimidad y en votación ordinaria, fué aprobada.

DISPOSICIONES OFICIALES: Igualmente se dió cuenta a la Corporación de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la última sesión hasta la fecha, quedando autorados los señores Concejales.

APROBACION ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION PERMANENTE: Por el Sr. Secretario se dió lectura a todos los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno, hasta la fecha y encontrándolos conformes los señores Concejales, por unanimidad se acordó ratificarlos íntegramente, tal y como fueron adoptados y prestarles su aprobación.

CUENTA DEL AGENTE DEL 2º TRIMESTRE DE 1978: Por unanimidad se aprueba la cuenta que presenta el Apoderado de este Ayuntamiento en Badajoz, Don Antonio Sierra Molina, por cobros y pagos efectuados por cuenta de este Ayuntamiento durante el 2º trimestre del año 1978 y que arroja un saldo a favor de dicho Sr. el día 30 de Junio de 1978, de seis mil ciento ochenta y nueve pesos y ochenta centimos, o por

audarse igualmente todos los ingresos y pagos que la misma comprende, por ajustarse a conceptos legales.

CUENTA DE FARMACIA DEL 2º TRIMESTRE DE 1978: Por unanimidad se aprobó la cuenta que presenta el Farmacéutico de esta Villa D. Vicente Ruiz Sáenz, por medicamentos suministrados a la Beneficencia Municipal y Emisionarios, durante el 2º trimestre de 1978 y que arroja un saldo a favor de SIETE MIL SEISCIENTAS SETENTA Y SEIS PESETAS (7.676).

APROBACION CUENTA DE CAUDALES DEL 2º TRIMESTRE DE 1978: Vista la cuenta de Caudales de este Municipio correspondiente al 2º trimestre de 1978 y el informe de la Intervención que en la misma se sujeta, después de examinada y hallada conforme, la Comisión acuerda por Unanimidad prestarle su aprobación definitiva.

APROBACION DEL PADRON PARA EL COBRO DE LAS EXACIONES MUNICIPALES DEL AÑO 1978:

Se presentó y fue examinado detenidamente el Padron de contribuyentes formado para el cobro de los distintos exacciones:

Canon por la parcela de labor de la Escuela Regal "El Prado"; Arbitrio sobre Bicicletas; Arbitrio sobre solares sin edificar; Tasa o canon por el primer Grupo de Huertos Familiares; Tasa o canon por el segundo Grupo de Huertos Familiares; Tasa por el servicio de Comedores; Tasa de Rodaje; Tasa por desague de cañalones y otros; Tasa de Rejas y Balcones; Tasa por el servicio de Alcantarillado; Tasa por tránsito de animales y Tasa por inspección de calderas de vapor, motores, transformadores y otros aparatos e instalaciones análogas, correspondientes al año 1978. Encontrándolo conforme y ajustados los distintos exacciones que comprende a los ordenamientos aprobados, por UNANIMIDAD se acordó prestarle aprobación, y que se exponga al público por plazo de quince días mediante edictos que se colocarán en los sitios de costumbre y se publicarán en el Boletín Oficial de esta Provincia.

Se acordó igualmente autorizar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento para que recorra las reclamaciones de cualquier tipo que puedan presentarse contra el mismo, autorizándole para que deposite un tanto por ciento, según su prudente arbitrio, a los ganados que deban abonar la tasa por tránsito por la Vía

Publica y que solo hayan pasado una sola vez.

FESTIVIDAD DEL SANTISIMO CRISTO: Por Unanimidad se acordó que durante el año actual se eleven a cabo durante el día 14 del mes de febrero próximo, festividad del Santísimo Cristo, Patrono de esta Localidad, los mismos actos que se vienen celebrando de tiempo inmemorial, según costumbre en esta Villa y que consisten en asistir en Corporación a la Santa Misa; abovar este Ayuntamiento la gratificación correspondiente al Sr. Cura que predique en la misma y ofrecer después de la misma un vino de honor a todas las autoridades locales y religiosas e invitadas con cargo a los fondos de este Ayuntamiento.

Como durante los días de feria del año actual dejaron de quemarse las colecciones de fuegos artificiales que anualmente se contrataban para esos días, debido a que en aquella época de invierno no resultan útiles, por UNANIMIDAD se acordó que durante la festividad del Santísimo Cristo se queme una colección de fuegos artificiales, autorizando al Sr. Alcalde-Presidente para que contrate la misma con la Pirotecnia que mejores condiciones ofrezca, debiendo abovarse los gastos que ello ocasiona con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos del siguiente ejercicio, debiendo suplementarse los fondos que fueren precisos, caso de ser insuficiente la consignación actual.

Igualmente se autoriza a la Comisión de Festejos para que redacte un programa de festejos populares y deportes a realizar con ocasión de mencionada festividad, con cargo a los fondos de este Ayuntamiento, haciendo una verbena de baile popular.

LIMPIEZA GRUPO ESCOLAR: Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporación, que próximo el comienzo del curso Escolar, era llegado el momento de efectuar limpieza general en el Grupo Escolar de este Municipio, con el fin de adecuarlo. Los señores Concejales acordaron por Unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que ~~haga~~ **haga** a los ~~hombres~~ **hombres** y ~~mujeres~~ **mujeres** que deban efectuar

diclia limpieza, con cargo a los fondos de este Ayuntamiento, debiendo suplementarse las cantidades precisas, caso de no ser suficiente lo consignado en Presupuesto.

PROPUESTA DE MODIFICACION DE CREDITOS DENTRO DEL VIGENTE PRESUPUESTO DE GASTOS:

Sea la propuesta de modificaciones de crédito dentro del actual Presupuesto Ordinario de Gastos formulada por el Secretario-Interventor y el informe favorable de la Comisión de Hacienda, se encuentran plenamente justificadas las altas que se proponen, por lo que se acuerda:

1.<sup>o</sup> - Aprobar en su totalidad la propuesta de modificaciones formulada por el Secretario-Interventor.

2.<sup>o</sup> - Que se exponga al público por plazo de quince días, para sus reclamaciones, a cuyo efecto se publicará Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

CESE FACULTADES DE LA COMISION PERMANENTE: Por el Sr. Secretario se manifiesta a la Corporación, que en virtud de lo dispuesto en el apartado b) del Artículo 1.<sup>o</sup> del texto articulado parcial de la Ley 41/75 de Bases del Estatuto del Régimen Local aprobado por Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, las facultades de la Comisión Permanente, serán ejercidas por el Pleno del Ayuntamiento en los Municipios menores de 5.000 habitantes, entre los que se encuentra éste, por lo que a partir del día 22 de Junio ppda. dejó de celebrar sesiones la referida Comisión.

El Ayuntamiento quedó enterado.

ADJUDICACION DEFINITIVA SUBASTA DENESA: Visto el expediente de subasta pública instruido para el arrendamiento de la rostrera de la Selva Real "El Prado", de este Ayuntamiento, cuyo acto licitatorio se celebró el día 3 de Junio del año actual en primera subasta, adjudicándose provisionalmente el remate a favor de D. Geneciano Rodríguez Martín, autor de la proposición más ventajosa económicamente, y no habiéndose presentado durante los cinco días siguientes reglamentarios escrito alguno de oposición, ni observación de ninguna clase, el Ayuntamiento por unanimidad acordó:

1.<sup>o</sup> - Declarar válida la subasta de referencia y adjudicar

definitivamente el remate al expresado Sr. Don Juan Rodríguez Martín, por el precio de 147.101'50 pts.

2.º: Que se devuelvan las garantías provisionales a los licitadores, excepto al adjudicatario.

3.º: Que se notifique al adjudicatario este acuerdo, requiriéndole para que inmediatamente y dentro del plazo prevenido en el pliego de condiciones, acredite haber ingresado la mitad del importe del remate, verificando todo lo demás prevenido en el Art.º 46 del Reglamento de contratación, facultándose al Sr. Alcalde para que intervenga representando a esta Corporación, facultándose al Sr. Alcalde para que intervenga representando a esta Corporación en todos los trámites que sean necesarios.

COLOCACION DE INDICADORES DE MESELLIN COMO CUNA DE HERNAN CORTES. Por el Sr. Alcalde se manifestó a los señores reunidos, que el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Turismo, por oficio de fecha 4 de Julio ppdo. le ha solicitado la documentación precisa para solicitar al Ministerio de Comercio y Turismo una subvención de 50.000 pts. con destino a la adquisición y colocación de dos rótulos con destino exclusivo a señalización como Cuna de Hernán Cortés, de esta Localidad, cuyos documentos le fueron remitidos con fecha 6 de Julio y cuando sean concedidos, serán colocados una a cada extremo del pueblo, en la Carretera C-520.

La Corporación quedó atendida.

CONCESION DE UNA SUBVENCION DE PARO OBRERO. Por el Sr. Alcalde se manifestó a los reunidos, que por la Comisión Provincial de Gobierno que preside el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, se ha concedido a este Ayuntamiento, con fecha 18 de Julio ppdo, una subvención de los fondos de empleo comunitario, de 400.000 pts. para paliar el paro obrero, la cual habrá de emplearse toda ella en mano de obra y en pavimentaciones de las calles que ya tiene acordado anteriormente esta Corporación, por lo que el recurrente deberá aportar la cantidad

a emplear en materiales.

Los señores Concejales quedaron enterados.

LIMPIEZA DEL ACTUAL BASURERO: Habiéndose quejado varios vecinos que habitaban casas próximas a donde se vierten actualmente las basuras procedentes de la recogida de los domicilios particulares, por Unanimidad se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que contratase con alguna máquina-pala, las horas que sean necesarias a fin de que se enterraran todas las basuras actualmente existentes y desapareciera este foco de mala vista y malos olores para el vecindario.

CONSTRUCCION DE UN PASO PARA HACER BASURERO EN ORTIGAS: Por el Sr. Alcalde se expuso a los señores reunidos, que D. Antonio Martínez Valenzuela dueño de una máquina-pala y de tres camiones, le había propuesto que le fuera cedida la grava y arena existente en unos huecos o propiedades del Ayuntamiento en las vegas de Ortigas, en el Rio Guadiana, comprometiéndose a cambiar a preparar, cada vez que se inutilice, el paso sobre el Rio Ortigas y el camino de acceso a dichos huecos donde se prepararía el basurero municipal para el vertido de las basuras procedentes de la recogida domiciliaria diaria, que ahora se están echando al sitio Separadora de Guadiana y ofrece mal aspecto y malos olores al vecindario, dado su proximidad al casco de población.

Estudiada la oferta por los señores asistentes y dado que el paso del Rio Ortigas se le lleva el agua con mucha frecuencia y es costoso rehacerlo, pues después de la nada del pasado año, en una sola vez costó 50.000 ptes. el prepararlo, se acordó por Unanimidad acceder a la solicitud por el Sr. D. Antonio Martínez Valenzuela, rogando este convenio hasta que este Ayuntamiento adopte acuerdo en otro sentido, debiendo comunicarle la cumbria del mismo con un mes de antelación a referido Sr.

PAVIMENTACION Y ACERADO DE CALLES: Por el Sr. Alcalde se manifestó a los señores asistentes, que siguen recibiendo subvenciones de distintos organismos, para utilizar el desempleo estacional agrario los cuales vienen destinados a pavimentaciones de vías públicas y establecimientos de aceras

en los que no lo tengan en buenas condiciones, para que su empleo no podrá dedicarse más que a pago de jornales de mano de obra no calificada, siendo los materiales por cuenta del vecindario o de los fondos de este Ayuntamiento.

Como esta Corporación carece de medios económicos para las aportaciones de material necesario para estas pavimentaciones y acuerdos, por unanimidad se acordó que las calles a pavimentar, de momento, sean las siguientes:

Calle Salas.

Calle San Martín.

Calle Olea.

Calle Otumba.

Los materiales necesarios para las mismas, serán sufragados por el vecindario de dichas calles, a razón de como salga el metro lineal de fachada, y podrá cobrar selos en los plazos, para mayor comodidad.

PRESUPUESTO PARA ECHAR AGLOMERADO ASFÁLTICO EN VARIAS CALLES. Habiéndose observado que todas las calles que han sido pavimentadas con hormigón de cemento y grava terminan levantándose la capa de rodadura y posteriormente el resto del pavimento, ignorando si será debido a los azares o a otra causa, el Sr. Alcalde propone al Ayuntamiento que se proceda a reforzar el pavimento de todas las calles que se encuentren en estas malas condiciones, echándole una capa de aglomerado asfáltico, para lo cual había solicitado presupuesto al contratista de Don Benito Don Manuel Quinzano Morales, que ya en años anteriores hizo tres o cuatro calles con este material y dicho Sr. se ofrece a hacerlo ahora, por el precio de 198 pb. m<sup>2</sup>, totalmente terminado, siendo normal este precio, ya que en tanta calidad lo están haciendo a 200 pb. m<sup>2</sup>, otro contratista.

Deliberado el asunto, por unanimidad se acordó: Que el sobrante de los fondos concedidos por el IRYSA para materiales de pavimentaciones, que serán sobre 750.000 pesetas, más otra cantidad ígual que nos entregará la Excmo. Diputación

Provincial, a fondo perdido, se empleen en cubrir el aglomerado asfáltico en las calles que sea necesario, para lo cual se delega en el Sr. Alcalde a fin de que indique al contratista las calles que se encuentran en malas condiciones, no cobrándose nada al vecindario, ya que cuando se pavimentaron estas calles, aportaron la cantidad necesaria, no siendo culpa suya el que se hayan levantado posteriormente.

CENSOLENCIA POR LA MUERTE DEL PAPA. - Habiendo fallecido el día 6 del actual el Papa Pablo VI, Sumo Pontífice de la Iglesia Católica, esta Corporación por unanimidad acordó expresar y hacer constar en acta, su condolencia por dicho fallecimiento.

OBRAS DE PAVIMENTACION. - Por el Sr. Secretario, de orden de la presidencia, se dió lectura a circular n.º 1 del suscrito de Cooperación de la Excm. Diputación Provincial, de fecha 31 de Julio ppdo. en la que se comunica a este Ayuntamiento que en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1978 se encuentra incluida la obra n.º 149, de pavimentación a realizar en esta Localidad, con arreglo a la siguiente financiación:

Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios: - - - - -	532.780 pesetas
Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local: - - - - -	532.780 id.
<u>TOTAL PRESUPUESTO APROBADO: - - - - -</u>	<u>1.065.560 id.</u>

Estudiado detenidamente el asunto y vista la necesidad que existe en esta Villa de pavimentaciones de calles, por Unanimidad se acordó prestar conformidad a la obra mencionada y a su financiación, debiendo aportar este Ayuntamiento la suma que le corresponde con dinero procedente de subvenciones para paliar el paro obrero, aportaciones del vecindario y otros, comprometiéndose esta Corporación a aportar la suma que consta anteriormente en la financiación, dentro del plazo de ejecución de la obra.

Como en esta Localidad se tiene la experiencia de que todas las calles que se han pavimentado con hormigón de cemento y grava hasta la fecha, se levantan en un periodo de un año y algunas antes, se acordó por Unanimidad que el dinero de esta obra se des-

13

tine a pavimentar con aglomerado asfáltico, todas las calles que fueran pavimentadas anteriormente con el hormigón de cemento, por estar levantada en todas la capa de rodadura y en algunas otras con muchos baches y de esta forma quedarían pavimentadas de una vez, para siempre.

El Sr. Alcalde manifiesta que ha solicitado presupuesto del contratista de obras Don Manuel Manzanao Morales, vecino de Don Benito, que se dedica a esta clase de pavimentaciones y que dicho Sr. se compromete a realizar la obra por la suma de 198 pesetas, el m<sup>2</sup>, todo por su cuenta y riesgo, habiéndose informado de que otro contratista que lo está llevando a cabo en la vecina localidad de Santa Anualia, lo hace a 200 pts, por lo que considera que el presupuesto del Sr. Manzanao, se ajusta, a la realidad, sometiéndole a la consideración del Sr. Ingeniero Jefe de la Sección de Obras y Vías Provinciales por si lo considera justo y que se haga la adjudicación a referido Sr., resultando que con el importe total de la obra hay para segar y terminar 5.382 metros de pavimento de calles, que ya fueron pavimentadas anteriormente con cemento.

ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS EN EL POBLADO DE YELBES: Por el Sr. Secretario de orden de la Presidencia, se dió lectura a varios escritos procedentes del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, entregados personalmente en este Ayuntamiento con fecha 19 de Julio de 1978, en cuyos escritos se notifica a esta Corporación el acuerdo de entrega de bienes y servicios construidos por dicho Organismo en el Núcleo de Yelbes y que son los siguientes:

Edificio Administrativo, sito en Plaza de España, n.º 1.

Vivienda de Funcionario, sito en Plaza de España, n.º 2.

Dispensario Médico, sito en Plaza de España, n.º 5.

Vivienda del Médico, sito en plaza de España, n.º 6.

Escuela, sito en la calle Nueva, s/n. con dos aulas.

Escuela, sito en la calle Nueva, s/n. con dos aulas.

Vivienda de Maestros, sito en la calle Casorla, n.º 2.

Vivienda de Maestros, sita en la calle Cazorra n.º 4.  
 Vivienda de Maestros, sita en la calle Cazorra n.º 6.  
 Vivienda de Maestros, sita en la calle Cazorra n.º 8.  
 Estercolero, situado en la prolongación de las traseras de la calle  
 Urbión.  
 Cementerio, situado a un Km. del Núcleo.  
 Alumbrado público del Núcleo.  
 Calles, Plazas, Jardines y accesorios del Parque Infantil.

Se dió lectura al Artículo 78 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario aprobado por Decreto de 12 de Enero de 1973, número 118/1973, publicada en el B.O. del Estado n.º 30, de 3 de Febrero de 1973, y al Real Decreto 1761/1973, de 17 de Junio, cuyas disposiciones tratan sobre la entrega de obras y bienes del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

Por el Sr. Alcalde se informó a los señores reunidos del lamentable estado en que se encuentran los techos, puertas, cristales de los edificios y servicios reseñados anteriormente, lo que supondría, caso de ser aceptados, una considerable carga económica para este Ayuntamiento, que por lo reducido de sus ingresos se ve imposibilitado para poder atender debidamente los edificios y servicios públicos de Medellín.

Discutido el asunto y previos los informes pertinentes, por Unanidad de todos los señores asistentes, que representan la mayoría absoluta legal del número de miembros de esta Corporación, se acordó no aceptar la entrega de los edificios y servicios señalados al principio del acuerdo, del Núcleo de Yelbés y se autorizó al Sr. Alcalde-Presidente para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, entable recurso ante el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, dentro del plazo de 60 días desde que el acuerdo fue notificado, tal y como dispone el artículo 78 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, en el cual se hará saber al Ministerio que esta entidad no acepta tales bienes y servicios, ya que dichas obras adolecen de defectos que las hacen inadecuadas para el uso a que destinan y que su reparación y conservación supondría

una carga económica que este Ayuntamiento no puede soportar.

PRORROGA CONTRATO EXTRACCION DE GRAVA CON DON ANTONIO MARTINEZ VALENZUELA=

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a la Corporación, que Sr. Antonio Martínez Valenzuela, Transportista y vecino de esta Villa, le había solicitado en varias ocasiones que se propusiere a este Ayuntamiento que fuera prorrogado indefinidamente el contrato celebrado entre él y el Sr. Alcalde en representación de esta Entidad, con fecha 16 de Julio de 1976, para poder seguir extrayendo grava y arena de terrenos baldíos de la Delosa Boyal "El Prado" y que son aptos para cultivos, en el mismo precio y condiciones establecidas en referido contrato.

Estudiado detenidamente el asunto, por unanimidad se acordó acceder a la petición de Sr. Antonio Martínez Valenzuela y en su virtud, se prorroga el contrato celebrado con esta Corporación con fecha 16 de Julio de 1976 para la extracción de grava y arena de la Delosa Boyal "El Prado", en los mismos términos en que se encuentra redactado y seguirá hasta que cualquiera de ambas partes avise a la otra de que desea su rescisión, con un mes de antelación, rigiendo hasta entonces los mismos precios y condiciones del actual contrato, en el cual se pondrá una diligencia que acredite esta ampliación.

Y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, la presidencia declaró terminada la sesión, siendo las veintidos horas levantándose la presente acta que firman los señores asistentes y de todo lo cual como Secretario, certifico.



*[Handwritten signatures]*  
Luis Perdomo  
Francisco Moreno  
Francisco G...  
GAMEX

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 1978.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Fidel Liviano Garcia

CONCEJALES

D. Sergio Bravo Garcia

D. Angel Garcia Sanchez

D. Antonio Segura Roman

D. Francisco Moreno Sanchez

D. Francisco Losado Sanchez

D. Domingo Anorge Gomez

D. Juan Anacleto Garcia

D. José Palacios Barrera

SECRETARIO

D. Teodosio Total Chamorro

En la villa de Medellin a treinta de Novbre. de mil novecientos setenta y ocho, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores anotados al margen, que componen el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Fidel Liviano Garcia y con asistencia del Sr. Secretario del Ayuntamiento don Teodosio Total Chamorro, con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al día de hoy, celebrándose esta en primera convocatoria. Faltó el Concejal D. Antonio Becerra Romero, que no ha excusado su asistencia.

Declarado abierto el acto por la presidencia, de su orden, el infrascripto Secretario dió lectura a los asuntos comprendidos en el orden del día y que son los siguientes:

SESION ANTERIOR. Se dió lectura al acta, en borrador, de la sesion anterior, que por unanimidad y en votación ordinaria, fue aprobada.

DISPOSICIONES OFICIALES. Igualmente se dió cuenta a la Corporacion de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la última sesion hasta la fecha, quedando enterados los señores Concejales.

CUENTA DEL AGENTE DEL 3º TRIMESTRE DE 1978. Por unanimidad se aprueba la cuenta que presenta el apoderado de este Ayuntamiento en Badajoz, don Antonio Sierra Anolina, por cobros y pagos efectuados por cuenta de este Ayuntamiento durante el 3º trimestre del año 1978 y que arroja un saldo a favor de este Ayuntamiento, el día 30 de septbr. de 1978, de mil setecientos veintitres pts. y veinte centimos, aprobándose igualmente todos los ingresos y pagos que la misma comprende, por ajustarse a conceptos legales.

CUENTA DE FARMACIA DEL 3º TRIMESTRE DE 1978. Por unanimidad se aprobó la cuenta que presenta el farmacéutico de esta Villa D. Vicente Ruiz Sáenz, por medicamentos suministrados a la Beneficencia Municipal y Funcionarios, durante

el 3<sup>er</sup> trimestre de 1978 y que arroja un saldo a su favor de 9.849'40 pts.

APROBACION CUENTA DE CAUDALES DEL 3<sup>er</sup> TRIMESTRE DE 1978: Vista la cuenta de caudales de este Municipio correspondiente al 3<sup>er</sup> trimestre de 1978 y el informe de la Intervención que en la misma se emite, después de examinada y hallada conforme, la Comisión acuerda por Unanimitad prestarla su aprobación definitiva.

APROBACION DE LA PRORROGA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO DEL EJERCICIO DE 1978: Por el Sr. Alcalde se dió cuenta a la Corporación que con fecha 22 de septbr. ppdo. ha sido aprobado por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, la Prorroga del Presupuesto Municipal Ordinario de Ingresos y Gastos de esta Entidad del ejercicio de 1977 para 1978, por la suma total de 5.300.000 pts. en la misma forma en que ha sido votado por esta Corporación.

La Corporación quedó enterada.

CUENTAS MUNICIPALES: Discusión y aprobación de la cuenta General del Presupuesto Ordinario, correspondiente al ejercicio de 1976. Se somete al Pleno el examen, y aprobación en su caso, de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1976, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el Art.º 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente del que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad, aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional y habrá de elevarse para su probación definitiva al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

CUENTAS MUNICIPALES. - DISCUSION Y APROBACION DE LA CUENTA ANUAL DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1976.

Se somete al Pleno al examen y aprobacion en su caso, de la cuenta anual de Administracion del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1976, una vez cumplidos todos los tramites contenidos en el Artº 790 de la Ley de Regimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comision Permanente del que resulta que dicha cuenta esta debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposicion al publico, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporacion acordó por unanimidad, aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobacion tiene el caracter de definitiva.

DESIGNACION DE TRES CONCEJALES PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE RECLUTAMIENTO.

Por el Sr. Alcalde Presidente se hizo saber a la Corporacion, que en cumplimiento de lo que disponen los articulos 44 y 45 del Decreto 3.087/1969 de 6 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, ha tenido a bien designar a los Concejales, Don Juan Morcillo Garcia, Don Jose Palacios Barruecos y Don Domingo Mouge Gomez para que formen parte de la Junta Municipal de Reclutamiento que se constituirá en este Ayuntamiento, para el proximo recambio de 1979 y cuya Junta tendra la mision de efectuar el alistamiento de los mozos y las operaciones derivadas del mismo que se detallan en el Reglamento antes referido.

Los señores Concejales quedaron enterados.

NOMBRAMIENTO DE TALLADOR Y PESADOR PARA EL REEMPLAZO DE 1979.

Por unanimidad se acordó nombrar a D. Antonio Segura Román, Tallador y Pesador, respectivamente, para el Reemplazo de 1979 a los cuales se les abonarán los derechos correspondientes.

DESIGNACION DE REGIDOR SINDICO PARA EL REEMPLAZO DE 1979.

Por unanimidad se acordó designar al Concejale de este Ayuntamiento D. Sergio Bravo Garcia, para que ejerza las funciones que

el Reglamento de la Ley General del Servicio Municipal -  
encargan al Regidor Sindico, durante el año 1979.

ACTOS PARA LA PROXIMA FERIA. - Acercándose la próxima feria de esta Villa,  
que se celebrará los días 20, 21 y 22 de Enero de 1979 -  
por unanimidad se acordó se lleven a cabo durante la mis-  
ma los mismos actos que son tradicionales todos los años, -  
tales como fuegos artificiales para distracción del público,  
deportes, premios, propaganda mediante programas y  
emisiones en Radio Badajoz, etc. abonado los gastos que  
ello ocasionen con cargo a los fondos de este Ayuntamiento.

GASTOS DE CALEFACCION DE LAS ESCUELAS. - Por el Sr. Alcalde se hizo sa-  
ber a los Señores reunidos, que verbalmente se había -  
dirigido a esta Alcaldia el Sr. Director del Grupo Esco-  
lar "Hernán Cortés" de esta Villa, solicitando se asigne a  
cada Escuela una gratificación para compensar los  
gastos de calefacción que cada maestro atienda por su  
cuenta, en la imposibilidad de poder atenderlos este Ayun-  
tamiento.

Disentido el asunto, por unanimidad se acordó que  
se abonen a cada Maestro Nacional ejerciente en esta  
Localidad durante el año 1978, la suma de 1.000 pts. a  
los que ejercen en el "Grupo Escolar" "Hernán Cortés", haciendo un  
total de 17.000 pts. que serán abonados al Sr. Director del Grupo  
Escolar, para su reparto entre los Maestros mencionados, con  
cargo a la partida correspondiente del actual Presupuesto  
de Gastos.

GASTOS DE LAS FIESTAS DEL SANTISIMO CRISTO. - Por unanimidad se aprobaron  
los gastos efectuados con motivo de las fiestas del Santísimo  
Cristo de la Misericordia, Patron de esta Localidad, en festejos  
populares, verbena y vino de honor ofrecido a las autoridades  
locales e invitados, cuyas fiestas tuvieron lugar los días  
13 y 14 de septbre. ppdo.

SONATIVO PARA LA FIESTA DE SANTA CECILIA, PATRONA DE ESTA VILLA. - Celebrán-  
dose el día 22 del mes en curso la festividad de Santa

Cecilia, Patrona de esta Villa y de su Parroquia y habiendo solicitado el Sr. Corra Párraco una subvención o donativo para la adquisición de una copa y un premio en metálico, de este Ayuntamiento, con destino al concurso de campaneros que celebrará dicho día en la antigua Parroquia de San Martín, por unanimidad se acordó conceder al Sr. Párraco, una subvención de 3.000 pts., a los fines indicados, pagadera con cargo a la partida correspondiente del actual Presupuesto de Gastos de este Ayuntamiento.

ADJUDICACION DE LAS HIERBAS DE INVIERNO DE LA DEHESA ROYAL "EL PRADO". - Próximamente es llegado el momento de adjudicar los aprovechamientos de los pastos de invierno de la Dehesa Royal "El Prado", aunque las parcelas se vayan arando y no sea posible el citado aprovechamiento, y como máximo el 28 de Febrero de 1979.

Como se trata de que dichos pastos importen mucha menos de la cantidad límite que autoriza el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales para la adjudicación directa y además hay pocos interesados en ellos, por unanimidad se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que los adjudique directamente al ganadero que mejores condiciones económicas ofrezca, prescindiendo del trámite de la subasta.

CONDOLENCIA POR LA MUERTE DEL PAPA JUAN PABLO I. - Habiendo fallecido en su vejez el Papa Juan Pablo I, por unanimidad se acordó hacer constar en acta el sentimiento de esta Corporación, por dicha muerte.

SERVICIOS CONTRATADOS DE LIMPIEZA DEL GRUPO ESCOLAR. - Por el Sr. Alcalde se manifestó a la Corporación que la Encargada de la Limpieza del Grupo Escolar D<sup>o</sup> Pilar Palma Álvarez, había dejado de prestar servicios contratados de limpieza ordinaria semanal del "Grupo Escolar" "Hernán Cortés" de esta Villa y que en su lugar había tenido necesidad urgente de contratar los citados servicios de limpieza con D<sup>o</sup> Juliana Rubio Sanabria, en la suma mensual de 4.500 pesetas, a partir del día 1<sup>o</sup> de febr. pasado.

La Corporación quedó enterada y ratificó la designación hecha por el Sr. Alcalde, cuya 5<sup>ta</sup> percibirá la mencionada suma mensual de 4.500 pts., como servicio contratado, por su cuenta y riesgo, durante todo el año.

SOLICITUD DE ESTEBAN RODRIGUEZ GONZALEZ DE UN TROZO DE TERRENO: Por el Sr. Alcalde se hizo saber a la Corporación, que el vecino de esta Villa Esteban Rodriguez Gonzalez, le habia solicitado verbalmente que por este Ayuntamiento se le concediera un trozo de terreno sobrante de la Via Pública, al sitio "Pozo de los Gatos", y que en la concecion entrase tambien el pozo citado, para albergue de ganados de su propiedad.

Sometido a estudio el asunto, se llevo a la conclusion que el terreno a que se refiere el solicitante D. Esteban Rodriguez Gonzalez, asi como el citado "pozo de los Gatos", son de propiedad particular, por lo que se le deniega la peticion efectuada.

IMPRESOS PARA AYUDAS DEL PATRONATO "SAN ISIDRO LABRADOR" Por el Sr. Alcalde se manifestó a la Corporación, que se ha abierto el plazo recientemente para solicitar ayudas del Patronato San Isidro Labrador para mejora de la vivienda rural y que habia pedido 50 impresos para los posibles solicitantes, habiendose enviado solamente 25.

Por unanimidad se acordó que se publique un Bando para que se apunten, en el plazo de cinco dias, todos los posibles solicitantes ~ una vez efectuado y a presencia de los mismos, se sorteen los 25 juegos de impresos para que al que le toque, pueda solicitarlo.

REGADIO DE LA DEHESA ROYAL "EL PRADO": Estudiada detenidamente la posibilidad de que en el año 1979 se pueda regar por superficie la totalidad de la Dehesa Royal "El Prado", lo que supondria una gran riqueza para este Municipio y sus familiares necesitadas, por unanimidad se acordó

designar una comisión compuesta por el Sr. Alcalde-Presidente Don Fidel Liviano García y los señores Concejales Don Domingo Luengo Gomez, Don Antonio Segura Román y Don Juan Morcillo García, para que el día 4 del actual se trasladen a Don Benito, a las oficinas de la Confederación Hidrográfica de Guadiana y soliciten se coloquen los hidrantes necesarios para que se pueda regar la totalidad de la Solera Boyal "El Prado", y en sucesivas sesiones se irá acordando lo procedente para llevar a cabo esta transformación, así como la forma de repartir las parcelas para su explotación, etc.

ENTREGA DE HUERTOS FAMILIARES: Por el Sr. Alcalde se manifestó a los reunidos, que han entregado los Huertos familiares, los vecinos que a continuación se indican, por no convenir a sus intereses continuar explotándolos:

Don Cristóbal Mateos Aparicio.

Don Eusebio Donato Romero.

Vda. de Don Gregorio Barrios Morcillo. y

Don José Parrojo Romero.

La Corporación quedó enterada.

NOMBRAMIENTO DE AGENTE EJECUTIVO: Por unanimidad se acordó autorizar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, para que contrate los servicios con un Agente Ejecutivo, a fin de que recaude con el afrentio correspondiente, todas las sumas pendientes de cobro de los distintos arbitrios de este Ayuntamiento.

SOLICITUD DE ANCHURA DE LOS SOLARES DEL CORDON DE DON BENITO: Por el Sr. Alcalde se hizo saber a la Corporación, que recientemente había efectuado un viaje a Badajoz, para visitar al Sr. Jefe Provincial de ICORA, acompañado de dos adjudicatarios de los solares que este Ayuntamiento ha vendido en el sitio "Cordon de Don Benito", con el fin de ver si era posible que los adjudicaran a los mismos, una franja de terreno de cinco metros de larga, para que los solares tengan más superficie, quedando todavía una calle de 15 metros de anchura, en lugar de 20 como ahora está se-

80  
malada y que el Jefe Provincial referido les comunicó la conveniencia de que lo soliciten del Instituto Nacional de la Conservación de la Naturaleza en Madrid y que él apoyaría la petición, por lo que se acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, para que eleve la petición referida.

SIEMBRA DE LOS HUERTOS FAMILIARES DE LA DEHESA ROYAL. Por el Sr. Alcalde se manifestó a los reunidos que varios adjudicatarios de los Huertos Familiares de la Dehesa Royal "El Prado", le habían consultado si podían sembrarlos en la sembradura actual.

Estudiado el asunto y como esta Corporación tiene el propósito de que se riegue por superficie en el próximo año toda la Dehesa Royal, por unanimidad se acordó que no se siembren los Huertos Familiares, ya que dicha siembra podría obstaculizar después la superficie a regarse.

APROBACION FACTURA DE DON SANTIAGO CASTILLA PALMA: Por unanimidad se acordó aprobar la factura presentada en este Ayuntamiento por Don Santiago Castilla Palma, por importe de 12.500 Kg. de Cemento, a 4 pts. el Kg. servido para las obras de empleo comunitario realizadas en las calles San Juan y Olea de esta Villa, consistentes en pavimentación y acorados de las mismas, cuyo importe total asciende a la suma de 50.000 pts.

DESIGNACION DE DEPOSITARIO HABILITADO: Por el Sr. Alcalde se hizo saber a la Corporación, que el Depositario de este Ayuntamiento Don Manuel Gallego Vozano, que lleva desempeñando dichas funciones desde hace más de 30 años, ha solicitado la Baja como tal, por encontrarse enfermo y no poder seguir desempeñando dicha plaza de Depositario Habilitado.

Enterada la Corporación y discutido el asunto, por unanimidad se acordó: Habilitar provisionalmente para las funciones de Depositario de este Ayun-

tamiento, a Don Marcos Barragán García, que desempeña el cargo de cabo de la Guardia Municipal y Recaudador de Arbitrios de este Ayuntamiento, por considerable idóneo, el cual percibirá en concepto de gratificación por quebranto de moneda, durante el mes de Diciembre del año actual, la misma suma que venía percibiendo el anterior Depositario cesante y desde 1º de Enero de 1979, la suma mensual de mil PESETAS, cuyo nombramiento se hace con el carácter de urgencia para que no quede interrumpida la marcha económica de este Ayuntamiento, sin perjuicio de cumplimentar en su día lo dispuesto sobre estos nombramientos de Depositarios en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local y en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 16 de Julio de 1963.

LIGUIDACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1977. Dada cuenta de la liquidación del Presupuesto Ordinario del pasado ejercicio económico de 1977, formulada por el Sr. Secretario-Interventor y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, después de un detenido examen de los documentos que la justifican y explican, especialmente de las relaciones de deudores y acreedores, se acordó aprobar la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio económico de 1977, en los términos en que aparece redactada.

APROBACION CUENTA ANUAL DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO DE 1977. Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que de acuerdo con el orden del día, debía procederse a la aprobación de la cuenta general de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, con sus comprobantes, correspondiente al ejercicio económico de 1977, rendida por el Depositario D. Manuel Gallego Lozano, rendida por el Depositario D. Manuel Gallego Lozano, la cual es conforme, según ha informado el Interventor, y todo lo cual ha estado a disposición de los señores Concejales para su examen y comprobación.

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra

de dicha cuenta e informe del Interventor, y puesta a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1977, referente a Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, rendida por el Sr. Depositario de la Corporación Don Manuel Challego Vozano, fue aprobada por unanimidad, por cuyos motivos el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la expresada cuenta.

EXPEDIENTE DE ENAJENACION DE SOLARES: Visto el expediente que se tramita para la enajenación de 24 solares de los bienes de propios de este Ayuntamiento, al sitio "Cordel de Don Benito", cuya subasta tuvo lugar el día 27 de Junio de 1978, se acordó por unanimidad declarar válido el acto de la subasta y adjudicar definitivamente el remate a favor de los señores que a continuación se indican, en las cantidades que también se señalan, como autores de las proposiciones más ventajosas entre las admitidas:

Nº del solar	Rematante	Precio: Ptas.
1	Isidro Palomares García y 3 más	176.500
2	Enrique García Muñoz	28.295
3	José Romero Sosa	28.291
4	Carlos Corrado Sánchez-Porro	28.290
5	Santiago Sosa Caballero	28.284
6	Manuel Sosa Martín	28.280
7	Guillermo Cruz Corrales	28.275
8	Juan Herrera Fuentes	28.270
9	Florencio Vidal Redondo	28.261
10	Manuel Díaz Periañez	28.260
11	Jacinto Sánchez Sánchez	28.257
12	José M <sup>o</sup> Romero Flores	28.252
13	Francisco González Sánchez	28.250
14	Emilio Muñoz Campos	28.245
15	Luis Sáenz Cantero	28.240
16	Nicasio Cabezas Ayulo	28.239

J

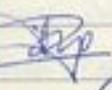
Nº del Solar	Romantante	Precio: Ptas
17	Francisco Martínez Moreno	28.229
18	Sebastián Barrios Carabantes	28.224
19	Antonio García Ramos	28.220
20	Juan Sanceda Cortés	28.210
21	Julio Sáez Cantero	28.206
22	Emilio Velarde Boreles	28.201
23	Luis Arias Voro	28.191
24	Antonio Torres Sánchez	28.186

Que se notifique a los mismos, dentro del plazo reglamentario de diez días, este acuerdo y a la vez se les requiera para que en el término de diez días siguientes al en que reciban dicha notificación, presenten el documento acreditativo de haber abonado el importe del solar y haber constituido la garantía definitiva, citándolos al propio tiempo, para que en el día que se les señale, concurren a formalizar la reglamentaria escritura pública.

Por unanimidad se acordó autorizar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, para que en nombre de esta Corporación, interranga representado a la misma en el acto de otorgamiento de las escrituras públicas de venta de los solares al sitio "Cordel de Don Benito", a que se refiere este expediente, en favor de los romatantes antes citados, ante cualquiera de los Notarios residentes en la inmediata ciudad de Don Benito.

Y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, la presidencia declaró terminada la sesión, siendo las veintidos horas, levantándose la presente acta que firman los señores asistentes y de todo lo cual como Secretario certifico.





  
 Lope Palacios      Francisco Moreno

80  
ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 1978.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

Don Fidel Liviano Garcia

CONCEJALES

Don Angel Garcia Sanchez

Don Antonio Recorra Romero

Don Antonio Segura Román

Don Francisco Moreno Sanchez

Don Francisco Casado Sanchez

Don Domingo Mungu Gomez

Don Juan Mermelo Garcia

Don José Palacios Borrucos

SECRETARIO

Don Teodoro Total Chamorro

En la villa de Medellín a veintinueve de Diciembre de mil novecientos setenta y ocho, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de actos de estas casas consistoriales, los señores anotados al margen, que componen el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fidel Liviano Garcia y con asistencia del Secretario del Ayuntamiento D. Teodoro Total Chamorro, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que previamente habian sido convocados, celebrándose esta en primera convocatoria. Faltó el Concejal D. Sergio Bravo Garcia, que ha excusado su asistencia.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden, el infrascripto secretario dió lectura a los asuntos comprendidos en la convocatoria de sesión y que son los siguientes:

SESION ANTERIOR: Se dió lectura al acta, en borrador, de la sesión anterior, que por Unanimidad y en votación ordinaria, fue aprobada.

DISPOSICIONES OFICIALES: Igualmente se dió cuenta a la Corporación de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la última sesión hasta la fecha, quedando autorados los señores concejales.

APROBACION PADRON DE BENEFICENCIA: Visto el Padrón de Familias pobres con derecho a asistencia médico-farmacéutica, formulado por la Junta Municipal de Beneficencia para el próximo ejercicio de 1979, contra el cual no se presentaron reclamaciones, previa deliberación, por Unanimidad se aprobó definitivamente el mismo, de acuerdo con el artículo 64-2 del Reglamento, quedando fijado en la misma forma en que fue aprobado por referida Junta y el cual consta de 23 familias, según resulta en la lista unida al expediente tramitado.

Al mismo se aprobó exponer al público, por término de 15 días, referido Excmo a efectos de reclamaciones y remisión de copia certificada del mismo a los facultativos encargados de prestar la asistencia.

FIESTA DE LA CANDELARIA. - Por unanimidad se acordó, que durante el próximo año 1978, se celebre el día 2 de Febrero la festividad de "Las Candelas" en esta Villa, con los mismos actos que tradicionalmente vienen celebrándose todos los años, y que consisten en Misas cantadas y entrega de velas a la Corporación y Autoridades Locales, como es costumbre, debiendo abonar los gastos este Ayuntamiento, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto Ordinario.

En atención a las medidas de restricción de gastos ordenadas, se suspende en el año 1979, el rito de honrar que tradicionalmente se venía ofreciendo en este día a las autoridades locales.

SEÑALAMIENTO DE SITIOS PARA APARATOS DURANTE LOS DIAS DE FERIA. - Se dio cuenta de las instancias recibidas solicitando los oportunos terrenos para colocación de los distintos aparatos durante los días 20, 21 y 22 de Enero próximos en que se celebrará la Feria de este Municipio.

A la vista de las mismas, se acordó por Unanimidad autorizar al Sr. Alcalde y señale a cada uno los sitios solicitados dentro del recinto de la Plaza de Herminio Cortés, que es donde nuevos daños se causan y que los comuniquen así mismo la cantidad que deberán abonar por sus instalaciones, de acuerdo con los metros cuadrados que cada uno de ellos ocupe.

ACTOS A CELEBRAR DURANTE LOS DIAS DE FERIA EN FESTEJOS POPULARES.

En esta sesión la Comisión de Festejos de este Ayuntamiento, acuerda el programa de actos populares a celebrar durante la Feria de esta Villa que se celebrará los días 20, 21 y 22 de Enero, acordándose por Unanimidad que dicho programa de actos se dé a conocer al vecindario por medio de Edictos que se coloquen en los sitios públicos y

que los gastos que los mismos supongan se abonen con cargo a los fondos de esta Corporación y su partida correspondiente del Presupuesto de Gastos del ejercicio de 1979, debiendo firmar el recibo de los mismos el Sr. Presidente de la Comisión de Festejos, que es el encargado del reparto de los premios que se disfrutarán en los distintos actos.

APROBACION PAGOS DEL EJERCICIO DE 1978. - Por el Sr. Alcalde se da cuenta de todos los pagos efectuados por la Caja Municipal durante el año 1978 y mostrándolos ajustados a las disposiciones legales, por Unanimidad fueron aprobados por los señores Concejales, sin que se hiciera ninguna objeción, ni advertencia, quedando fijados en las cantidades que comprenden los respectivos mandamientos.

CONCESION DE UNA SUBVENCION PARA MATERIALES DE OBRAS DE EMPLEO COMUNITARIO. - Por el Sr. Alcalde se dió cuenta a la Corporación, que la Excm. Diputación Provincial en sesión de fecha 29 de Noviembre pasado, ha concedido a este Ayuntamiento, a petición suya, la suma de 50.000 pts. para emplear en materiales de obras de empleo comunitario, a fondo perdido, con los cuales se abonará la factura de 50.000 pts. que se encuentra pendiente de pago y que se aprobó en sesión de 30 de Noviembre pasado, de D. Santiago Castillo Pádua, por 12.500 kilos de cemento servido para la pavimentación y acerados de las calles San Martín y Olea de esta Villa.

CONCESION DE SUBVENCION DE 50.000 PESETAS PARA PROMOCION DEL TURISMO. - Por el Sr. Alcalde se dió cuenta a la Corporación, que con fecha 13 de Diciembre se comunica a este Ayuntamiento, por la Secretaria de Estado de Turismo, que ha sido librada la suma de 50.000 pts. que se solicitaron en el mes de Julio pasado de dicho Organismo, con destino exclusivo a señalización como cueva del "Conquistador Hernán Cortés", de esta Localidad.

Por Unanimidad se acordó que dicha suma se

ingrese en la cuenta de subvenciones varias de valores independientes y Auxiliares de Presupuesto y se autoriza al Sr. Alcalde para que encargue a alguna casa comercial que se dedique a la fabricación de estos indicadores, en buena chapa y que sean colocados, uno a cada entrada de la población.

ABONO DE TERRENOS PARA UNA NUEVA CALLE PUBLICA. = Por unanimidad se acordó abonar a D. José Rodríguez Quintana, la suma de diez y ocho mil pesetas, importe de 120 m<sup>2</sup>. de terreno, a 150 pt. el metro, para formar una nueva calle pública que una las de Francisco Pizarro con la del 18 de Julio, al final de los muros, con el fin de dar salida a los aguas residuales y lloviznos de las viviendas allí existentes.

GESTIONES VIAJE A BADAJOZ PARA ASUNTO RIEGO DEHESA ROYAL. Por el Sr. Alcalde-Presidente se dió cuenta a la Corporación, que el día 28 del mes actual, se había trasladado a Badajoz en unión de los señores Concejales Don Domingo Mungo Gomez y Don Antonio Segura Román, así como el Secretario de este Ayuntamiento Don Teodosio Toral Chamorro, para visitar al Sr. Ingeniero Jefe Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario y solicitarle ayuda técnica y económica para poder transformar en regadío la Dehesa Royal "El Prado", en el año 1.979, con riego de pie o superficie, hasta tanto se pueda acometer la transformación por riego por aspersión que es como se hará en la Zona del Zujar.

El Sr. Jefe Provincial del IRYDA prometió prestar a este Ayuntamiento la Ayuda Técnica necesaria para parcelar las parcelas a la superficie que se acuerde en su día y señalar la que corresponde ser regada con cada hidrante y en cuanto a la Ayuda económica manifestó que a los Ayuntamientos no se conceden préstamos, sino subvenciones con una cantidad máxima de 300.000 pesetas, con proyecto de obra y ésta terminada, por lo que aconsejó que no se solicitase porque no se podrían conceder, por lo que ha procedido a solicitar de dicha autoridad la ayuda técnica ne-

cesaria y con la mayor urgencia posible, dado lo avanzado del tiempo.

También gestionó la comisión en diversos organismos la concesión de subvenciones para paliar el desempleo agrícola involuntario, sin que se consiguiese cantidad alguna, por el momento.

ADJUDICACION HIERBAS DE LA DEHESA ROYAL. - Por el Sr. Alcalde se hizo saber a la Corporación, que en virtud de la autorización que le fue concedida por la misma, en sesión de fecha 30 de Noviembre ppdo., había adjudicado los hierros de invierno de la Dehesa Royal "El Prado" a D. Julián Alvarez Blasquez, en la suma de 50.775'55 pts, por ser el ganadero que más le ha ofrecido por ellos.

Los señores Concejales quedaron enterados.

DONATIVO PARA LA CABALGATA DE LOS REYES MAGOS. - La Comisión del Colegio Nacional "Hernán Cortés" se ha dirigido al Sr. Alcalde solicitando un donativo para efectuar una cabalgata de los Reyes Magos, el día 5 del mes actual, por la noche y teniendo en cuenta que este acto anima a los chicos del pueblo, se acordó por Unanimidad conceder a dicha Comisión una subvención de 5.000 pts., de una sola vez para los fines indicados.

PETICION DE UN SOLAR POR BERNARDO MORENO AMAYA. Por el Sr. Alcalde se manifestó a los señores requiridos, que el vecino de esta Villa D. Bernardo Moreno Amaya, lo había solicitado verbalmente que por este Ayuntamiento le fuera concedido un trozo de terreno en la calle Palacios, sobre los restos de muralla del corralamiento antiguo del Castillo, para construir una pequeña vivienda para él y su esposa.

Discutido el asunto y resultando que ese terreno no es sobrante de la Via Pública, sino que pertenece a los restos de murallas, se acordó por Unanimidad no acceder a lo solicitado por el Sr. Moreno Amaya, no disponiendo este Ayuntamiento de otros terrenos para poder cederlos.

APROBACION PLAN PARA APROVECHAMIENTO EN REGADIO DE LA DEHESA ROYAL "EL PRADO":

Por el Sr. Alcalde se sometió a la consideración de la Corporación el Plan que a su finis debe seguirse para aprovechar en regadío la Dehesa Royal "El Prado" que se encuentra enclavada en la Zona del Zújar y que por todos los medios posibles debe regarse en la campaña de 1979, para aumentar la riqueza en el Municipio y al mismo tiempo resolver un problema de tipo social, al colocarse como regantes gran número de jornaleros eventuales.

Se estudiaron detenidamente todas y cada una de las bases que contiene referido Plan y encontrándose conforme los señores Concejales por unanimidad y con el quórum previsto en la vigente Ley de Régimen Local, se acordó aprobar íntegramente el Plan previsto para el aprovechamiento de la Dehesa Comunal "El Prado", tal y como ha sido redactado por el Sr. Alcalde, uniéndose un ejemplar del mismo al expediente que se forme y deberá exponerse al público por plazo de treinta días hábiles, para posibles reclamaciones de las personas que pudieran considerarse perjudicadas con referido documento.

Se autoriza al Sr. Alcalde para que continúe los trámites que sean precisos, a fin de que la transformación tenga lugar en el año 1979, de ser posible, dando cuenta a este Ayuntamiento de los imprevistos o dificultades que puedan surgir.

RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS Y TRIENIOS AL SR. SECRETARIO: Por el Sr.

Secretario de este Ayuntamiento Don Teodoro Torral Chamorro, se le han presentado certificaciones del Ayuntamiento de Villanueva, provincia de Cáceres, las cuales obran en su expediente personal, que acreditan que comenzó a prestar servicios como Escribiente e Auxiliar de dicho Ayuntamiento desde el día 1º de Enero del año 1940 y solicita le sean reconocidos los servicios desde 1º de Enero de 1940, al 12 de Abril de 1943, que es la fecha desde cuando tiene reconocidos quinquenios en la actualidad.

Desde 1º de Enero de 1940, al 12 de Julio de 1942, los servicios fueron interinos, según consta en la certifica-

ción presentada y desde esta última fecha en adelante, en propiedad, mediante concurso convocado al efecto.

Disentido el asunto y teniendo en cuenta que los servicios que solicita el Sr. Secretario que le sean reconocidos, ascienden a 3 años, 3 meses y 11 días, o sea, desde 1-1-1940 a 12-4-1943, los cuales fueron prestados día a día, sin interrupción de clase alguna, por UNANIMIDAD de los señores asistentes se acordó reconocer al Sr. Secretario Propietario de este Ayuntamiento Sr. Teodoro Total Chamorro, los 3 años, 3 meses y 11 días que quedan indicados, a todos los efectos de trienios, jubilación, etc.

Como la totalidad de años de servicios prestados en las distintas escalas por el Sr. Teodoro Total Chamorro, ascienden a 39, hasta el 31 de Diciembre de 1978, por unanimidad se acordó reconocerle dos trienios más, lo que hacen un total de 13, ya que en la actualidad disfruta 11 trienios, a partir del día 1º de Enero de 1979, debiendo consignarse los créditos precisos para el cobro de los sueldos, y dar cuenta de este acuerdo y variaciones a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

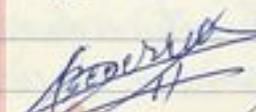
Y no figurando en la convocatoria más asuntos de que tratar, la presidencia declaró terminada la sesión, siendo las veintidós horas, levantándose la presente acta que firman los señores asistentes y de todo lo cual como Secretario certifico.

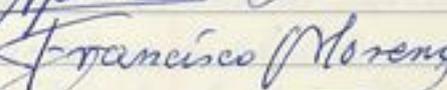


  
José Palacios



  
Francisco Moreno

  
Sergio Broa

  
Francisco Carbó

DEPARTAMENTO DE SALUD

POAMEX

UNIVERSIDAD DE COLOMBIA

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 22 DE FEBRERO DE 1979.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Fidel Liviano Garcia

CONCEJALES

D. Sergio Bravo Garcia

D. Antonio Segura Román

D. Francisco Moreno Sánchez

D. Francisco Casado Sánchez

D. Domingo Dionge Gomez

D. Juan Moreillo Garcia

D. José Palacios Borrero

SECRETARIO

D. Teodosio Toral Chamorro

En la villa de Medellín a veintidos de febrero de mil novecientos setenta y nueve, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores anotados al margen, que componen el pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fidel Liviano Garcia y con asistencia del secretario del Ayuntamiento Don Teodosio Toral Chamorro, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, celebrándose esta en primera convocatoria. Falta los concejales D. Angel Garcia Sánchez - D. Antonio Borrero Romero, que han excusado su asistencia.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden, el inscrito Secretario dió lectura a los asuntos comprendidos en el orden del día y que son los siguientes:

SESION ANTERIOR: Se dió lectura al acta, en borrador, de la sesión anterior, que por unanimidad y en votación ordinaria, fue aprobada.

DISPOSICIONES OFICIALES: Igualmente se dió cuenta, a la Corporación de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la última sesión hasta la fecha, quedando enterados los señores concejales.

CUENTA DE FARMACIA DEL 4º TRIMESTRE DE 1978: Por unanimidad se aprobó la cuenta que presenta el farmacéutico de esta Villa Don Vicente Ruiz Sáenz, por medicamentos suministrados a la Beneficencia Municipal y Funcionarios, durante el 4º Trimestre de 1978, y que arroja un saldo a su favor (de SIETE MIL CIENTO NOVENTA PESETAS (7.190).

CUENTA DEL AGENTE DEL 4º TRIMESTRE DE 1978: Por unanimidad se aprueba la cuenta que presenta el apoderado de este Ayuntamiento en Badajoz Don Antonio Sierra Arrolina, por cobros y pagos efectuados por cuenta de este Ayuntamiento durante el 4º trimestre del año 1978 y que arroja un saldo a favor de dicho Sr. el día 31 de Diciembre de 1978, de CUATRO MIL

SETECIENTAS CINCUENTA Y SIETE PESETAS Y OCHENTA CENTIMOS (4.797'80), aprobándose igualmente todos los ingresos y pagos que la misma comprende, por ajustarse a conceptos legales.

APROBACION CUENTA DE CAUDALES DEL 4º TRIMESTRE DE 1978. Vista la cuenta de caudales de este Ayuntamiento correspondiente al 4º trimestre de 1978 y el informe de la Intervención que en la misma se emite, después de examinada y hallada conforme, la Comisión acuerda por Unanimidad prestarle su aprobación definitiva.

APROBACION GASTOS EFECTUADOS CON MOTIVO DE LA FERIA DEL AÑO ACTUAL. Por unanimidad se aprueban los gastos presentados por el Sr. Alcalde, realizados con motivo de los días de Feria del año actual, celebrada durante los días 20, 21 y 22 de Enero pasado, en festejos populares, fuegos artificiales, deportes, etc., debiendo abonarse con cargo a la partida correspondiente del actual Presupuesto de Gastos del ejercicio corriente, donde existe consignación suficiente para ello.

APROBACION DEL PADRON PARA EL COBRO DEL IMPUESTO SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA POR LA VIA PUBLICA. Se presentó por el Sr. Secretario-Interventor y fue examinado detenidamente, el Padrón de Contribuyentes formado para el cobro del Impuesto Municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública en este término Municipal, durante el ejercicio de 1979 y encontrándose conforme y ajustado a las tarifas de la Ordenanza correspondiente, por Unanimidad se acordó prestarle su aprobación y que se exponga al público por plazo de quince días hábiles, mediante Edictos que se colocaran en los sitios de costumbre y se publicaran en el Boletín oficial de esta Provincia.

Se acordó igualmente por Unanimidad, autorizar al Sr. Alcalde, Presidente de este Ayuntamiento, para que

resuelva las reclamaciones de cualquier tipo que se presenten contra el mismo, por errores de inclusión u otras causas y para que pueda dar las altas oportunas por matriculación de nuevos vehículos, trasladados, modificaciones, etc.

APROBACION DE LA RECTIFICACION ANUAL DEL PADRON DE HABITANTES CON RELACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1978.

Vista la documentación confeccionada por las Oficinas Municipales, correspondiente a la rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes de este término Municipal, con referencia al 31 de Diciembre de 1978, que comprende las alteraciones por nacimientos, matrimonios, defunciones, mayoría de edad o emancipación y cambios de residencia o domicilio y encontrándola conforme y ajustada a lo dispuesto en el Decreto 65/1971, de 14 de Enero, por el que se reforma el Título III del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de los Entidades Locales aprobado por Decreto Ley de 17 de Mayo de 1952, este Ayuntamiento Plevo de acuerdo con las facultades atribuidas a la misma por el párrafo 1º, artículo 109 de referido Decreto, acordó por unanimidad prestarla su aprobación y que se remita al Ilmo. Sr. Delegado Provincial del Instituto Nacional de Estadística a efectos de su superior aprobación, si lo mereciere, debiendo exponerse al público por plazo de 15 días a efectos de posibles reclamaciones.

CONVATIVO PARA LAS FIESTAS PATRONALES DEL POBLADO DE YELBES: Por unanimidad se acordó conceder a la Junta de Colonos del Poblado de Yelbes, del Instituto Nacional de Colonización, de este término Municipal, una subvención de DOS MIL QUINIENTAS PESETAS, como se viene haciendo en años anteriores, para ayuda a los festejos populares en dicho Poblado, con motivo de las fiestas Patronales del mismo.

CONCESION DE UNA SUBVENCION DE PARO OBRERO: Por el Sr. Alcalde se hizo saber a la Corporación, que el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia le ha comunicado con fecha 15 del mes actual, haber concedido a este Ayuntamiento la suma de 800.000

57  
pesos, por la Comisión de Gobierno, para mano de obra y materiales, al objeto de que sean destinados a realización de trabajos comunitarios en esta Localidad y con el fin de mitigar el paro obrero existente.

Los Señores Concejales quedaron enterados y se acordó que cuando se reciba el dinero se continúe con la pavimentación de calles aceras y la preparación de caminos que con las lluvias del año actual han quedado muy deteriorados.

PRESCRIPCIÓN DE CREDITOS Y DEBITOS: Dada lectura por el Sr. Secretario del expediente, iniciado en orden a la declaración de créditos preseritos en las consignaciones figuran en el Capítulo de Resultos del Presupuesto Ordinario vigente, la Corporación resultando que no se han presentado reclamaciones de clase alguna contra el mismo, acuerda por unanimidad aprobar la propuesta de prescripción de créditos a favor y en contra de la Corporación, según resulta de las relaciones definitivas de créditos y débitos preseritos que figuran unidas al expediente y que importan la suma de trescientos setenta y seis mil seiscientos sesenta y ocho pesos los créditos a favor y Dosecientas veinticinco mil trescientas veinte pesos los créditos en contra de esta Corporación, así como su correspondiente baja en el capítulo de resultados.

CUENTAS MUNICIPALES. = DISCUSION Y APROBACION DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1977. Se remite al pleno el examen, y aprobación en su caso, de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, correspondiente al ejercicio de 1977, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el Artº 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda del que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de

exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad, aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional y habrá de elevarse para su aprobación definitiva al Servicio Provincial de Inspección y Mejoramiento de las Corporaciones Locales. =

CUENTAS MUNICIPALES: DISCUSION Y APROBACION DE LA CUENTA ANUAL DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1977.

Se remite al pleno el examen, y aprobación en su caso, de la cuenta anual de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1977, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el Art.º 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda del que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitiva. =

REPARACION DE CAMINOS RURALES: Por el Sr. Secretario se dió lectura a

un oficio dirigido a esta Alcaldía por el Presidente de la Cámara Agraria Local, donde intercede que cuando exista dinero para combatir el paro obrero, se empleen los jornales que sean necesarios en reparar los caminos rurales de este Término Municipal, que como consecuencia del temporal de lluvias del año actual, han quedado en estado casi intransitables muchos de ellos. =

El Ayuntamiento por unanimidad acordó acceder a la petición del Sr. Presidente de la Cámara Agraria Local y cuando se disponga de fondos para empleo comunitario, se dediquen a la reparación de caminos los jornales que sean necesarios. =

HABERES DE FUNCIONARIOS. Por unanimidad se aprueban los estados

y fichas presentados por el Sr. Secretario-Interventor

correspondientes a los haberes que disfrutaría cada funcionario municipal, desde primero de Enero de 1979, una vez adaptados a los del Estado, de acuerdo con las disposiciones dictadas al efecto.:

MEDICION DEHESA BOYAL. Por el Sr. Alcalde se expuso a los Señores Concejales, que a pesar de las visitas y llamadas telefónicas realizadas al Sr. Ingeniero Jefe Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, para que diese orden de venir a medir y partir la Dehesa Boyal "El Prado", para su transformación en regadío, según viene acordado por esta Corporación, ya que lo había prometido dicho Sr. en la visita que le hizo una comisión el día 28 de Diciembre de 1978, no ha conseguido - que se desplacen los Técnicos para realizar el mencionado trabajo y como se encuentra muy avanzada la época de realizar labores para riego, proponía que se buscasen técnicos particulares que lo hicieran lo más rápido posible para que no se perdiera la cosecha de este año agrícola.

Los señores de la Corporación, están de acuerdo con la proposición del Sr. Alcalde y por unanimidad acuerdan autorizarle para que encargue los trabajos de campo a algún Perito o Topógrafo que pueda realizarlos rápidamente, con cargo a los fondos de este Ayuntamiento, ya que los Técnicos del IRYDA no han venido a hacerlo gratis como era la promesa que dio el Jefe de dicho Departamento de Badajoz, pudiendo encargarse a D. Fúnte Adamez, Topógrafo de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, con destino en el Canal del Zújar, que conoce y tiene planos de la finca "El Prado" y caso de que a este Sr. no le interese, con otro alguno que quiera hacerse cargo de dichos trabajos.

PROPUESTA DE MODIFICACION DE CREDITOS DENTRO DEL VIGENTE PRESUPUESTO DE GASTOS. Se da la propuesta de modificaciones de crédito dentro

del actual Presupuesto ordinario de Gastos formulada por el Secretario-Interventor y el informe favorable de la Comisión de Hacienda, se encuentran plenamente justificadas las altas que se proponen, por lo que se acuerda:

1.º: Aprobar en su totalidad la propuesta de modificaciones formulada por el Secretario-Interventor.

2.º: Que se exponga al público por plazo de quince días, para oír reclamaciones, a cuyo efecto se publicará edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

APROBACION INVENTARIO DE BIENES RECTIFICADO AL 1º DE ENERO DE 1979.

Por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se dió lectura al Inventario de Bienes, derechos y acciones de esta Corporación, - autorizado por el mismo, con el visto bueno del Sr. Alcalde, - rectificado al día 1º de Enero de 1979 actual, el cual comprende con el detalle necesario y teniendo en cuenta los datos disponibles, todos los bienes que constituyen el capital activo de este Ayuntamiento, así como el pasivo, arrojando un activo líquido de 178.260.292 pesetas, con una renta anual de 316.393 pts.

Reparado detenidamente el citado inventario y comprendiendo el mismo todos los bienes propiedad de esta Corporación y considerando sus valoraciones justas, así como las rentas, por unanimidad de todos los asistentes, que con la mayoría absoluta de miembros que componen el Ayuntamiento, se acordó prestarle su aprobación, en la forma en que ha sido redactado y que el mismo sirva para hacer entrega de los bienes que comprende, a la nueva Corporación que se elija el 3 de Abril próximo en las Elecciones Locales que se celebrarán dicho día.

Y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, la presidencia declaró terminada la sesión, siendo las veintidos horas, levantándose la presente acta que firman los señores asistentes y de todo lo cual como Secretario certifico. Francisco Arce



Francisco Moreno  
Francisco Moreno  
Francisco Moreno

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 16 de ABRIL DE 1979.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Fidel Viviano Garcia

CONCEJALES

D. Sergio Bravo Garcia

D. Angel Garcia Sanchez

D. Antonio Becerra Romero

D. Antonio Segura Roman

D. Francisco Moreno Sanchez

D. Francisco Casado Sanchez

D. Domingo Mungue Gomez

D. Juan Mauricio Garcia

D. Jose Palacios Barmenes

SECRETARIO

D. Teodosio Toral Chamorro

En la villa de Medellin, a diez y seis de Abril de mil novecientos setenta y nueve, siendo las nueve horas, se reunieron en el Salon de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores anotados al margen, que componen el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fidel Viviano Garcia y con asistencia del Secretario D. Teodosio Toral Chamorro, con objeto de celebrar la sesion extraordinaria para la que previamente habian sido convocados, celebrándose ésta en primera convocatoria.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden, el infrascripto Secretario dió lectura a los asuntos comprendidos en la convocatoria de la sesion y que son los siguientes:

SESION ANTERIOR = Se dió lectura al artículo 1º-1 del Real Decreto 561/1979, de 16 de Marzo, del Ministerio del Interior, publicado en el Boletín Oficial del Estado nº 72, de fecha 24 de Marzo de 1979, por el que se dictan normas para la constitución de las nuevas Corporaciones Locales que resultaron elegidas en las Elecciones Locales celebradas el día 3 de Abril de 1979 y que se constituirán el día 19 de Abril actual. En la disposición referida, se ordena que el tercer día anterior al señalado por el artículo 28-1 de la Ley 39/1978, de 17 de Julio, de Elecciones Locales, para la constitución de las nuevas Corporaciones Locales, los miembros de las Corporaciones existentes se reunirán en sesion convocada al solo efecto de aprobar el acta de la última sesion celebrada.

Por el Sr. Secretario se dió lectura el Acta de la última sesion celebrada por este Ayuntamiento, el día 22 de Febrero de 1979, que se encuentra transcrita a los folios 72, 73, 74 y 75 del Libro de Actas del Pleno y encontrándose

conforme los señores que componen esta Corporación por unanimidad acordaron preterirla su aprobación.

Y no figurando en la convocatoria más asuntos de que tratar, la presidencia declaró terminada la sesión, agradeciendo a los señores Concejales cesantes el interés demostrado durante su mandato por la resolución de los distintos problemas que durante el mismo se han planteado, siendo los nueve horas y treinta minutos, levantándose la presente acta que firman los señores asistentes y de todo lo cual como Secretario, certifico.



*Francisco Carlos*  
*Reges* *Leopoldo* *Luis Palacios*  
*Francisco Moreno*

*[Large handwritten signature]*

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE CONSTITUCION DEL NUEVO AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DIA 19 DE ABRIL DE 1979.

CONCEJALES ASISTENTES

- D. Mariano Aljici Alcántara
- D. Emilio Quiroga Matos
- D. Antonio Capras Ayuso
- D. Antonio Ruiz Lopez
- D. Manuel Guerrero Plata
- D. Casiano Placido Cuervo
- D. Juan Lopez Villegas
- D. Ygnacio Palomares Garcia
- D. Diego Amayo Fernandez
- D. Enrique Sanchez Toledo
- D. Feliciano Comacho Quiroga

SECRETARIO DE LA CORPORACION

- D. Cecilio Coral Chamorro

En el salón de actos de la Casa Consistorial de Medellín y siendo las once horas de la mañana del día diez y nueve de Abril de mil novecientos setenta y nueve concurren, sin previa citación, de conformidad con el artículo 2º uno, del Real Decreto 561/1979, de 16 de Marzo, los Concejales electos en las últimas elecciones locales comprendidas por el Real Decreto 117/1979, de 26 de Enero, los cuales al margen de lo previsto, que constituyen la mayoría absoluta de los Concejales

electos, ya que siendo ésta once, han concurrido a la sesión el número de once, con objeto de celebrar la sesión pública extraordinaria de constitución del nuevo Ayuntamiento.

Declarada abierta la sesión, por el Sr. Secretario se procede a llamar a los Concejales electos asistentes de mayor y de menor edad, al objeto de formar la Mesa de Edad, que será presidida por el de mayor edad y de lo que será Secretario el de la Corporación, según establece el Artículo 28. 1. de la Ley 39/1978 de 17 de Julio, y el artículo 2º tres, del Real Decreto 561/1979, de 16 de Marzo, correspondiendo la designación a D. Manuel Guerrero Plata y a D. Ygnacio Palomares Garcia que pasan a ocupar el lugar destinado al efecto, quedando constituida la Mesa de Edad, por:

Mesa de edad: Presidente: Don Manuel Guerrero Plata, de 53 años de edad, concejal de mayor edad.

Don Ignacio Salmeron Garcia, de 33 años de edad, concejal de menor edad.

Secretario: Don Esteban Erol Chomorro, Secretario de la Corporación.

Seguidamente el infrascripto Secretario, de orden del Sr. Presidente, dió lectura a las disposiciones aplicables a la constitución de los nuevos Ayuntamientos, entre ellas las contenidas en los artículos 28 de la Ley 39/1978, de 17 de Julio y 2º del Reglamento, L.R. del Real Decreto, 561/1977, de 16 de Mayo.

Acto seguido se dió lectura por el Sr. Secretario de los nombres y apellidos de los nuevos Concejales electos que asistió a la sesión, y se procedió por el Sr. Presidente de la Mesa de Edad, a la comprobación de las circunstancias presentadas.

A continuación invitó el Sr. Presidente a los Concejales electos a que expusieran en esta acta si les afectaba alguna causa de incompatibilidad sobrevinida con posterioridad a su proclamación, a fin de lo establecido por los artículos 7º y 9º de la referida Ley 39/1978, de 17 de Julio y Artículo 5º del Real Decreto 561/1977, de 16 de Mayo a lo que dió lectura el Secretario, después de lo cual y dando por resultado que a los reunidos no les afecta causa alguna de incompatibilidad sobrevinida, el Sr. Presidente declaró constituida la Corporación por los siguientes miembros:

## Miembros de la Corporación:

D. Mariano Alejo Alcántara.  
D. Emilio Paniagua Mateos.  
D. Antonio Cabezas Ayuso.  
D. Antonio Ruiz López.  
D. Manuel Guerrero Plata.  
D. Casiano Blanco Casallo.  
D. Juan López Villegas.  
D. Ignacio Palomares García.  
D. Diego Arroyo Fernández.  
D. Abigail Sánchez Celedó.  
D. Feliciano Camacho Paniagua.

Elección del Alcalde. - Inmediatamente el Secretario que suscribe, de orden del Sr. Presidente dio lectura al artículo 38.º numerados de la Ley 39/1978, de 17 de Julio así como al número tres del artículo 2.º del Real Decreto 561/1979, de 16 de Marzo, que fijan el procedimiento a seguir para la elección de Alcalde.

Los Concejales que encabezaron sus correspondientes listas, candidatos para la elección del Alcalde mediante una sola votación, por papeleta secreta, son los siguientes:

Listas Electorales Votos obtenidos Candidatos que encabe-  
en las Elecciones son las listas.

P. S. O. E.	645	D. Mariano Alejo Alcántara
U. C. D.	641	D. Casiano Blanco Casallo
P. C. E.	156	D. Feliciano Camacho Paniagua

Efectuada la votación mediante papeletas secretas, el correspondiente escrutinio, ha dado el siguiente resultado:

<u>Papeletas</u>	<u>N.º</u>	<u>Número</u>
	<u>en letra</u>	<u>en número.</u>
<u>Leidas</u>	<u>Once</u>	<u>11</u>

Válidas	Once	11
Nulas	Ninguna	Ninguna
En blanco	Ninguna	Ninguna

Distribuyéndose las papeletas VALIDAS en la siguiente forma:

Candidatos Nombres y apellidos	Votos emitidos	
	En letra	En número
D. Mariano Alejo Alcántara	Seis	6
D. Casiano Blanco Basallo	Cinco	5
D. Feliciano Camacho Paniagua	Ninguno	Ninguno

Siendo el número de votos de los Concejales el de once si ha obtenido la mayoría absoluta, el candidato D. Mariano Alejo Alcántara; por lo que resulta Alcalde electo, de conformidad con el artículo 28.3. de la Ley 39/1978, de 17 de Julio, de Elecciones Locales.

En consecuencia, por el Sr. Presidente se procedió a declarar proclamado,

Alcalde, a Don Mariano Alejo Alcántara.

El candidato Don Mariano Alejo Alcántara, proclamado Alcalde electo, a requerimiento del Presidente de la Mesa de Edad, manifiesta su aceptación, y toma posesión del cargo, pasando a ocupar la presidencia de la Corporación, correspondiendo a los miembros de la Mesa de Edad su colaboración para el perfecto desarrollo de la presente sesión.

Constitución Comisión Permanente.

A este seguido se procedió por el Señor Secretario a dar lectura al artículo 28-4 de la Ley 39, 1978, de 14 de Julio, de elecciones locales, que establece las normas a seguir para la constitución de la Comisión Permanente que se compondrá de los siguientes puestos:

	Número de Puestos
Alcalde - Presidente	1.-
Envío, en cifra estricta, del n.º legal de Concejales	<u>3.-</u>
(N.º legal de Concejales 11:3 = 3)	
SUMA	4.-
Corrección para que el total sea impar, añadiendo uno más	<u>1.-</u>
<u>TOTAL</u>	<u>5</u>

La atribución de los puestos de la Comisión Permanente a cada lista, efectuada proporcionalmente al número de Concejales obtenido en las últimas elecciones, según las normas contenidas en el artículo 10 28-4 de la Ley de elecciones referidas, que da establecida, previa determinación del coeficiente de distribución proporcional, en la forma siguiente:

- P.S.O.E. 2 Puestos
- U.C.D. 2 Puestos

Efectuada la atribución de puestos de la Comisión Permanente a las distintas listas según las normas contenidas en el artículo 28-4 de la Ley de Elecciones Locales y una vez que las elecciones ó partidas correspondan a un representativo, queda constituida en la forma siguiente:

Composición de la Comisión Permanente:

D. Mariano Alejo Alcantara. Alcalde-Presidente  
 D. Emilio Paniagua Mateo. P.S.O.E.  
 D. Manuel Romero Plata. P.S.O.E.  
 D. Luciano Blanes Casallo. U.C.D.  
 D. Miguel Sánchez Toledo. U.C.D.

Los cuatro miembros electos que forman parte de la Comisión Permanente y que quedan anotados en el párrafo anterior, son proclamados todos ellos Tenientes de Alcalde.

Por el Señor Secretario-Interventor se dio lectura al Inventario de Patrimonio Municipal, rectificado y actualizado a esta fecha, firmados en él los nuevos Corporación. Igualmente se dio cuenta por dicho Funcionario del Acta de Aboguo levantada en fecha de hoy, practicándose recuento de las existencias de la misma, que resultaron conformes.

Cumplido el objeto de la convocatoria, el Señor Alcalde levantó la sesión, siendo de la hora de las doce, firmando la presente acta todos los señores asistentes, de todo lo cual como Secretario, Certifico:



*[Handwritten signatures and stamps]*  
 Paniagua  
 Romero  
 Sánchez  
 Toledo  
 Blanes  
 Alcantara  
 Antonio Cabrer

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 3 DE MAYO DE 1979.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE PRESIDENTE

D. Mariano Alejo Alcántara

CINCEZALES

D. Emilio Paniagua Auster

D. Antonio Cabrerá Ayuso

D. Antonio Ruiz Lopez

D. Manuel Guerrero Plata

D. Casiano Blanco Casallo

D. Juan Lopez Villegas

D. Ignacio Palomares Parra

D. Diego Arroyo Fernández

D. Miguel Sánchez Toledo

D. Feliciano Cuervo Paniagua

SECRETARIO

D. Teodosio Total Chamorro

En la villa de Medellín, a tres de mayo de mil novecientos setenta y nueve, siendo las veintuna horas, se reunió en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, los señores anotados al margen, que componen el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Mariano Alejo Alcántara y con asistencia del Secretario del Ayuntamiento D. Teodosio Total Chamorro, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que previamente habían sido convocados, celebrándose esta en primera convocatoria.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden, el infrascripto Secretario dió lectura a los asuntos comprendidos en la convocatoria de sesión y que son los siguientes:

SESION ANTERIOR. - Se dió lectura al acta de la sesión anterior, que por unanimidad y en votación ordinaria, fué aprobada.

CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES DE INTERES. - Igualmente se dió cuenta a la Corporación de la correspondencia y disposiciones oficiales de interés recibidas desde la última sesión hasta la fecha, quedando autorados los señores Concejales.

NOMBRAMIENTO DE ALCALDE DE BARRIO DE YELBES. - Por el Sr. Alcalde se dió cuenta a la Corporación, que había designado Alcalde del Barrio de Yelbes, de este Término Municipal, al vecino de dicho Núcleo, Don José Tirón Sierra. Los señores Concejales quedaron autorados.

REGIMEN DE SESIONES DEL PLENO Y DE LA COMISION PERMANENTE: Por unanimidad se acordó que el Ayuntamiento Pleno celebre una sesión ordinaria al trimestre, dentro del segundo mes de cada uno de ellos, autorizándose al Sr. Alcalde Presidente para que efectúe la convocatoria dentro del mes, el día que considere más a propósito, ya que el fijar una fecha fija tendría el inconveniente que en muchas ocasiones podría ser día festivo.

La Comisión Permanente celebrará una sesión semanal, el Viernes de cada semana.

El horario de las sesiones será de 18 a 22, autorizándose al Sr. Alcalde para que las convoque dentro de dichas horas, según las distintas épocas del año.

CONSTITUCION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS: A propuesta del Sr. Alcalde, la Corporación por unanimidad acordó establecer cuatro comisiones informativas, que se consideraran suficientes en este Ayuntamiento, cuya denominación es la siguiente:

COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS.

COMISION DE FESTEJOS.

COMISION DE POLICIA URBANA.

COMISION DE POLICIA RURAL.

A cada Comisión serán adscritos, además del Sr. Alcalde, como Presidente nato, un Teniente de Alcalde y tres Concejales.

El Sr. Alcalde en virtud de las facultades que le están conferidas por el artículo 4 del Real Decreto del Ministerio del Interior 561/1.979, de 16 de marzo, designó Presidentes de las Comisiones Informativas a los señores siguientes:

COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS: El Teniente de Alcalde Don Manuel Guerrero Plata.

COMISION DE FESTEJOS: El Teniente de Alcalde Don Emilio Paniagua Anatoos.

COMISION DE POLICIA URBANA: El Teniente de Alcalde Don Virquel Sánchez Toledo.

COMISION DE POLICIA RURAL: El Teniente de Alcalde Don Luciano Blanco Casallo.

El Sr. Alcalde propuso a la Corporación a los señores Concejales que podían quedar adscritos a cada Comisión Informativa y previa deliberación y por unanimidad se acordó que las comisiones informativas quedaran definitivamente constituidas, en la siguiente forma:

COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS:

PRESIDENTE NATO: El Sr. Alcalde D. Mariano Alejo Alcántara.

98  
Presidente efectivo: El Teniente de Alcalde D. Manuel Guerrero Plata.

Concejales: Don Emilio Paniagua Mateos.

id. : Don Antonio Cabezas Ayuso.

id. : Don Diego Arroyo Fernández.

COMISION DE FESTEJOS:

PRESIDENTE NATO: El Sr. Alcalde Don Mariano Alejo Alcántara.

Presidente efectivo: El Teniente de Alcalde D. Emilio Paniagua Mateos.

Concejales: Don Feliciano Camacho Paniagua.

id. : Don Juan Lopez Villegas.

id. : Don Ignacio Palomares Garcia.

COMISION DE POLICIA URBANA:

PRESIDENTE NATO: El Sr. Alcalde Don Mariano Alejo Alcántara.

Presidente efectivo: El Teniente de Alcalde D. Miguel Sanchez Toledo.

Concejales: Don Feliciano Camacho Paniagua.

id. : Don Antonio Cabezas Ayuso.

id. : Don Diego Arroyo Fernández.

COMISION DE POLICIA RURAL:

PRESIDENTE NATO: El Sr. Alcalde Don Mariano Alejo Alcántara.

Presidente efectivo: El Teniente de Alcalde D. Casiano Blanco Casallo.

Concejales: Don Antonio Cabezas Ayuso.

id. : Don Antonio Ruiz Lopez.

id. : Don Manuel Guerrero Plata.

El Sr. Alcalde D. Mariano Alejo Alcántara, en virtud de las facultades que le confiere el Decreto antes mencionado, dió cuenta a la Corporacion del orden en que los Tenientes de Alcalde designados deberian sustituirle en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento de cualquier clase, siendo el siguiente:

En primer lugar Don Emilio Paniagua Mateos.

En segundo lugar Don Manuel Guerrero Plata.

En tercer lugar Don Casiano Blanco Casallo.

En cuarto lugar Don Miguel Sanchez Toledo.

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta igualmente que habia tenido a bien delegar las siguientes funciones, en los con-

cejales que se indican.

A Don Emilio Paniagua Nietos, Encargado de Vigilancia de todas las obras públicas que realice este Ayuntamiento y la vigilancia del cumplimiento de obreros de empleo comunitario.

NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACION EN DISTINTOS SERVICIOS: Por el Sr. Alcalde, en virtud de las facultades que le conceden las disposiciones vigentes, ha designado representantes de esta Corporación en distintos servicios que se anotan a continuación:

PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE RECLUTAMIENTO PARA EL REEMPLAZO DE 1979,

CONCEJAL: Don Antonio Labreas Ayala.

id. : Don Juan Lopez Villegas.

id. : Don Feliciano Camacho Paniagua.

PARA LA COMISION LOCAL RECEPTORA DE DEFENSA PASIVA DE MEDIO

CONCEJAL: Don Emilio Paniagua Nietos.

id. Don Feliciano Camacho Paniagua.

id. Don Ignacio Palomares Garcia.

CUENTA SOBRE GESTIONES PARA MANTENER EL ORDEN PUBLICO: Por el Sr. Alcalde se informó a la Corporación, que consideran que el orden público en esta localidad se encuentra bastante deteriorado, con bastante gamberrismo por las noches, a altas horas y que habia solicitado del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia el envío de una Pareja Nacional de Policía del inmediato pueblo de Don Benito para que se hiciera cargo de la vigilancia desde los tres de la madrugada que se retiraran los Guardias Municipales, hasta los 6 de la mañana, habiéndole contestado que no es posible el envío de dicha pareja de la Policía Nacional, pero que habia dado las ordenes oportunas al Teniente Coronel de la Guardia Civil para que sea intensificada la vigilancia. La Corporación quedó enterada.

AMONAJAMIENTO DE LA PARCELACION DE LA DENESA ROYAL: Por el Sr. Alcalde se expuso a la Corporación la conveniencia de amonajar las parcelas de 2 Has que están clasificando los Técnicos del I.R.I.O.A. en la Dhesa Royal "El Prado", con vistas a su regadío, pues las estacas que van colocando pueden extrañarse y quedar inutilizando un trabajo que supone mucho dinero y **COMEX** ha conseguido que lo hagan gratuitamente.

los citados técnicos.

sometido el asunto a deliberación, por unanimidad se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que contrate los bloques de cemento macizos que sean necesarios y los hombres y se sustituyan las citacas por mojoneros blanqueados para su mejor distinción y evitar de este modo que se inutilice un gran trabajo, abonando los gastos que ello suponga, con cargo a los fondos de este Ayuntamiento.

LECTURA SALUDA DEL GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA: Por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se dió lectura a un atento saludo del Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia, haciendo llegar al Sr. Alcalde y a la Corporación su más cordial enhorabuena por su designación.

La Corporación agradeció la deferencia del Sr. Gobernador.

CONTRATO DE EXTRACCION DE ARIDOS DE UNA PARCELA DE PROPIEDAD MUNICIPAL:

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta que por técnicos de la Empresa "FERROVIAL", con domicilio provisional en Plaza de España nº 3, de Guarcón, le han solicitado, de una manera verbal, que se les venda zahorra, sin limitación de cantidad, para su extracción de la parcela propiedad de este Ayuntamiento sita entre los rios Guadiana y Ortigas y que sometiese la proposición al Ayuntamiento Pleno por si se considera interesante la oferta hecha.

Estudiado detenidamente el asunto y como dichas extracciones supondrian un considerable ingreso para esta Entidad, por unanimidad se acordó autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que contrate con la Empresa "FERROVIAL" en nombre y representación de este Ayuntamiento, bajo las siguientes condiciones:

- 1.º Que el precio por m<sup>3</sup>. sea de 20 pts.
- 2.º Que el pago sea por meses vencidos.
- 3.º Que presten aval bancario para responder del pago de las extracciones por la suma de 250.000 pts.

4.: Que no se limiten las extracciones.

5.: Que no hagan daño en la parcela y puedan desviar el curso del Rio, lo que perjudicaria a otros colindantes.

6.: Que construyan un paso sobre el Rio Estigas y que dicho paso pueda utilizarlo el Ayuntamiento para la cosecha de barros.

7.: Que se designe por el Alcalde a una persona que los controle, al menos dos veces o tres por semana, pagándole con cargo a los fondos de este Ayuntamiento.

NOMBRAMIENTO DE COMISIONADO DE QUINTAS: Por unanimidad se acordó designar a Don Gabriel Andujar Barragan, auxiliar de Administracion General de este Ayuntamiento, para que el dia 5 del mes de Junio actual acompañe e identifique ante la Jaja de Recruta, n.º 231, a los Sueros del Ramplazo de 1979 y anteriores que tengan que revisar sus inutilidades, debiendo aburrarle la dieta correspondiente y los gastos de locomoción.

SEÑALAMIENTO DE DIETAS PARA VIAJES OFICIALES: Por el Sr. Alcalde se expuso que las dietas y gastos de locomoción que estaban señalados en los Bases de ejecución del Presupuesto Municipal Ordinario, datan del año 1977 y que debido al alza de la vida, se han quedado desfasadas por lo que proponia fueran señaladas nuevas dietas, acorde con el momento actual.

Discutido el asunto, por unanimidad se acordó fijar las dietas que a continuación se relacionan, que percibirán el Sr. Alcalde y demás miembros de esta Corporación, cuando tengan que ausentarse de la localidad en condiciones oficiales:

Cuando el traslado a Madrid, 3.000 pts diarias y gastos de locomoción.

Cuando sea a Badajoz, 500 pts. de media dieta y si se ha de permanecer en la capital, dieta completa de 1.500 pts. y locomoción.

Para Don Benito, capitalidad del partido judicial, 250 pts. de un cuarto de dieta y locomoción.

Si alguno de los señores que se trasladan desea utilizar su vehículo, percibirá 500 pts. por viaje a Badajoz y 150 pts.

88  
a San Benito:

REGADIO DE HUERTOS FAMILIARES DE LA DEHESA ROYAL: Teniendo en cuenta lo avanzado de la época para realizar labores en la Dehesa Royal "El Prado" con el fin de poderla regar en la campaña actual, con los canales del Zujar, ya que aún no han terminado de levantar el plazo de división en parcelas de 2 Has. los Técnicos del IRYDA, por unanimidad se acordó que en el año actual solamente se rieguen los Huertos Familiares, por el mismo procedimiento de poses, como lo han venido haciendo en años anteriores, cobrando a los beneficiarios la misma renta anterior y si alguno no tuviera agua y pudiera tomarla de la charca grande de la Dehesa, queda autorizado para ello, no debiendo regarse ninguna parcela aneja a los Huertos, como lo han hecho en otras ocasiones, ya que al tener que repartirse para ser regada la totalidad de la Dehesa en el año próximo, al que le tocara una de las parcelas regada sufriría el perjuicio consiguiente.

Se autoriza al Sr. Alcalde para que adjudique los Huertos que se encuentren vacantes, bien a nuevos señores que lo deseen o a los colindantes, con el fin de que se puedan sembrar en su totalidad.

Por ello, se acordó no regar la totalidad de la Dehesa Royal, en el año en curso, por ser materialmente imposible, al no estar dividida en parcelas en la fecha en que nos encontramos.

ARRENDAMIENTO DE LOS PASTOS DE LA DEHESA ROYAL "EL PRADO": Fuera del orden del día el Sr. Alcalde presentó una moción que sometida a votación, fué declarada de urgencia por la totalidad de los miembros de la Corporación consistente en que debía acordarse lo procedente para aprovechar los pastos de la Dehesa Royal "El Prado", ya que en el año actual no se iba a regar, ni a sembrar de secano. Disentido el asunto por los señores asistentes, por unanimidad se acordó admitir solamente al pastoreo ovejas y no vacas que podían -

inutilizar los mojoneros de la división parcelaria, debiendo abonar cada cabeza de ganado lanar la suma de 1'50 pts. diarias, mientras permanezcan en el aprovechamiento, no limitando tiempo, pues de saberse el tiempo, se hubieran subastado legalmente los pastos, pero es deseo de esta Corporación que tan pronto se pueda repartir la Dhesia Boyal, se haga, con el fin de que los futuros beneficiarios puedan efectuar labores de limpieza de las parcelas y barbechos a su tiempo.

CESION DE UNA PARCELA A LA COOPERATIVA AGRICOLA DE MEDELLIN: Tambien fuera del orden del dia, presento una mocion el Sr. Teniente de Alcalde D. Casiano Blanco Casallo, la cual fue declarada de urgencia por la totalidad de los miembros que componen esta Corporacion. Dicho Sr. como Presidente de la Cooperativa Agricola de Medellin, solicita la cesion en uso de una parcela de 3 Has en la Dhesia Boyal "El Prado", con el fin de sembrar en ella el llamado tabaco amarillo, que vale bastante mas que el corriente que se cultiva ahora y que unicamente se puede producir con las aguas del Zujar, en plan experimental, lo que puede producir grandes beneficios a los cultivadores de la Dhesia en el año proximo cuando sea regada con dichas aguas del Zujar, siendo de cuenta de la Cooperativa los gastos de agua, tuberias, etc y debiendo abonar un canon a este Ayuntamiento, igual al que se percibe por los Huertos Familiares.

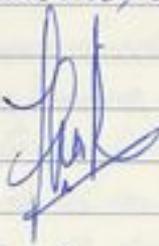
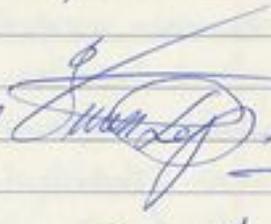
Estudiado detenidamente el asunto y estimado que la experiencia que se trata de hacer con el tabaco amarillo, puede proporcionar grandes beneficios a los cultivadores de toda esta Zona del Zujar, por unanimidad se acordó que la Comisión de Policia Rural se traslade a la Dhesia y elija el sitio más conveniente para la siembra, señalando las 3 Has que tienen solicitadas, por las cuales abonarían a este Ayuntamiento el canon de 10.200 pts., que corresponde a la misma renta que se cobra a los Huertos Familiares, a razón de 1.700 pts. por 0,50 Has.

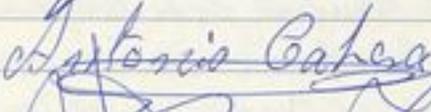
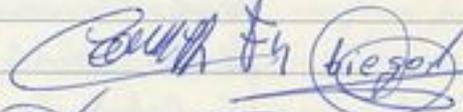
En consecuencia de dicha mocion, se hace unica-

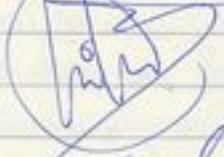
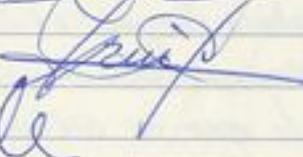
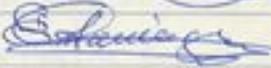
mente por un cultivo o sea la presente temporada de riego, para que no pueda dificultar la futura parcelación del resto de la Delicia.

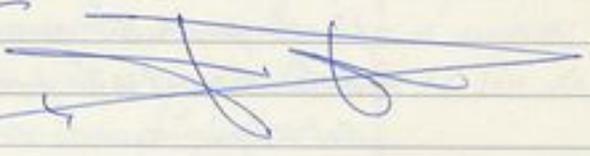
Y no figurando en la convocatoria mas asuntos de que tratar, la presidencia declaró terminada la sesión, siendo las veintitres horas y quince minutos, levantándose la presente acta que firman los señores asistentes y de todo lo cual como Secretario, certifico.



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL 18 DE  
MAYO DE 1979. — — — — —

SEÑORES CONCURRENTES

Alcalde Presidente:

D. Mariano Mejía Alcántara

Concejales:

D. Emilio Zamagua Mateos

D. Antonio Leizaola Ayuso

D. Antonio Ruiz López

D. Manuel Guerrero Plata

D. Casimiro Blanco Casallo

D. Juan López Villagor

D. Ignacio Valenzuela García

D. Rigo Araya Ferrández

D. Miguel Sánchez Echea

D. Feliciano Domacho Quiroga

Secretario

D. Eusebio Graj Chamorro

En Medellín a las veintidós horas del día diez y ocho de Mayo de mil novecientos setenta y nueve, previa convocatoria al efecto, se en primera reunión en la Casa Consistorial la mayoría al margen, bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Mariano Mejía Alcántara y asistencia del secretario D. Eusebio Graj Chamorro, que da fe del acto.

Abierta públicamente el acta, a orden de la presidencia se da lectura a dicta de sesión anterior que mereció su aprobación.

Seguidamente la Presidencia manifestó que como indica la Ordenanza el objeto de reunión es dar cumplimiento al R. D. 4029/79, de 14 de Mayo, artículo 2.º en su parte que se iba a proceder a la Elección por votación secreta y nombrar Comisionario que represente a este Ayuntamiento en la Elección de designación de miembros de las Corporaciones Locales en la Quinta Región de Extremadura.

Verificada la votación por papleta secreta, pasó el siguiente resultado:

D. Mariano Mejía Alcántara 6 Votos

D. Casimiro Blanco Casallo 5 "

En consecuencia queda concluido, Com.

promisario D. Mariana Alejo  
Alcantara con 6 votos (Aca.  
de Medellín)

Se acuerda y libre certifica-  
ción litografada de la presente a D. Am. Sr.  
Presidente de la Excmo. Diputación Pro-  
vincial

Y sin otros asuntos de que tra-  
tarse levantó la sesión a las diez y cinco  
horas y treinta minutos, firmando la  
presente cota los señores concejales y  
de todo lo cual como Secretario, Cer-  
tifico.



*[Handwritten signatures and initials]*  
Antonio Cabera  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 30 DE MAYO DE 1979.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Mariano Alojo Alcantara

CONCEJALES

D. Emilio Paniagua Mateos

D. Antonio Cabreriz Aguirre

D. Antonio Ruiz Lopez

D. Manuel Guerrero Plata

D. Casiano Blanco Casalla

D. Juan Lopez Villegas

D. Iguanio Palomares Garcia

D. Diego Arroyo Fernandez

D. Feliciano Camacho Paniagua

SECRETARIO

D. Teodosio Total Chamorro

En la villa de Lucbellin, a treinta de mayo de mil novecientos setenta y nueve, siendo las veintidos horas, se reunieron en el Salon de Actos de estas Casas Concejales, los señores anotados al margen, que componen el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Mariano Alojo Alcantara y con asistencia del Secretario del Ayuntamiento Don Teodosio Total Chamorro, con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy, celebrándose esta en primera convocatoria. No asiste el Concejale D. Miguel Sanchez Toledo, por encontrarse de viaje cuando se envió el orden del dia a su domicilio y no habiendo regresado en este dia.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden, el interviniente Secretario dió lectura a los asuntos comprendidos en el orden del dia y que son los siguientes:

SESION ANTERIOR: Se dió lectura al acta, en borrador, de la sesion anterior que por Unanimidad y en votacion ordinaria, fue aprobada.

CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES: Igualmente se dió cuenta a la Corporacion de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la ultima sesion hasta la fecha, quedando enterados los señores Concejales.

DAR CUENTA CONCESION LICENCIA MUNICIPAL PARA FABRICA MUEBLES DE ESTILO.

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta a la Corporacion, que, previa formacion del oportuno expediente, con fecha 29 de mayo actual habia concedido licencia municipal a Don Rafael Casado Tapia, vecino de Alfafar (Valencia), para la apertura de una fabrica de muebles de estilo en este termino municipal, en el extrarradio, quinto kilometro 97,125 de la Carretera N-430, el cual ha satisfecho los derechos correspondientes. La Corporacion quedo enterada.

RATIFICACION ACUERDO DE LA COMISION PERMANENTE SOBRE PRECIO DE GRANOS

88

QUE PASTE EN LA DEHESA ROYAL: Por unanimidad se acordó ratificar en todas sus partes el acuerdo adoptado por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento en la sesión ordinaria celebrada con fecha 10 de Mayo de 1979, por el que se aumentó a 3 pts. diarias por cada cabeza de ganado lanar que pascie en la actual temporada en la Dehesa Royal "El Prado", por considerar que 1.50 pesetas que había fijado este Ayuntamiento en sesión de 3 del actual, era muy bajo, de acuerdo con los precios medios que rigen en el término municipal para el pastoreo del ganado lanar.

DISCUSION SOBRE COLOCACION DE CENTRALES NUCLEARES. Por el Sr. Alcalde se presenta la moción que dice: La Central Nuclear de Valdecaballeros perjudica a toda la provincia de Badajoz por ser un elemento permanente de contaminación de radioactividad, que pone a la comarca en un constante peligro contra las tierras y sus personas. Denunciamos que para la aprobación y autorización de la construcción de la Central Nuclear de Valdecaballeros, no se contó para nada con los Ayuntamientos.

Manifiestamos nuestra oposición a la construcción de la Central Nuclear de Valdecaballeros y exigimos la paralización de los obras de la misma y que se inicie un debate público para la información de los posibles peligros y riesgos que pueda originar la Nuclear, acabando en un referéndum regional para que los extremeños decidamos entre su construcción o no.

La presente moción fue aprobada por unanimidad de todos los Señores Concejales asistentes.

DAR CUENTA GESTIONES VIAJE A BADAJOZ DE UNA COMISION OFICIAL. Por el Sr. Alcalde se dio cuenta al Ayuntamiento, que con fecha 17 del mes de Mayo actual, se había desplazado a Badajoz en unión del Primer Teniente de Alcalde y del Sr. Secretario de la Corporación para visitar al Excmo. Sr. Gobernador

DILIGENCIA:

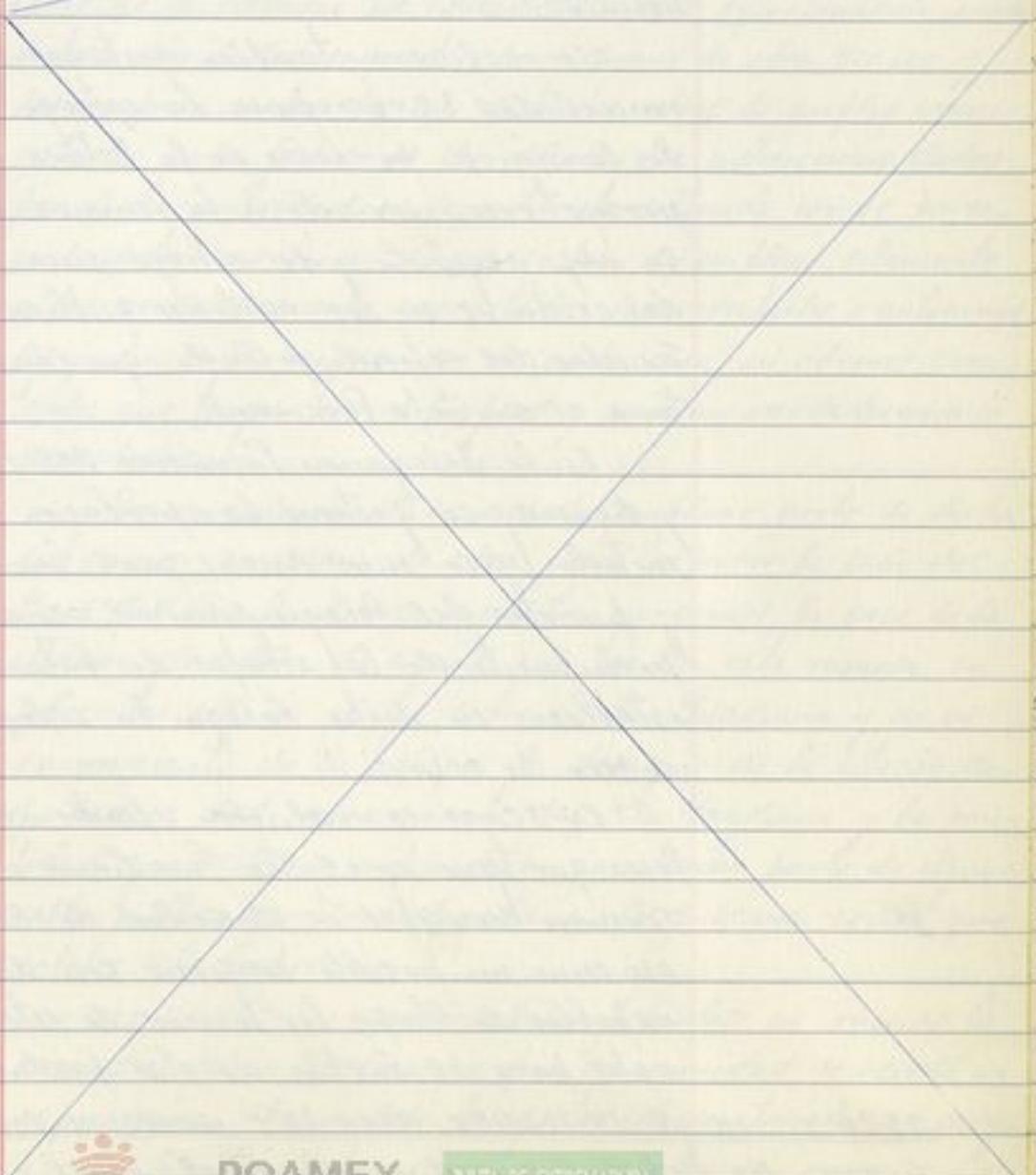
Para hacer constar que por error involuntario, se ha pasado la escritura, al folio siguiente, por lo que se inutiliza el presente folio 86 y continua el acta en el folio 86 vuelto.

Medellin, 30 de Mayo de 1979

El Secretario del Ayuntamiento,



*[Handwritten signature]*



38

civil de la Provincia y realizar otras gestiones de asuntos pendientes de interés municipal. El excmo. Sr. Gobernador civil prometió conceder a Medellín una subvención para obras de interés comunitario, para paliar el paro obrero y en cuanto a otra petición que se le hizo de una subvención procedente de fondos del Patronato "San Isidro Labrador", a fondo perdido, para materiales de obras comunitarias, no prometió nada en firme, ya que manifestó que eran muchas las peticiones recibidas y pocos los fondos que tenía adjudicados el Patronato.

Se realizaron también gestiones en la Jefatura Provincial del IRVDA para la entrega urgente del plano de división en parcelas de la "Selva Boyal" "El Prado" y prometieron enviarlo a la semana siguiente, sin que aún se haya recibido y se entregó una nota con necesidades existentes en los edificios públicos de Telles y en las Escuelas del referido poblado, quedándose con la nota oportuna el Sr. Jefe Provincial.

En la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, se gestionó la aprobación del Presupuesto remitido hace unos meses para la reparación del suelo y puertas del Colegio Nacional, así como se entregó el presupuesto de las estufas de butano necesarias para establecer en dicho colegio la calefacción, puesto que carece de ella.

En ICONA se resolvieron asuntos relativos al Coto de Pesca que tiene en el Río Guatiana a su paso por este término municipal la Sociedad de Pescadores "Imbebitense" así como un posible convenio con dicho Organismo para repoblar de Chopos los terrenos de este Ayuntamiento no aptos para el cultivo de otros productos.

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LOS GUARDIAS MUNICIPALES Y EL ALGUACIL: No habiéndose adquirido en el pasado año 1978 uniformes.

para los dos Guardias Municipales y el Alguacil de este Ayuntamiento, por Unanimidad se acordó adquirir dos camisas para cada uno, como uniforme de verano y un uniforme completo, igualmente para cada uno, de género de invierno, con cargo a los fondos de este Ayuntamiento, debiendo suplimentarse las partidas respectivas, caso de no ser suficiente las cantidades consignadas.

ACORDAR EMPLEO SUBVENCIÓN DE PAREO OBRERO: Por el Sr. Alcalde se dió cuenta a la Corporación, que como consecuencia de las gestiones hechas y que se han indicado anteriormente, el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia ha concedido a este Ayuntamiento una subvención de 900.000 pesetas, para mano de obra 800.000 y 100.000 para materiales, con destino a obras de empleo comunitario, para paliar el Pareo Obrero. Las instrucciones dadas por dicha autoridad en la entrevista sostenida con él, personalmente, se refieren a que se han de emplear solamente a los verdaderamente necesitados, sean eventuales o autónomos, no pudiendo emplearse dos de cada cosa, ni obreros eventuales que tengan tierras propias y no sean verdaderamente necesitados.

Por unanimidad se acordó emplear parte de dicha subvención, en mano de obra para reparar la casa del Paseo del Campo que se encuentra en ruinas, la casa de la estación elevadora de aguas, que también está ruinosa, en adecuar algo la playa sobre el Río Guadiana y en el cerramiento de la zanja de desagüe de la estación depuradora del saneamiento del Río Guadiana y la cantidad que reste, se empleará en pavimentar parte de alguna calle pública que será elegida en la próxima sesión que celebre esta Corporación.

REPARACION CASA DEL PASEO DEL CAMPO: Encontrándose en ruinas la casa del Paseo del Campo, por Unanimidad se acordó su reparación, abonándose los gastos de materiales con cargo a este Ayuntamiento y la mano de obra con cargo a la

18  
subvención de Faro Obrero de 900 000 pts concedidas por la Comisión de Gobierno del Gobierno Civil de la Provincia.

REPARACION CASA DE LA ESTACION ELEVADORA DE AGUAS. La casa que se construyó en su día en la Estación Elevadora de Aguas para resguardo del Guarda de la misma y encargado de los motores, se encuentra casi en ruina total, por la que se acordó encargarse a un maestro que el Sr. Alcalde designe, sea reparada para evitar su hundimiento total, aprovechando la mano de obra de la subvención de Faro Obrero y los materiales que sean satisfechos de los fondos de este Ayuntamiento.

OBRAS DE PROLONGACION DEL EMISARIO DE AGUAS SUCIAS DE LA ESTACION DEPURADORA DEL GUADIANA. Por el Sr. Alcalde se manifestó a los señores reunidos, que el vertido de las aguas residuales sobrantes de la estación depuradora del Rio Guadiana se hace actualmente a cielo abierto, por una zanja, hasta el Guadiana, lo que da lugar a malos olores a todos los vecinos de aquel barrio colindante y a los bañistas que utilizan la playa todos los años, por lo que había hecho gestiones con don Maximino Moreno Garcia, dueño de la Fábrica de Cerrajas, que utiliza suecho saneamiento para el desagüe de su Fábrica, a fin de que colaborase en el cerramiento de la citada zanja, mediante colocación de una tubería de 30 cm. de  $\phi$ , con varios registros, hasta la entrada de las aguas sucias en el Rio y que dicho Sr. se ha comprometido a abonar el importe de la tubería, que ascenderá a unas 80.000 pts, colaborando de este modo a que desaparezca este foco de malos olores de aquella zona, por lo que este Ayuntamiento expresa su agradecimiento a referido Sr. Moreno Garcia, debiendo entregarse al mismo un recibo del importe de su colaboración y la mano de obra será cargada a la subvención de Faro Obrero simultáneamente concedida. Los señores concejales aprobaron

las gestiones del Sr. Alcalde y se autoriza para que prosiga los trámites precisos hasta la terminación de la obra.

INSTALACION DE CABINAS TELEFONICAS AUTOMATICAS: Como todos los señores concejales conocen, han sido colocadas dentro del casco de población 11 cabinas telefónicas para el servicio automático que dentro de pocos días comenzarán a funcionar, por el que el Sr. Alcalde solicita de los reunidos la colaboración de todos para que dichas cabinas sean respetadas y no se cometan contra ellas actos de gamberrismo, lo que podría quedarlas inutilizadas, con el consiguiente perjuicio para los usuarios de ellas.

CAMBIO DE FECHA DE LA FERIA DE ESTA VILLA: Existiendo un proyecto antiguo de cambiar las fechas de la celebración de la feria de esta Villa, que se viene celebrando los días 20, 21 y 22 de Enero de cada año y como casi todos los años en estos días se encuentra lloriscando o con mal tiempo, por unanimidad se acordó que por la Comisión de Festejos de esta Corporación se prepare un informe sobre los días que serían más apropiados dentro del año para la celebración de dicha feria, y una vez dicho informe en poder de este Ayuntamiento, se decidirá lo procedente.

ADQUISICION DE UNA MAQUINA DE BLANQUEO: Habiéndose deteriorado totalmente la máquina de blanqueo que adquirió este Ayuntamiento hace más de 15 años, por unanimidad se acordó adquirir una nueva máquina de blanquear, de las mismas características que la que se tenía anteriormente, autorizando al Sr. Alcalde para su adquisición directa, ya que su importe no llega, ni con un plus, al límite autorizado a esta Corporación para la contratación directa, cuya máquina se utilizará en el blanqueo de los edificios municipales y además será cedida en uso a todos los vecinos que lo soliciten, con el fin de conseguir que sean adecuadas todas las viviendas de la Localidad. Su pago se hará

de la cantidad existente en Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto para materiales de obras de interés comunitario.

ADQUISICION DE UNA MAQUINA HORMIGONERA DE CEMENTO Y GRAVA. Teniendo necesidad de pavimentar calles este Ayuntamiento, con los fondos de Puro Obrero, se acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para que adquiriera directamente una máquina hormigonera de cemento y grava, con lo que se adelantan los trabajos mucho más que haciendo la mezcla a mano, cuyo importe se abonará de los fondos existentes en el Libro de Valores Independientes y Auxiliares de Presupuesto para adquisición de materiales para obras de interés comunitario, recordándose que la misma no sea prestada a nadie, pues con el mal trato podría estropearse porseguida. Su costo no sobrepasa el importe que tiene autorizado este Ayuntamiento para la contratación directa.

INFORME DEL SEÑOR ALCALDE SOBRE AUSENCIA DE LOS CONCEJALES: Por el Sr. Secretario, de orden del Sr. Alcalde, se dio lectura al artículo 300 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955 donde se dispone lo relativo a las ausencias de la Vocalidad de los señores Concejales, de cuyo contenido quedaron impuestos todos los asistentes.

GESTIONES HECHAS POR EL SEÑOR ALCALDE SOBRE PRECIOS AGUAS DEL CANAL DEL ZUJAR: Por el Sr. Alcalde se informó a los reunidos, que había hecho gestiones en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Guadiana en la Torre de Control de riego de San Benito, para que colocasen inmediatamente los brazos de algunos hidrantes que faltaban y sobre el adelanto de 3.000 pts por Ha. regada y el precio de 9.000 pts anual, por considerarlos excesivos y que como consecuencia de dichas gestiones se había presentado en esta Alcaldía el Sr. Perito Encargado de dichas oficinas y le manifestó que se estaban terminando de colocar los brazos a los hidrantes que le faltaban y que en cuanto

a las reclamaciones sobre adelantos de dinero y precio por Ha. que había que hacerlas a nivel de la Dirección General de Obras Hidráulicas, ya que el cumplimiento ordenes superiores y que si pasados quince días no habían abonados el adelanto de las 3.000 pts., cortaría el agua a todos los usuarios. —

Los señores Concejales quedaron enterados.

VIAJE A BADAJOZ A VISITAR AL ILMO. SEÑOR PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL: Por el Sr. Alcalde se manifestó a la Corporación que el día 17 cuando fue a visitar al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, no pudo visitar al Presidente de la Diputación, por encontrarse ausente en Madrid, por lo que había pedido audiencia que le ha sido concedida para el día 6 de Junio a las 12 horas, en cuyo día se trasladará a Badajoz acompañado del Secretario de la Corporación, para entregar a dicha autoridad provincial un estado de las necesidades más urgentes, a fin de que sean incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios para el año 1.980, ya que es el único Organismo que puede subvencionar las obras que el Municipio necesite.

ENTREGA EN BADAJOZ DE UNA NOTA CON LAS NECESIDADES DEL POBLADO DE TELBES: Por el Sr. Alcalde se hizo saber a los señores presentes, que el día 17 del actual, en su viaje a Badajoz, entregó al Sr. Jefe Provincial del IRYDA, una nota que le había remitido el Sr. Alcalde de Barrio de referido pueblo, sobre los desperfectos que sufren las Escuelas, alumbrados públicos, Cementerio, Ayuntamiento y demás edificios públicos, los cuales, aun sin estar habilitados todavía, tienen rotos la mayoría de los cristales y puertas, por lo que este Ayuntamiento no se entregará en el Núcleo hasta tanto sean reparados todos estos desperfectos. Parece ser que el IRYDA, por ahora, carece de fondos para estos menesteres, pero se le quedó la nota para la primera ocasión que pudiera atender nuestras justas peticiones.

La Corporación quedó enterada.

ADQUISICION DE UN FIBRO DE FORMAS DE MEDELLIN Y APERTURA DEL MISMO. =

El Sr. Alcalde expuso a la Corporación, que dado el elevado número de turistas españoles y extranjeros que visitan esta histórica villa, le había parecido oportuno adquirir un libro de firmas para todos los visitantes de esta Localidad. Dicho libro fue inaugurado en este acto con una dedicatoria del Alcalde, del Secretario de la Corporación Municipal en pleno, aprobándose por unanimidad la gestión hecha por el Sr. Alcalde y acordando que se invite a las autoridades locales y fueros vivos de este Municipio, así como a un grupo de ancianos, para que inauguren el citado libro.

ESTADO DE NECESIDADES DEL MUNICIPIO PARA FORMACION DEL PLAN PROVINCIAL DE INVERSIONES: Por el Sr. Secretario de la Corporación se dió cuenta detallada del estado formado por él, sobre las necesidades del Municipio, enviado por la Excma. Diputación Provincial para la formación del Plan Provincial de Inversiones del año 1.980 y sucesivos, habiendo incluido en el mismo las obras más urgentes que a su juicio son necesarias. Estudiado detenidamente el asunto y encontrando conforme el Plan formado por el Sr. Secretario, por unanimidad se acordó prestarle su aprobación, en la forma en que ha sido redactado, respetándose igualmente las prioridades señaladas por dicho Funcionario, dentro de las necesidades existentes, elevándose un ejemplar a la Diputación Provincial y el otro quedará archivado en los oficinas Municipales.

CONCESION DE LICENCIA A DON JOSE ANTONIO CEREZO MARTIN, PARA COLOCAR UN KIOSCO PARA VENTA DE HELADOS EN LA CALLE GARCIA HOLGUIN:

Por unanimidad se acordó acceder a la solicitud por Don José Antonio Cerezo Martín, arrendatario del Bar "El Coto", de esta Localidad, para que coloque en la Calle Garcia Holguin, previo informe favorable de la Comisión de Policía Urbana, un kiosco de madera para la venta de helados, el cual aborará la Tasa correspondiente por ocupación

de la vía pública durante el tiempo que la utilice.

DAR CUENTA DE ALTAS DE FINCAS URBANAS QUE NO TRIBUTAN: Por el Sr. Alcalde se expuso a la Corporación, que había procedido a notificar a varios propietarios de fincas urbanas y locales construidos en este término Municipal, invitándolos a que se den de alta en la Contribución Urbana, ya que el Ayuntamiento está perdiendo estas sumas que no tributan, puesto que la mencionada Contribución ha sido cedida a las Corporaciones Locales.

El Ayuntamiento quedó enterado y aprobó las gestiones hechas por el Sr. Alcalde.

CONTROL DE EXTRACCIONES DE ZAHORRA DE UNA PARCELA MUNICIPAL:

Por el Sr. Alcalde se da cuenta, que en virtud de la autorización que le concedió este Ayuntamiento Pleno, ha procedido a la firma del contrato con la Empresa Ferroviaria S.A para la extracción de grava o zahorra de la parcela de los bienes de propios de este Ayuntamiento al sitio "Vegas de Ortigas" y que convenia colocar a un controlador, a pesar de que la Empresa viene entregando puntualmente los vales de los m<sup>3</sup> extraídos diariamente. De acuerdo con lo expuesto por el Sr. Alcalde, por unanimidad se acordó designar a Don Martín Simenez Lister, que se encuentra impedido para el trabajo, para que proceda a controlar diariamente las extracciones que se hagan, abonándosele una gratificación de 500 pts. diarias, mientras duran los trabajos.

SOLICITUD DE DON BLAS CURADO SOBRE COMPRA DE UNA FUENTE: Por el Sr. Secretario se expuso que Don Blas Curado Garcia, que posee un chalet en las inmediaciones del Castillo de esta localidad, se había solicitado repetidas veces que le fuera vendida alguna de las fuentes de piedra granítica de las que han sido desmontadas de la vía pública, por ser innecesarias.

Estudiado el asunto, por unanimidad se acordó no vender ninguna de las fuentes retiradas del uso, ya que las mismas pueden servir para colocarlas en su día en el

Paseo del Campo, Grupo Escolar en otro algún sitio de esta Localidad, acordándose se comunique al interesado este acuerdo.

ACORDAR LO PROCEDENTE SOBRE RETIRADA DE LA FUENTE DE LA CALLE JOSÉ ANTONIO: Por el Sr. Alcalde se dio cuenta que la vecina de esta Localidad Sr. Jacoba Gomez Sánchez, ha solicitado de esta Alcaldía repetidas veces, de manera verbal, que le sea retirada la fuente pública que tiene junto a su fachada y a la puerta misma de su domicilio, porque le molesta a la vivienda el día que quiera arreglarla. Como dicha fuente se encuentra en la actualidad cerrada, por innecesaria, se acordó por unanimidad que sea retirada del lugar donde se encuentra la fuente antes referida, de la Calle José Antonio, llevándola donde se encuentran el resto de las que han sido retiradas, por si otro día fuera necesaria, debiendo quedar en el lugar de la fuente una boca, con su llave de paso y una brida ciega, por si otro día fuera necesaria para casos de incendios, averías de la red, u otra cualquier causa, debiendo comunicar a la interesada este acuerdo.

INFORME DE LA ALCALDIA SOBRE LA MARCHA DE LA SANIDAD LOCAL - A petición del Sr. Teniente de Alcalde Don Casiano Blanco Casado, el Sr. Alcalde, previa consulta con el Sr. Jefe Local de Sanidad, informa lo siguiente, sobre como se desenvuelve la Sanidad Local en este Municipio:

MEDICO: Para su consulta indiscriminadamente a los del Seguro y a los Particulares, desde las 8 y media de la mañana hasta que termina, va a Mengabril y a Yéber, sin que tenga obligación de ir, salvo en los casos de urgencias, pero va dos veces por semana. Está dispuesto a venir a pasar la consulta del S.O.E. al Centro de Higiene Rural si se le dota por el Ayuntamiento del material necesario, pero al terminar la consulta se marcharía a su casa y solo volvería después, fuera de las horas de consulta a los

urgencias que fueran tales.

**FARMACEUTICO:** Según informa el Médico Titular, como Jefe Local de Sanidad, la Farmacia se encuentra bien surtida, incluso mejor que algunas que él ha visitado en Madrid y mucho mejor que la de Santa Analia, puesto que vienen desde dicho pueblo a este a por los medicamentos. Tiene que poder todos los días, esas personas, que vienen a las 5 de la tarde, del Centro Farmacéutico de Don Benito, porque ninguna Farmacia puede tener los 30.000 o más especialidades que existen registradas.

El Farmacéutico hace análisis diario sobre la claridad del agua y su Farmacia despacha las recetas urgentes que se presentan fuera del horario normal de cierre, por estar obligada a ello.

**VETERINARIO:** Reside en Don Benito, con autorización de la Jefatura Provincial de Sanidad Veterinaria y viene todos los días a las 8 de la mañana, inspeccionando a los pescadores y carniceros y demás establecimientos de venta de comestibles y analiza la leche cuando la recojen los Guardias Municipales, cosa que se ha hecho recientemente, hace unos días. Viene siempre que se le llaman para alguna urgencia, por la tarde o por la noche.

**PRACTICANTE Y MATRONA:** El cargo de Matrona, aunque existe, es casi nulo, ya que la totalidad de las mujeres se van a dar a luz a la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social de Don Benito.

En cuanto al Practicante, cuya titular lleva Sr. Antonia Quintana Barquero, a petición de la Alcaldía y por gestiones hechas con dicha Señora, ha trasladado la hora de la consulta para los asegurados al S.O.E., de las 11 de la tarde, que parecía una hora interfectiva, a las 12 de la mañana a cuyo hora deberían estar allí todos los asegurados que tengan que pincharse, para coger su número o su vez de entrada y estará en la consulta, sin límite de horario, cualquier hora **patronal** que tenga que ser atendido.

18  
En cuanto a las quejas producidas al tener dos consultorios, uno privado para sus igualados y otros para los asegurados del S.O.F., esta S.<sup>ra</sup> manifiesta que, según ella, ambos consultorios reúnen las condiciones necesarias para el fin a que se destinan.

Parece ser que al cambiarse la hora de consulta, de las 4 de la tarde a las 12 de la mañana hay quien protesta porque a las 4 no le impide trabajar y venir a pincharse y a las 12 sí, pero de momento queda fijada la consulta del Seguro de Enfermedad a las 12 de la mañana y las urgencias que sean necesarias.

Si alguna persona no está conforme con la hora de la consulta o con el Vocal o el trato que allí recibe, puede denunciarlo al Sr. Inspector Comarcal de la Seguridad Social de Don Benito, en donde le informarán de sus derechos y deberes en relación con el asunto de la consulta del Practicante.

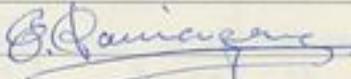
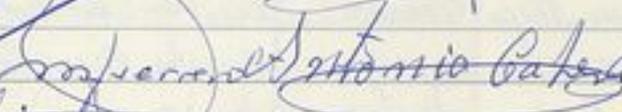
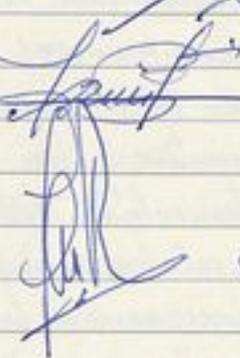
Esta Señora no va, como el Médico, a Mansabral y Yéber, porque según el Jefe Local de Sanidad, no tiene obligación de ir, salvo en los casos de urgencia o que el enfermo se encuentre imposibilitado para venir, a juicio del Médico, pero manda haya de desplazarse a dichos pueblos, el enfermo tiene que poner a su disposición el medio de locomoción para el desplazamiento.

RUEGOS Y PREGUNTAS. - Por varios Señores Concejales se hizo uso de la palabra para interesarse por temas locales. Por el Sr. Alcalde se anunció a la Corporación, que iba a publicar un bando, para repartirlo en todos los domicilios particulares, indicando al vecindario como debe comportarse cívicamente para que este pueblo pueda alcanzar una educación y un comportamiento, digno de su historia.

Y des figurando en el orden del día mas asuntos de que trata, la Presidencia declaró terminada la sesión

siendo las veintitres horas y cincuenta minutos, levantando se le presente acta que firman los señores asistentes y de todo lo cual como secretario, certifico.




DILIGENCIA: Una vez leida el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de Mayo y que queda transcrita anteriormente, por el Sr. Concejal D. Casiano Blanco Lesalle se pide que se actare el acuerdo "CONTROL DE EXTRACCIONES DE ZAHORRA DE UNA PARCELA MUNICIPAL", en el sentido de que el primero que propuso en la sesión que se nombra un controlador para dichas extracciones, fue el Concejal D. Feliciano Camacho Panigama y seguidamente el y después D. Ignacio Palomares Garcia, lo que se hace constar a los efectos oportunos.

Por el Secretario autorizando se advirtió a los señores de la Corporación, que en lo sucesivo no procederá hacer estas aclaraciones, ya que el acuerdo venia en el orden del día y al final fue adoptado por unanimidad, por lo que poco importa que fuera un Concejal u otro el primero que comenzase la discusión del asunto, cuando quedo resuelto por unanimidad.

Medellin a 28 de Junio de 1979

El Secretario del Ayuntamiento.





ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA ESPECIAL CELEBRADA EL DIA 28 DE JUNIO DE 1979, PARA PRORROGAR EL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO DE 1978 PARA 1979:

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE PRESIDENTE

D. Mariano Alejo Alcántara

CINCEJALES

D. Emilio Paniagua Mateos

D. Antonio Cabezas Riquelme

D. Antonio Ruiz Lopez

D. Manuel Guerrero Plata

D. Casiano Blanco Rosallo

D. Juan Lopez Villegas

D. Ignacio Palomares Parada

D. Diego Arroyo Fernandez

D. Miguel Sanchez Toledo

D. Feliciano Camacho Paniagua

SECRETARIO

D. Teodosio Total Chamorro

En la villa de Medellín a veintiocho de Junio de mil novecientos setenta y nueve, siendo las veintiocho horas, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Concejales, los señores señores asistentes al margen, que componen el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Mariano Alejo Alcántara y con asistencia del Secretario del Ayuntamiento D. Teodosio Total Chamorro, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que previamente habían sido convocados, celebrándose esta en primera convocatoria.

Declarado abierto el acto por la presidencia, de su orden, el infrascripto Secretario dio lectura a los asuntos comprendidos en la convocatoria de sesión y que son los siguientes:

SESION ANTERIOR. Se dio lectura al acta de la sesión anterior, que por unanimidad y en votación ordinaria, fue aprobada.

DISPOSICIONES OFICIALES. Igualmente se dio cuenta a la Corporación de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la última sesión hasta la fecha, quedando enterados los señores Concejales.

ACORDAR SI PROCEDE LA PRORROGA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS DE ESTE AYUNTAMIENTO, DEL AÑO 1978, PARA EL

AÑO 1979. - Acto seguido, por mi el Secretario, se da lectura al Real Decreto 1256/79 de 25 de Mayo y a la Orden del Ministerio de Administración Territorial de 30 de Mayo de 1979. Terminada su lectura se da cuenta del Decreto de la Alcaldía- Presidencia sobre Prorroga del Presupuesto Municipal Ordinario de Ingresos y Gastos de este Ayuntamiento, de 1978 para 1979 y los informes del Sr. Secretario-Interventor y Comisión Infor-

*[Handwritten signature and scribbles on the right margin]*

mativa de Hacienda que figuran en el expediente.

Por el Sr. Secretario-Interventor se dió lectura a cada una de los partidos de Gastos y de los conceptos de Ingresos del Presupuesto Ordinario de 1978, el cual asciende, tanto en Ingresos como en Gastos, a la suma de CINCO MILLONES TRESCIENTAS MIL PESETAS.

Disentido el asunto, por unanimidad se acuerda:

1.: Prorrogar para 1979 el Presupuesto Municipal Ordinario de 1978, al amparo de las citadas disposiciones.

2.: Esta Prórroga produce automáticamente el levantamiento de las limitaciones y condicionamientos que, para la Prórroga obligatoria, estableció el Real Decreto 115/79 de 26 de Enero, implícitamente en consecuencia el sometimiento a la legislación general, muy especialmente en lo que se refiere a la ordenación del gasto, expedientes de modificación de créditos, etc.

3.: Se aprueban los admitidos estados de ingresos y gastos que cumplen las especificaciones, tanto en la estructura, cuanto a las cifras de participación en los recargos impuestos estatales y demás previstos en la Orden Ministerial citada.

4.: Se aprueban las relaciones del personal al servicio de este Ayuntamiento en los impresos oficiales denominados A.B.C. y Remisión que han sido cumplimentados conforme con las normas vigentes.

5.: La presente Prórroga se tramitará conforme al artículo 194 del Reglamento de Haciendas Locales, facultándose al Sr. Alcalde para cuantos actos y gestiones sean precisos a este fin.

6.: El Presupuesto prorrogado, asciende, tanto en Ingresos como en Gastos, a la suma de CINCO MILLONES TRESCIENTAS MIL PESETAS.

Y no figurando en la convocatoria más asuntos de que tratar, la presidencia declaró terminada la sesión, siendo las veintitres horas y cuarenta y cinco minutos, levantándose la presente acta que forman los señores asistentes y de todo lo cual como Secretario, certifico.



*[Handwritten signatures and stamps]*

SECRETARÍA DE ASESORIA Y CONTROL

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 6 DE JULIO DE 1979.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE PRESIDENTE

S. Mariano Alejo Alcántara  
CONCEJALES

S. Emilio Paniagua Inat

S. Antonio Cabanas Ayuso

S. Manuel Guerrero Plata

S. Casiano Blanco Casallo

S. Juan Vopos Villegas

S. Ignacio Palmarín García

S. Diego Arroyo Fernández

S. Miguel Sánchez Toledo

S. Feliciano Lamacho Paniagua

SECRETARIO

S. Teodosio Toral Chamorro

En la villa de Medellín, a seis de Julio de mil novecientos setenta y nueve, siendo las veintidos horas, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores anotados al margen, que componen el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Mariano Alejo Alcántara y con asistencia del secretario del Ayuntamiento D. Teodosio Toral Chamorro, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que previamente habian sido convocados, celebrándose ésta en primera convocatoria. Falta el concejal S. Antonio Ruiz Vopos, que no ha excusado su asistencia.

Declarado abierto el acto por la presidencia, de su orden, el infrascripto secretario dió lectura a los asuntos comprendidos en la convocatoria de la sesión y que son los siguientes:

SESION ANTERIOR: Se dió lectura al acta, en borrador, de la sesión anterior, que por unanimidad y en votación ordinaria, fue aprobada.

DISPOSICIONES OFICIALES DE INTERES: Igualmente se dió cuenta a la Corporación de la correspondencia y disposiciones oficiales de interés recibidas desde la última sesión hasta la fecha, quedando enterados los señores concejales.

VISITA AL PRESIDENTE DE LA DIPUTACION PROVINCIAL: Por el Sr. Alcalde se hizo saber a la Corporación, que el día 6 de Julio ppdo., habia visitado en unión del Sr. Secretario de la Corporación, al Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, a quien le fué entregado un escrito con las necesidades que este Ayuntamiento tiene pendientes y que pueden ser atendidas por la Entidad Provincial, que entre ellas, son las siguientes:  
Pavimentación y aceras de la calle Real. Barrón de esta Villa.

Subvención para instalación de un teléfono en la Estación de Ferrocarril.

Petición de 300.000 pt. para colocar los servicios de agua

potable y saneamiento a los 24 solares vendidos al sitio Cordel de Don Benito.

Subvención para materiales de emples comunitarios.

Sacaron buena impresión de la visita al Sr. Presidente, el que prometió ayudas para Medellín, en la medida que le fuera posible.

La Corporación quedó enterada.

REUNION EN MEDELLIN DEL PRESIDENTE DE LA DIPUTACION CON LOS ALCALDES DE LAS COMARCAS DE DON BENITO Y VILLANUEVA DE LA SERENA Y OBSEQUIO A LOS MISMOS.

Sr. Alcalde dió cuenta a los señores reunidos que el día 19 de Junio pasado y por deferencia del Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial, se reunió dicha autoridad en el Salón de Actos de este Ayuntamiento con los señores de la Diputación y los señores Alcaldes de las Comarcas de Don Benito y Villanueva de la Serena, en una reunión de trabajo para fijar a cada Municipio la posible inclusión de obras en el Plan Provincial de Obras y Servicios para el año 1979, cuya sesión parece ser que fue bastante positiva para los intereses de este Ayuntamiento. El Sr. Alcalde, como oportuno obsequiar a todos los asistentes con una caja de vinos de Medellín, cuyo gesto fue favorablemente acogido por todos los reunidos.

La Corporación queda enterada y aprueba el gesto que suponga los estuches de vinos regalados por el Sr. Alcalde y por unanimidad acuerda que conste en acta el agradecimiento al Sr. Presidente de la Diputación, por haber señalado Medellín como punto de reunión, en lugar de hacerlo, como es habitual, en la cabecera de partido judicial.

ADQUISICION DE MAQUINA HORNIGONERA. Por el Sr. Alcalde se hizo constar, que aunque este Ayuntamiento tiene ya acordada la adquisición de una máquina hornigonera para su empleo en obras municipales, quería que decidiera la Corporación, el tipo de máquina y qué motor debía llevar acoplado. Por el Crucifal D. Emilio Panigra Luaces, como Técnico y Técnico en esta materia, se hizo ver a los señores reunidos, la conveniencia de que se adquiriera una máquina hornigonera, de ~~PSA~~ ~~litros~~ de capacidad y con un motor de gasoil.

ya que al precio actual de la gasolina, se hace prohibitivo el empleo de estos motores.

La Corporación por unanimidad acordó autorizar al Sr. Alcalde para que adquiriera la máquina leoniguera, que lleve acoplado un motor de gas-oil.

INSTALACION DE UN BUZON PARA RECIBIR SUGERENCIAS. El Sr. Alcalde presenta una moción proponiendo al Ayuntamiento la conveniencia de instalar en los portales de la Casa Consistorial, un buzón para recibir sugerencias de los vecinos, sobre los asuntos en que puedan tener interés común, no debiendo hacer caso a los escritos anónimos y haciendo saber al público que cada sugerencia deberá venir con el nombre y dos apellidos, así como con el número del Documento Nacional de Identidad de la persona que la suscriba, pues cree que en esta instalación se conseguirá hacer más efectiva la democracia y una mayor participación de los vecinos en los temas municipales.

La Corporación abunda en el parecer del Sr. Alcalde y por unanimidad se acordó autorizarle para que instale el referido buzón y lo haga saber al público.

SOLICITUD PARA QUE SE DECLARE INNECESARIA LA VIA PECUARIA DENOMINADA "DESCANSADERO DEL EGIDO". El Sr. Alcalde presenta una moción, para que por este Ayuntamiento se acuerde, si lo cree procedente, el que se declare innecesaria la vía pecuaria denominada "Descansadero del Egido", contigua al pueblo, para poder adquirirla con destino a solares para la construcción de 100 viviendas de tipo social, para los campesinos de este Municipio, cuya necesidad es urgente en esta localidad, donde viven las familias hacinadas, en una o ninguna casa dos o tres matrimonios, por falta de espacio donde poder construir viviendas, por encontrarse el casco de población rodeado por el Río Guadiana, Río Ortigas y el Castiello, siendo el "Descansadero del Egido" la única salida por donde puede tener expansión el casco de población.

Por el Sr. Secretario, de acuerdo con lo dispuesto en la vigente Ley y Reglamento de Vías Pecuarias, se in-

formó que la referida vía Pecuaría se encuentra clasificada, delimitada y amojonada, por lo que para solicitar la cesión de los terrenos era necesario el trámite previo de que se considere innecesaria la misma por el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.

Estudiado el asunto con el máximo interés, por unanimidad se acordó:

Que en vista de que en la actualidad no descansa ganado de clase alguna en la vía pecuaría denominada "Descansadero del Egipto" de este Término Municipal, ya que los pequininos ganados que transitan por estas vías, descansan junto al Río para atravesar, resulta entonces que cada vez se van produciendo más intrusiones, lo que llegará a dar lugar a la desaparición del Descansadero, autorizándole al Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, para que en nombre del mismo solicite de S.C.O.N.A. la declaración de Vía Pecuaría innecesaria del referido "Descansadero del Egipto", autorizándole al mismo para que prosiga los trámites precisos para solicitar posteriormente la cesión de los terrenos del Descansadero, incluidas todas las intrusiones que el mismo tiene en la actualidad, con destino a la construcción de 100 viviendas para familias campesinas, que actualmente carecen de ellas.

CAMBIO DE FECHAS DE LA FERIA DE ESTA LOCALIDAD: Por la Comisión de Festejos, a petición del Sr. Alcalde, se ha elaborado un informe con el fin de cambiar de fechas la feria de esta localidad, que desde hace unos 30 años se viene celebrando los días 20, 21 y 22 de Enero, cuyas fechas se consideran inadecuadas, ya que el 90 por ciento de los años está lloviendo y resta animación a las fiestas.

Por unanimidad se acordó, que como en el año actual 1981 se ha celebrado una feria, se vaya estudiando lo preciso por la Comisión de Festejos para proponer a este Ayuntamiento el cambio de fechas de la feria de esta localidad, para el año 1980 y que por este año se promuevan más las fiestas del Santísimo Cristo de la Misericordia, cambiando en el próximo año, definitivamente la feria a fechas que se consideren más adecuadas y

cuando puedan disfrutar de ella todos los emigrantes que se hallan ausentes de esta Villa.

INCLUSIONES DE OBRAS EN EL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1979.

Se da cuenta a la Corporación de que en el Plan de Obras y servicios formado por la Excm. Diputación Provincial, para el año 1979, se han incluido a esta localidad las siguientes obras:

7.000.000 de pts. para la primera fase de la pavimentación de la calle Gual Barrón, con sus acerados correspondientes, cuya obra se colocó en lugar prioritario al hacer nuestras peticiones.

8.000.000 de pts. para la construcción de una carretera Provincial de Medellín a Mangabal.

Los señores Concejales quedaron enterados y expresaron su satisfacción por estas consecuencias.

DAR CUENTA REAL DECRETO 1531/1979, DE 22 DE JUNIO. - Por el Sr. Secretario, de orden de la presidencia, se dio lectura al Real Decreto 1531/1979, de 22 de Junio, por el que se regulan las asignaciones y otras compensaciones que podrán percibir los miembros de las Corporaciones Locales, correspondiendo a este Ayuntamiento el porcentaje máximo 5, cuyo total aplicado al Presupuesto Ordinario sería la cantidad máxima que se pueda destinar a estos fines.

Abierta discusión sobre el particular, el Sr. Alcalde manifestó que esta disposición la cree justa, toda vez que él mismo por su condición de Alcalde se ve obligado en muchas ocasiones a tener que realizar gastos, que de no ser Alcalde, se ahorraría, pero que propone a la Corporación que antes de tomar acuerdo definitivo sobre este asunto, se espere a las instrucciones y normas de desarrollo e interpretación del referido Real Decreto que serán dictadas por el Ministerio de Administración Territorial, según se indica en la disposición final del mismo.

El Ayuntamiento encuentra conforme la propuesta del Sr. Alcalde y por unanimidad se acordó no pronunciarse por el momento sobre la aplicación del mismo, sin perjuicio de que

en su día se haga con los efectos de la fecha de entrada en vigor del Decreto de 22 de Junio.

INFORME SOBRE CREACION DE UNA ESTAFETA DE CORREOS EN ESTA VILLA. Por el

Sr. Alcalde se da cuenta que ha solicitado la creación en esta localidad de una estafeta de correos, que de crearse, reportaría muchos beneficios a los vecinos de este Municipio, toda vez que podrían elozar hasta aquí giros postales de mayor cuantía y se podrían recibir y remitir paquetes postales que hasta ahora hay que retirar en Don Benito. La única obligación por parte de este Ayuntamiento es la de proporcionar una habitación o local para la Estafeta, la cual podría establecerse en una de las Dependencias del Centro de Higiene, que es un lugar céntrico y adecuado. Se le han solicitado datos de la Oficina Provincial de Correos sobre n.º de habitantes, kilómetros de calles y otros y se está a la espera de que decida lo procedente la Dirección de Correos y Telecomunicación.

La Corporación quedó enterada y aprueba las gestiones del Sr. Alcalde.

INFORME DE LA ALCALDIA SOBRE LAS GESTIONES DE OBRAS Y SERVICIOS. Por el Sr.

Alcalde se dió cuenta detallada a los señores concejales de las gestiones sobre obras y servicios realizadas desde su toma de posesión y estado en que se encuentran las mismas, invitando a los señores Concejales para que si alguno recordaba otras gestiones que pudieran realizarse, que se lo manifestaran.

La Corporación quedó enterada.

GESTIONES PAVIMENTACION PLAZA DE HERNAN CORTES. En motivo del pago de unos terrenos expropiados estuvo en este Ayuntamiento en el pasado mes de Junio D. Luis Pasenal Vallecillo, Inspeccion Jefe Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario y el Sr. Alcalde, le abordó la posibilidad de que por el Organismo que él representa, fuera pavimentada la obra de la Plaza de Hernán Cortes, tanto la parte alta, como la baja, a base de losas de granito, con pica n.º 7, por encontrarse actualmente de tierra y en el invierno toda llena de barro.

El Sr. Ingeniero Jefe acogió bien la propuesta del Sr. Alcalde y le manifestó que se sumase enseguida un presupuesto de dicha pavimentación, el cual ha sido realizado por el Maestro de Obras y Crucerojal de este Ayuntamiento D. Feliciano Camacho Paviagua, ascendiendo a la suma total de 14.508.100 pts, sin que hasta la fecha se tengan noticias de resolución de clase alguna.

La Corporación quedó enterada.

ESCRITO DE COMISIONES OBRERAS. - Por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se dió lectura a un escrito suscrito por el Secretario Vocal de la Unión de Comisiones Obreras, dirigido a esta Corporación, en el que solicitan que este Ayuntamiento se defina en contra de la continuidad de la aplicación del Real Decreto 1418/1978, de 11 de Marzo, sobre coordinación de acciones para mitigar el desempleo agrario estacional, publicado en el Boletín Oficial del Estado nº 63, de 15 de Marzo de 1978, por creer que mencionado Decreto perjudica los intereses de cierta parte de la población agrícola en paro.

Estudiado detenidamente el asunto, se llegó a la conclusión de que, efectivamente el Artículo 1º del Real Decreto mencionado establece unas limitaciones para ser beneficiarios de las Ayudas de desempleo estacional agrario, que no son justas, acordándose por unanimidad que este Ayuntamiento se defina en contra de la continuidad de la aplicación del Real Decreto 1418/1978, de 11 de Marzo, por considerar que el mismo perjudica a un sector de la población agrícola, debiendo comunicarse este acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y a la presidencia del Gobierno, para que dicho Decreto sea derogado y se negocien normas nuevas acordes con la situación actual.

CAMBIO OBRAS DE PAVIMENTACION DEL PLAN PROVINCIAL 1976/1977. - Por el Sr. Alcalde se dió cuenta a la Corporación, que con fecha 31 de Mayo de 1976, se enviamos a la Excmo. Diputación Provincial, instancia, certificación del acuerdo adoptado en sesión or-

dinaria celebrada el día 17 de Mayo de 1976 y Presupuesto, todo ello relacionado con la obra de pavimentaciones n.º 202, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1976/1977, por un importe total de 1.313.000 pts., de las cuales debía aportar este Ayuntamiento la suma de 656.500 pts. de fondos propios y la Excm. Diputación otra suma igual de 656.500 pts. de sus propios fondos, para pavimentar 3.250 m<sup>2</sup> al precio unitario de 351 pts. más el 15 por ciento de beneficio industrial, en cuya documentación se señalaba que sería empleada la referida suma de 1.313.000 pts. en la pavimentación de la calle Tlaxcala, 2ª fase, Plaza de Santa Cecilia y calle Margallo.

Las obras aprobadas con el informe de la Sección de Obras y Vías Provinciales de 20 de Julio de 1976, consistían en rebaje de tierras y transporte a vertedero y pavimentación de 15 centímetros de espesor de hormigón vibrado de 300 Kg.

Por dificultades que ofrecía la Plaza de Santa Cecilia, en cuanto a su explanación, no pudieron pavimentarse entre las tres calles propuestas nada más que 1.145,50 metros cuadrados, los cuales han sido ya certificados por Sección de Obras y Vías Provinciales, con fecha 6 de Noviembre de 1978, por un importe de 462.382 pts., al precio unitario de 351 pts. m<sup>2</sup>.

Faltan por ejecutar obras por un valor de 850.618 pts. para completar la suma total de 1.313.000 pts. incluidas en el Plan de Obras de 1976/1977, obra 202, para pavimentaciones.

Disentido el asunto convenientemente y con el fin de no perder la subvención asignada, por unanimidad se acordó:

Que con las 850.618 pts. que restan, entre la aportación de este Ayuntamiento y la de la Excm. Diputación Provincial, se pavimenten las calles que a continuación se indican, con el mismo material y en la misma forma que las pavimentadas anteriormente y a los mismos precios:

Plaza de Hernán Cortés.

Calle Croizard.

Calle Tebasco y.

Calle Cuadrante, las cuales se encuentran en malas condiciones su pavimento.

Que se comuniquen este acuerdo, mediante curio de certificación literal a la Excm. Diputación Provincial y al Servicio de Obras y Vías de dicha ciudad, para que sean autorizados a comenzar cuanto antes la pavimentación de las calles que se dejan anotadas en el párrafo anterior y una vez terminada la misma, se dé cuenta a citado servicio para que se produzca la oportuna certificación de obra ejecutada.

LECTURA DE CIRCULAR SOBRE ADVERTENCIAS DE ILEGALIDAD. - Por el Sr. Secretario, se dió lectura a una Circular del Gobierno Civil de la Provincia de fecha 25 de Mayo ppdo, Negociado Unidad Básica de Admón. Local n.º 1.947, en la cual se recuerda a los Sres. Secretarios e Interventores de Fondos de las Corporaciones Locales el deber de formular advertencias de ilegalidad dentro de sus respectivas esferas en el supuesto de que las Corporaciones Locales o sus Presidentes adoptasen acuerdos por resoluciones inconstitucionales en los casos previstos en el Art.º 362 de la Ley de Régimen Local, en la forma que establece el Artículo 413 de la misma Ley.

ADQUISICION DE DOS CARTELES INDICADORES DE MEDELLIN. - Por el Sr. Alcalde se dió cuenta a la Corporación que, por la Dirección General de Promoción del Turismo se concedió una subvención a este Ayuntamiento para promoción del turismo, con fecha 13 de Febrero de 1978 y que habria de emplearse con destino exclusivo a señalización como Lema del "Conquistador Hernán Cortés" de esta Localidad y con el fin de emplearlas y justificarlas se había puesto al habla con la casa "Suñerela", de Barcelona, especialista en este tipo de carteles, habiéndole enviado un Presupuesto para dos carteles, al precio de 23.000 pts. cada ejemplar, más 5.000 pesetas por el envío de Medellín a todo color, cuyo boceto dice "Medellin, Lema del Conquistador Hernán Cortés". Como el importe de los carteles y el envío ascienden a la suma de 49.000 pesetas, las 1.000 pesetas que restan servirán para su colocación, acordándose por unanimidad aprobar el Presupuesto en cuestión y

autorizar al Sr. Alcalde para que encargue los dos carteles y abone su importe en cargo a la subvención concedida, que se encuentra depositada en la cuenta correspondiente del libro de Valores independientes y Auxilios del Presupuesto, debiendo justificarse, una vez invertidas, ante el organismo que la concedió.

Se acordó así mismo que se solate permiso para la instalación de los carteles en las fachadas de D. Antonio Palma Banda y Don José Cabezas Ayuso, que se encuentran situadas a una y otra entrada del pueblo, ya que se considere que se encuentran más resguardadas que no colocándolas en la margen de la carretera.

LECTURA CARTA DE DON JERONIMO SOTO LOZANO. Por el Sr. Alcalde se manifestó a los señores reunidos que tenía conocimiento de que en la Escuela de Maestría Industrial de Badajoz se encontraba de Profesor D. Jerónimo Soto Lozano, natural de esta Localidad, Maestro en Forja de Hierro y premio nacional en dicha especialidad, al cual había escrito invitándole a visitar su villa natal, invitación que el Sr. Soto ha aceptado y que por ser un nacido en esta Localidad que honra el nombre de Medellín, en alguna ocasión había que hacerle o concederle un pequeño homenaje a su persona.

La Corporación quedó enterada.

DATOS SOBRE NECESIDADES DE VIVIENDAS. Se dió cuenta que por la Delegación Provincial de la Vivienda se había interesado telefónicamente de esta Alcaldía se adelantase el nº de viviendas necesarias en esta Localidad, de tipo social, habiéndose comunicado el nº de 100 viviendas necesarias para la población campesina de esta Localidad, las cuales serian construidas, en su día, en los solares que puedan adquirirse en el "Descausadero del Egido".

La Corporación quedó enterada.

CONCENTRACION PARCELARIA FINCA DE ESTE AYUNTAMIENTO. Por el Sr. Alcalde se dió cuenta a la Corporación, que con fecha 23 de Abril ppdo. había sido citado para comprobar la existencia de una parcela de propiedad Municipal existente entre los Rios Guadiana y Ortigas, la cual fue identificada en los planos correspondientes y se la manifestó que la misma quedaba sujeta a las normas sobre

reconstrucción parcelaria que se va a llevar a cabo en la referida zona.

CONCESION DE SOLARES A LOS VECINOS DE MEDELLIN QUE NO POSEAN VIVIENDA PROPIA:

Este punto fue incluido en el orden del dia a petición del Concejal D. Miguel Sánchez Toledo. Por el Sr. Alcalde se le contesta que en la actualidad este Ayuntamiento carece de solares de clase alguna, y que en su día, si se consiguen los solares de la Via Pecunaria "Descausadero del Egido", se tendrá en cuenta su petición.

PARQUE INFANTIL: Igualmente y a petición del Concejal D. Miguel Sánchez Toledo se incluyó en el orden del dia la posibilidad de construcción de un Parque Infantil al sitio denominado Paseo del Campo. El Sr. Alcalde manifiesta que cree acertada la propuesta del Sr. Sánchez Toledo y que este Ayuntamiento tenía ya el propósito de haberlo hecho anteriormente, puesto que se preparó un trazo de terreno al final del paseo para estas instalaciones, por la anterior Corporación, pero que dado el alto costo de los aparatos de recreo infantil y por otro lado la mala situación económica del Ayuntamiento, no habían permitido llevarlo a cabo.

Se acordó por unanimidad, que si es posible se vaya colocando cada año un aparato infantil y que se vea la posibilidad de que se construyan por algún Herrero de esta Localidad, que siempre saldrían más económicos que adquiriéndolos en fábrica.

ANULACION DE SOMBRAJES PARA VEHICULOS, SITUADOS DENTRO DEL RADIO URBANO:

Por el Concejal D. Miguel Sánchez Toledo se propuso a esta Alcaldía que fueran anulados los sombrajes que hubiera dentro del casco de población para la guarda de automóviles, por resultar antiestético y por que otros vecinos pedían que desaparecieran los existentes o ellos construirían otros parecidos. El Sr. Alcalde contesta que tenía conocimiento de que en unos terrenos de dominio público tenía instalado un sombrero el vecino de esta Localidad Gregorio Mateos Jacosta, en la Travesía Puente y que le había requerido por dos veces para que lo hiciera desaparecer y que no tenía conocimiento de que existiera ningún otro sombrero.

El Sr. Sánchez Toledo expone su propuesta y manifiesta que don Manuel Guerrero Plata, Concejal de este Ayuntamiento tenía un sombrero para guardar su coche, frente a su domicilio en la calle Gonzalo de Sandoval y en terrenos de la Vía Pecunaria "Descansadero del Egipto" y que debía deca parecer, al igual que el de la Travesía del Puente. Intentó replicar D. Manuel Guerrero Plata presente en la sesión y el Sr. Alcalde le ordenó que como se trataba de un asunto de interés personal suyo, abandonase el Salón de Sesiones mientras se discutía el mismo, lo que hizo seguidamente.

Abierta discusión sobre el particular, por unanimidad de los señores asistentes, se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que comunique por escrito a D. Manuel Guerrero Plata, que debe demoler el sombrero que tiene instalado frente a su domicilio, por encontrarse en terrenos de la Vía Pecunaria "Descansadero del Egipto", ya que en caso contrario existen otros vecinos de la misma calle que desean construir edificaciones parecidas para la entrada de carros, etc.

GUARDIA MUNICIPAL EN EL POBLADO DE YELBES. - A petición del Concejal D. Diego Arroyo Fernández se incluyó en el orden del día la posibilidad de nombrar una Guardia Municipal en el Poblado de Yelbes, Barrio de este Término Municipal, ya que el mismo se encuentra en completo abandono y se causan destrozos de todas clases en los edificios públicos allí existentes.

Por el Sr. Alcalde se contesta que de momento la situación económica de este Ayuntamiento no permite el nombramiento de ningún otro funcionario, pues en esta Villa también hace falta aumentar la plantilla de Guardias Municipales y no es posible llevarlo a cabo.

Se invita al Sr. Arroyo Fernández para que se ponga de acuerdo con la Junta de Colonos de Yelbes con el fin de ver si en la colaboración de dicha Junta pudiera llevarse a cabo el nombramiento de una Guardia Municipal y se acordó por unanimidad que el Sr. Alcalde se dirija al Jefe Provincial del IRYDA para que llame la atención al Guarda del Poblado a fin de que vigile el

misimo, ya que parece ser que en la actualidad tiene abandonada su labor de vigilancia.

SEÑALIZACION DE LA CARRETERA A LA ENTRADA DE YELBES: Por el Concejal Don Diego Arroyo Fernández se propuso la inclusión de este punto en el orden del día y manifiesta dicho Sr. que ha desaparecido una señal de limitación de velocidad a 40 Km. que existía a la entrada de Yelbes, por la Carretera de Medellín y que estando las Escuelas Nacionales próximas a dicha entrada, constituya peligro para los niños asistentes a las mismas, el que no estuviera limitada la velocidad en el tramo de carretera que atraviesa el pueblo. También ha desaparecido una señal de Stop que existía a la salida de Yelbes por la carretera que conduce a Santa Rualda y que debía ser colocada por el peligro que entraña su no existencia.

El Ayuntamiento por unanimidad y teniendo en cuenta las razones expuestas por el Sr. Arroyo, acuerda que se coloquen las dos señales referidas, por cuenta de este Ayuntamiento.

LIMPIEZA DE LA CARRETERA (ENTRADA) DE MEDELLIN A YELBES: También por Don Diego Arroyo Fernández se propone que se limpie la entrada al Poblado de Yelbes, por la carretera de Medellín, ya que existe un canal, y muchas ucas o juncos, los cuales quitan la visibilidad a un tramo de calle que cruza la carretera por dicha entrada, lo que puede producir algún accidente grave.

Por unanimidad se acordó que se desplaze hasta allí un Obroso que invite al Sr. Alcalde y corte las ucas o juncos que impidan la visibilidad en el cruce antes mencionado.

TRAJIDA DE AGUA POTABLE AL POBLADO DE YELBES: Por D. Diego Arroyo Fernández se interesa que se gestione en la Confederación Hidrográfica del Guadiana la traida de agua potable al Poblado de Yelbes, la cual quedara en que quedara instalada en el mes de Enero del año actual y hasta la fecha no se ha resuelto nada positivo.

Se acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para que haga las gestiones oportunas en la Confederación Hidrográfica del Guadiana, con el fin de que el vecindario de aquel Poblado pueda disfrutar del agua potable con la mayor urgencia posible.

COLOCACION DE UNA PAPELLERA EN YELBES. Por el Concejal D. Diego Arroyo Fernández, se interesa la colocación de dos papeleras en las inmediaciones de un Ultramarinos existente en el Poblado de Yelbes, para recoger los papeles procedentes de los helados y otras golosinas.

El Sr. Alcalde le manifiesta que de momento se instalará una papeleras en el sitio referido, por no tener más en existencias, pero que se pedirá la otra y será colocada en su día.

ASISTENCIA POR EL SR. PRACTICANTE TITULAR. Por el Sr. Alcalde se manifestó, que habiendo recibido quejas sobre la forma de prestar servicio del Practicante Titular D. Antonia Quintana Barrquero, había recurrido al Sr. Jefe Local de Sanidad para que inspeccionara la Clínica donde para la consulta la citada Srta, por si reúne las condiciones sanitarias necesarias para el fin a que se destinan.

Con fecha 3 de Julio actual, contestó el Sr. Jefe Local de Sanidad y manifiesta que la Clínica que está situada en un bajo y consta de sala de espera y Clínica, reúne las condiciones mínimas de higiene exigidas por la Ley para esta clase de consultorios.

Por el Sr. Alcalde se hace saber a los señores Concejales que con los gestiones practicadas en virtud de acuerdos de este Ayuntamiento, se ha conseguido que la consulta de Practicante se pase a las doce de la mañana, en lugar de a las cuatro de la tarde, cuya hora era más intespectiva y también se ha conseguido eliminar el consultorio que tenía en la parte alta de su domicilio y que según el público no reunía las suficientes condiciones de higiene, para lo cual habían dado toda clase de facilidades tanto la Señora Practicante Titular, así como su esposo, por lo que el Concejal D. Casiano Blanco Casallo, propone que se les felicite por las facilidades prestadas, cuya propuesta se acordó por unanimidad y que la haga el Sr. Alcalde.

LECTURA RESOLUCION SOBRE CRITERIOS E INTERPRETACION DE LA NORMATIVA SOBRE FUNCIONAMIENTO DE LAS CORPORACIONES LOCALES. Por el Sr. Secretario se dio lectura a la resolución de la Dirección Gral. Admón. Local por la que se establecen criterios de interpretación de la normativa vigente en materia de funcionamiento de las Corporaciones Locales, de fecha 25 de Mayo de 1979, publicada en el Boletín Oficial del Estado n.º 139, del 30 de Mayo, que comprende los siguientes puntos:

1. Publicidad de las sesiones de las Corporaciones Locales.

2.: Renuncia de Presidentes de Corporación.

3.: Renuncia de Concejales.

4.: Incompatibilidades, excusas y causas de cese de sus miembros.

5.: Tenientes de Alcaldes y

6.: Ejercicio de las competencias por los órganos de Gobierno, de cuyo contenido quedaron impuestos los señores de la Corporación.

DONATIVO AL POBLADO DE YELBES PARA LAS PRIMERAS COMUNIONES. Por el Sr. Alcalde se manifestó a los señores reunidos, que el Alcalde de Barrio del Nucleo de Yelbes de este Territorio Municipal, le habia solicitado una subvención o donativo para ayudar a dar mayor esplendor a la fiesta del día de las primeras comuniones de los niños de aquel poblado, por lo que propia a la Corporación le fueran concedidas 3.000 pts. como donativo, a dichos fines.

Tratado el asunto a votación se acordó conceder los 3.000 pts. citadas al Sr. Alcalde de Barrio de Yelbes, por ocho votos a favor y los votos en contra de D. Feliciano Camacho Paniagua y D. Emilio Paniagua Valtos, que consideraron no debían concederse donativos para este tipo de atenciones.

Y no figurando en la convocatoria más asuntos de que tratar, la presidencia declaró terminada la sesión, siendo las veintitres horas y cincuenta y ocho minutos, levantándose la presente acta que firman los señores asistentes y de todo lo cual como secretario, certifico. ✓



Handwritten signatures and initials, including a large signature that appears to be "Antonio G...".

DILIGENCIA: Para hacer constar, que <sup>en</sup> el acta de la sesión que antecede, celebrada por este Ayuntamiento Pleno el día 6 de Julio de 1979, falta la firma del que fue Concejal de este Ayuntamiento Don Ignacio Salazar García, por haber fallecido en accidente de tráfico el 20 de Agosto de 1979, antes de que hubiese tenido una sesión este Ayuntamiento y pudiese haberla firmado.

Medellin, 29 de Agosto de 1979.

El Secretario del Ayuntamiento,



*[Handwritten signature]*

*[Faint, illegible handwritten text covering the majority of the page]*

